



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO II No. 356

Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 13 de octubre de 1993

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

Texto aprobado por las Comisiones Económicas

PROYECTO DE LEY No. 013 DE 1993, CAMARA

Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1994.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1o. Fíjanse los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal de 1º de enero al 31 de diciembre de 1994, en la suma de catorce billones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y siete millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y un pesos (\$14.681.477.685.941) moneda corriente, según el detalle del presupuesto de rentas y recursos de capital para 1994, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	6,832,599,000,000
1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	6,677,689,000,000
1.1.1. IMPUESTOS DIRECTOS	2,915,575,000,000
1.1.2. IMPUESTOS INDIRECTOS	3,762,114,000,000
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	154,910,000,000
1.2.1. TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	151,670,000,000
1.2.2. PARTICIPACION NACIONAL EN TRANSPORTE POR DUCTOS	3,240,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	5,162,722,391,564
2.5. RECURSOS DE CREDITO EXTERNO	1,353,914,491,426
2.6. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2,043,297,658,882
2.7. OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1,765,510,241,256
3. I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	2,070,769,344,377
3.1. A- INGRESOS CORRIENTES	1,644,098,201,025
3.1.1. CONTRIBUCIONES	162,974,905,000

3.1.2. DONACIONES	17,100,000
3.2. B- RECURSOS DE CAPITAL	426,671,143,352
3.2.1. CREDITO EXTERNO	113,600,061,000
3.2.2. AUTORIZADO	900,000,000
3.2.3. RENDIMIENTOS FINANCIEROS	68,837,415,352
3.2.4. DIFERENCIAL CAMBIARIO	150,904,000
3.2.5. OTROS RECURSOS DEL BALANCE	382,199,000
5. RENTAS PARAFISCALES	615,386,950,000
TOTAL PRESUPUESTO	14,681,477,685,941

INGRESOS DE LA NACION	
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	6,832,599,000,000
1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	6,677,689,000,000
1.1.1. IMPUESTOS DIRECTOS	2,915,575,000,000
NUMERAL 0001 IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	2,915,575,000,000
1.1.2. IMPUESTOS INDIRECTOS	3,762,114,000,000
NUMERAL 0001 IMPUESTO SOBRE ADUANA Y RECARGO	654,501,000,000
NUMERAL 0002 IMPUESTO A LAS VENTAS	2,593,985,000,000
NUMERAL 0003 IMPUESTO A LA GASOLINA Y AL ACPM	421,847,000,000
NUMERAL 0004 IMPUESTO DEL 5% A LOS PASAJES AEREOS Y OTROS	7,593,000,000
NUMERAL 0005 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	80,841,000,000
NUMERAL 0006 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL SOBRE SALIDAS AL EXTERIOR	3,347,000,000
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	154,910,000,000
1.2.1. TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	151,670,000,000
NUMERAL 0001 CUOTA DE VALORIZACION POR OBRAS NACIONALES	504,000,000
NUMERAL 0002 OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS	20,286,000,000
NUMERAL 0003 CONTRIBUCION EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS	130,880,000,000
1.2.2. RENTAS CONTRACTUALES, PRODUCTOS Y PARTICIPACIONES	3,240,000,000
1.2.2.2. PARTICIPACION NACIONAL EN TRANSPORTE POR DUCTOS	3,240,000,000
NUMERAL 0001 TRANSPORTE POR OLEODUCTOS, POLIDUCTOS Y GASEODUCTOS	3,240,000,000

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	5,162,722,391,564	NUMERAL 1029	VALOR EN PESOS DEL CREDITO CONTRATADO POR LA NACION CON EL BIRF 3250-CO, CON DESTINO AL FONDO DE DESARROLLO RURAL INTEGRADO - DRI, POR US\$ 19,5 MILLONES. UTILIZABLE EN 1994.	17,668,329,000
2.5. RECURSOS DE CREDITO EXTERNO	1,353,914,491,426	NUMERAL 1030	VALOR EN PESOS DEL CREDITO CONTRATADO POR LA NACION CON EL BIRF 3278-CO POR US\$ 100 MILLONES, PARA LA REFORMA DEL SECTOR PUBLICO. UTILIZABLE EN 1994.	91,400,000,000
2.5.1. BANCOS COMERCIALES E INVERSIONISTAS	358,926,182,000	NUMERAL 1032	VALOR EN PESOS DEL CREDITO CONTRATADO POR LA NACION CON EL BIRF 3336-CO, PARA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS, A TRAVES DEL IGAC, FINDER Y DNP, POR US\$ 12.4 MILLONES. UTILIZABLE EN 1994.	11,259,114,000
2.5.1.1. BANCOS COMERCIALES	358,926,182,000	NUMERAL 1033	VALOR EN PESOS DEL CREDITO CONTRATADO POR LA NACION CON EL BIRF 3321-CO, PARA EL SERVICIO DE ADAPTACION LABORAL, APOYO AL CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL E IMPLANTACION DE LA UNIDAD DE MONITOREO PARA LA INDUSTRIA, A TRAVES DEL SEHA, DNP Y MINDESARROLLO. POR US\$1,65 MILLONES. UTILIZABLE EN 1994.	1,501,018,000
NUMERAL 1066	1,628,709,000	NUMERAL 1034	VALOR EN PESOS DEL CREDITO AUTORIZADO POR LA NACION CON EL BIRF, POR US\$4,9 MILLONES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD MUNICIPAL. UTILIZABLE EN 1994.	4,433,794,000
NUMERAL 1072	352,804,000,000	NUMERAL 1035	VALOR EN PESOS DEL CREDITO AUTORIZADO POR LA NACION PARA CONTRATAR CON EL BIRF PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO POR US\$2,65 MILLONES. UTILIZABLE EN 1994	4,812,210,000
NUMERAL 1076	2,893,473,000	NUMERAL 1038	VALOR EN PESOS DEL CREDITO AUTORIZADO POR LA NACION PARA CONTRATAR CON EL BIRF PARA EL PROGRAMA DE AMPLIACION DE LA COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION SECUNDARIA, PACES, POR US\$2,93 MILLONES. UTILIZABLE EN 1994	2,680,039,026
NUMERAL 1077	1,600,000,000	2.5.8. CREDITOS PROGRAMADOS	508,477,875,000	
2.5.2. ENTIDADES DE FOMENTO	11,487,797,000	NUMERAL 1004	VALOR EN PESOS DEL CREDITO PROGRAMADO SEGUN DECRETO 1583/92 POR US \$10.2 MILLONES, PARA LA QUINTA ETAPA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES, MINISTERIO DE DEFENSA. UTILIZABLE EN 1994.	9,229,572,000
2.5.2.1. BANCOS DE FOMENTO	11,487,797,000	NUMERAL 1005	VALOR EN PESOS DEL CREDITO PROGRAMADO POR LA NACION, SEGUN DECRETO 1378/92, POR US\$ 500,9 MIL, PARA EQUIPO DE TRANSPORTE DEL EJERCITO NACIONAL. UTILIZABLE EN 1994	457,858,000
NUMERAL 1001	47,397,000	NUMERAL 1006	VALOR EN PESOS DEL CREDITO PROGRAMADO POR LA NACION, SEGUN DECRETO 379/92, POR US \$ 5.7 MILLONES, PARA MANTENIMIENTO DE CORBETAS, DE LA ARMADA NACIONAL. UTILIZABLE EN 1994.	5,084,252,000
NUMERAL 1035	8,415,257,000	NUMERAL 1007	VALOR EN PESOS DEL CREDITO PROGRAMADO POR LA NACION, SEGUN DECRETO 378 DE 1992, PARA ADQUISICION DE HELICOFETEROS NAVALES. UTILIZABLE EN 1994.	5,626,419,000
NUMERAL 1038	1,085,832,000	NUMERAL 1008	VALOR EN PESOS DEL CREDITO PROGRAMADO POR LA NACION, SEGUN DECRETO 409/92, POR US\$ 2,25 MILLONES, PARA LA RED CRIPTOGRAFICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA, COMANDO GENERAL. UTILIZABLE EN 1994.	2,035,935,000
NUMERAL 1039	1,939,311,000	NUMERAL 1009	VALOR EN PESOS DEL CREDITO PROGRAMADO POR LA NACION, SEGUN DECRETO 409/92, POR US\$ 19.9 MILLONES, CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL, PARA EQUIPO MEDICO, EQUIPO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, MATERIAL DE GUERRA. UTILIZABLE EN 1994.	18,004,888,000
2.5.3. GOBIERNOS	6,465,437,000	NUMERAL 1010	VALOR EN PESOS DE LOS CREDITOS PROGRAMADOS POR LA NACION, POR US\$ 4.2 MILLONES, CON DESTINO A LA FUERZA AEREA. UTILIZABLE EN 1994.	3,800,071,000
2.5.3.2. GOBIERNOS	6,465,437,000	NUMERAL 1011	VALOR EN PESOS DE LOS BONOS EXTERNOS PROGRAMADOS POR LA NACION, POR US\$ 500 MILLONES. UTILIZABLE EN 1994	457,000,000,000
NUMERAL 1034	583,635,000	NUMERAL 1012	VALOR EN PESOS DEL CREDITO PROGRAMADO POR LA NACION POR US\$ 3 MILLONES, CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL, DECRETO 409/92. UTILIZABLE EN 1994.	2,714,580,000
NUMERAL 1036	1,357,290,000	NUMERAL 1013	VALOR EN PESOS DEL CREDITO PROGRAMADO POR LA NACION, PARA EL PROGRAMA DE ACCION FORESTAL DE COLOMBIA, PAFC, POR US\$ 5 MILLONES. UTILIZABLE EN 1994.	4,524,300,000
NUMERAL 1038	4,524,512,000	2.6. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2,043,297,658,882	
2.5.4. ORGANISMOS MULTILATERALES	468,557,200,426	2.6.2. ENTIDADES FINANCIERAS Y OTROS	2,043,297,658,882	
2.5.4.1. B.I.D.	308,781,515,400	2.6.2.1. OPERACIONES FINANCIERAS ORDINARIAS	2,043,297,658,882	
NUMERAL 1030	1,645,034,000	NUMERAL 1037	BONOS AGRARIOS (ARTICULO 26 LEY 30 DE 1988)	27,600,000,000
NUMERAL 1031	9,967,511,400	NUMERAL 1038	EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE TESORERIA CLASE B	2,015,697,658,882
NUMERAL 1032	20,406,050,000	2.7. OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1,765,510,241,256	
NUMERAL 1033	905,116,000	NUMERAL 0001	RECUPERACION DE CARTERA ARTICULO 16 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO 294 DE 1973 Y ARTICULO 85 DE LA LEY 38 DE 1989	251,585,000,000
NUMERAL 1034	90,943,000,000	NUMERAL 0002	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	140,801,598,000
NUMERAL 1035	91,034,400,000	NUMERAL 0003	DONACIONES	7,919,413,510
NUMERAL 1037	22,758,600,000	NUMERAL 0005	ENAJENACION DE ACTIVOS	1,168,644,000,000
NUMERAL 1038	58,221,239,000	NUMERAL 0006	CANCELACION DE RESERVAS	2,352,229,746
NUMERAL 1039	1,993,861,000	NUMERAL 0007	RECURSOS DE CREDITO EXTERNO DE CVC A SUBROGAR A LA NACION EN VIRTUD DEL DECRETO 700 DE 1992	48,268,000,000
NUMERAL 1041	182,800,000	NUMERAL 0008	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO DE ICEL A SUBROGAR A LA NACION EN VIRTUD DEL DECRETO 700 DE 1992	65,240,000,000
NUMERAL 1042	10,723,904,000	NUMERAL 0009	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	71,700,000,000
2.5.4.2. B.I.R.F.	159,775,685,026	NUMERAL 0010	CRUCE DE CUENTAS DE LOS PASIVOS DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO CON LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA	9,000,000,000
NUMERAL 1026	12,810,204,000	5. RENTAS PARAFISCALES	615,386,950,000	
NUMERAL 1027	9,048,601,000	NUMERAL 0001	CONTRIBUCION DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	8,960,304,000
NUMERAL 1028	4,162,376,000	NUMERAL 0003	CONTRIBUCION DE LAS CAJAS DE COMPENSACION SUJETAS AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR.	1,434,141,000
		NUMERAL 0004	CONTRIBUCIONES DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA	15,010,995,000
		NUMERAL 0005	CONTRIBUCIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	3,105,000,000
		NUMERAL 0006	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES	515,000,000
		NUMERAL 0008	CONTRIBUCION DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS	2,605,000,000
		NUMERAL 0010	CONTRIBUCION PARA LA DESCENTRALIZACION	83,759,000,000
		NUMERAL 0011	FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	31,983,172,000
		NUMERAL 0012	FONDO DE DEFENSA NACIONAL (CUOTA DE COMPENSACION MILITAR)	9,241,160,000

NUMERAL 0014	PRODUCTO DEL INSTITUTO ELECTRONICO DE IDIOMAS	25,200,000
NUMERAL 0015	FONDOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	1,901,560,000
NUMERAL 0016	FONDO DE ESTUPEFACIENTES -MINISTERIO DE SALUD	1,536,447,000
NUMERAL 0017	FONDO DE FOMENTO DEL CARBON	8,254,184,000
NUMERAL 0018	FONDOS INTERIORS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	26,885,614,000
NUMERAL 0019	FONDOS INTERIORS DE LA POLICIA NACIONAL	3,500,000,000
NUMERAL 0020	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AGROPECUARIO	148,800,000
NUMERAL 0021	FONDO NACIONAL DE FOMENTO ARROCERO	1,120,289,000
NUMERAL 0022	FONDO NACIONAL DE FOMENTO CACAOTERO	1,549,924,000
NUMERAL 0023	FONDO NACIONAL DE FOMENTO CEREALista	1,416,661,000
NUMERAL 0024	FONDO NACIONAL DE FOMENTO PAÑELERO	726,413,000
NUMERAL 0025	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	75,000,000
NUMERAL 0026	FONDO DE VIVIENDA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2,017,000,000
NUMERAL 0027	FONDO DE PUBLICACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	9,368,000
NUMERAL 0028	FONDO ROTATORIO DE MINAS Y ENERGIA	210,000,000
NUMERAL 0030	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	73,220,000,000
NUMERAL 0031	FONDO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - FOHSAT	13,392,500,000
NUMERAL 0032	COMPENSACION CAÑALES RADIOELECTRICOS DEL ESTADO	990,000,000
NUMERAL 0033	CONCESION A LAS SOCIEDADES PORTUARIAS (LEY 1 DE 1991)	12,875,000,000
NUMERAL 0034	INGRESOS CONTRAPRESTACION ICEL Y CORELCA (LEY 51 DE 1990)	26,876,918,000
NUMERAL 0035	FONDO NACIONAL DE REGALIAS	180,774,000,000
NUMERAL 0036	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	9,989,000,000
NUMERAL 0037	JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	130,200,000
NUMERAL 0038	IMPUESTOS AL ORO Y AL PLATINO	18,423,000,000
NUMERAL 0039	RECURSOS INTRA	21,000,000,000
NUMERAL 0040	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS DE SALUD	50,000,000,000
NUMERAL 0041	CONTRIBUCION DE LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	1,726,000,000

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

020300 FONDO DE SOLIDARIDAD Y EMERGENCIA SOCIAL		
II- APORTES DE LA NACION		56,154,503,000
030300 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS BOGOTA, UBAHE Y SUAREZ (CAR)		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		34,522,442,000
A- INGRESOS CORRIENTES		20,205,638,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		14,316,804,000
II- APORTES DE LA NACION		200,208,000
030400 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CVC)		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		260,010,352,000
A- INGRESOS CORRIENTES		144,460,725,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		115,549,627,000
II- APORTES DE LA NACION		19,386,107,000
030500 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		4,167,219,000
A- INGRESOS CORRIENTES		4,123,382,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		43,837,000
II- APORTES DE LA NACION		795,000,000
030600 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		1,111,179,000
A- INGRESOS CORRIENTES		1,111,179,000
II- APORTES DE LA NACION		1,060,879,000
030700 CORPORACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE URABA (CORPOURABA)		
II- APORTES DE LA NACION		1,937,470,000
030800 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE DESARROLLO DE CALDAS (CORPOCALDAS)		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		712,659,000
A- INGRESOS CORRIENTES		707,659,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		5,000,000
II- APORTES DE LA NACION		1,230,891,000
030900 CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO (CODECHOCO)		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		1,507,400,000
A- INGRESOS CORRIENTES		1,507,400,000
II- APORTES DE LA NACION		1,311,408,000
031000 CORPORACION DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		6,726,589,000
A- INGRESOS CORRIENTES		6,368,830,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		357,759,000
II- APORTES DE LA NACION		1,249,602,000

031100 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		1,821,468,000
A- INGRESOS CORRIENTES		1,791,468,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		30,000,000
II- APORTES DE LA NACION		1,569,858,000
031200 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RISARALDA (CARDER)		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		1,885,790,000
A- INGRESOS CORRIENTES		1,882,790,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		3,000,000
II- APORTES DE LA NACION		1,372,850,000
031300 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE RARINO (CORPORARINO)		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		1,286,231,000
A- INGRESOS CORRIENTES		1,229,606,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		56,625,000
II- APORTES DE LA NACION		5,043,866,000
031400 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NOR-ORIENTAL		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		1,317,581,000
A- INGRESOS CORRIENTES		1,281,881,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		35,700,000
II- APORTES DE LA NACION		1,449,265,000
031500 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORFOGUAJIRA)		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		833,841,000
A- INGRESOS CORRIENTES		833,841,000
II- APORTES DE LA NACION		1,532,644,000
031600 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		507,978,000
A- INGRESOS CORRIENTES		502,388,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		5,590,000
II- APORTES DE LA NACION		1,606,339,000
031700 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RIONEGRO - NARE (CORRARE)		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		5,719,456,000
A- INGRESOS CORRIENTES		5,663,856,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		55,600,000
II- APORTES DE LA NACION		166,841,000
031800 CORPORACION PARA LA RECONSTRUCCION Y EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (CRC)		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		703,877,000
A- INGRESOS CORRIENTES		703,877,000
II- APORTES DE LA NACION		2,669,093,000
031900 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA Y DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA (CORFAMAG)		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		265,909,000
A- INGRESOS CORRIENTES		265,909,000
II- APORTES DE LA NACION		1,441,499,000
032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		883,130,000
A- INGRESOS CORRIENTES		743,130,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		140,000,000
II- APORTES DE LA NACION		26,393,964,000
032100 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL PUTUMAYO (CAP)		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		1,607,240,000
A- INGRESOS CORRIENTES		1,601,840,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		5,400,000
II- APORTES DE LA NACION		297,000,000
032200 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL - FIS		
II- APORTES DE LA NACION		119,766,690,546
040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		3,960,570,000
A- INGRESOS CORRIENTES		3,829,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		151,570,000
II- APORTES DE LA NACION		8,192,545,000
050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		2,014,266,000
A- INGRESOS CORRIENTES		2,014,266,000
II- APORTES DE LA NACION		4,161,694,000
060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD		
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		5,883,360,000
A- INGRESOS CORRIENTES		5,502,890,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		380,470,000
100200 FONDO DE DESARROLLO COMUNAL		
II- APORTES DE LA NACION		1,177,154,000

100300 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION		150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	5,000,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	4,459,460,000
A- INGRESOS CORRIENTES	6,000,000	A- INGRESOS CORRIENTES	4,399,460,000
II- APORTES DE LA NACION	1,465,922,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	60,000,000
100400 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR		150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	
II- APORTES DE LA NACION	466,377,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	32,000,000
110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		A- INGRESOS CORRIENTES	10,000,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	11,090,000,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	22,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	11,020,000,000	II- APORTES DE LA NACION	1,401,244,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	70,000,000	150900 HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
II- APORTES DE LA NACION	22,120,127,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	7,269,516,000
120200 FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO		A- INGRESOS CORRIENTES	7,106,287,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	4,401,000,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	102,229,000
A- INGRESOS CORRIENTES	4,386,000,000	II- APORTES DE LA NACION	13,079,094,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	15,000,000	151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES	
120400 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	6,773,400,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	54,151,235,000	A- INGRESOS CORRIENTES	6,380,400,000
A- INGRESOS CORRIENTES	53,651,235,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	393,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	500,000,000	151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
120500 FONDO DE PREVISION SOCIAL DE NOTARIADO Y REGISTRO (VONPRENOR)		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	29,228,600,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	13,236,175,000	A- INGRESOS CORRIENTES	29,158,600,000
A- INGRESOS CORRIENTES	9,433,482,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	70,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	3,802,693,000	II- APORTES DE LA NACION	119,434,455,000
120700 FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JUDICIAL		151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,434,800,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	28,490,100,000
A- INGRESOS CORRIENTES	1,112,500,000	A- INGRESOS CORRIENTES	28,270,100,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	322,300,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	220,000,000
120800 INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC		151700 INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	16,731,624,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	8,622,303,518
A- INGRESOS CORRIENTES	15,312,045,000	A- INGRESOS CORRIENTES	8,446,432,166
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,419,579,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	175,871,352
II- APORTES DE LA NACION	69,348,931,355	II- APORTES DE LA NACION	15,045,616,228
120900 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES		170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	2,375,000,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	5,539,986,000
A- INGRESOS CORRIENTES	130,000,000	A- INGRESOS CORRIENTES	5,443,736,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,245,000,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	94,250,000
II- APORTES DE LA NACION	995,797,000	II- APORTES DE LA NACION	46,317,186,000
130200 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI		170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	5,227,115,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	13,793,043,000
A- INGRESOS CORRIENTES	4,763,984,000	A- INGRESOS CORRIENTES	5,003,227,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	463,131,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	8,789,816,000
II- APORTES DE LA NACION	27,848,406,000	II- APORTES DE LA NACION	74,287,265,000
130400 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA		170400 INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE (INDERENA)	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,125,204,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,351,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	494,362,000	A- INGRESOS CORRIENTES	1,286,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	630,842,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	65,000,000
II- APORTES DE LA NACION	8,119,945,000	II- APORTES DE LA NACION	14,232,708,000
150200 CAJA DE VIVIENDA MILITAR		170500 INSTITUTO COLOMBIANO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ADECUACION DE TIERRAS (HIMAT)	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	53,719,254,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	23,183,387,000
A- INGRESOS CORRIENTES	50,034,560,000	A- INGRESOS CORRIENTES	5,939,756,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	3,684,664,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	17,243,631,000
150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES		II- APORTES DE LA NACION	80,953,400,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	25,670,274,000	170600 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI	
A- INGRESOS CORRIENTES	23,244,436,000	II- APORTES DE LA NACION	123,257,029,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,425,838,000	171200 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA	
II- APORTES DE LA NACION	108,062,000,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	875,932,000
150400 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO		A- INGRESOS CORRIENTES	864,932,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	51,777,700,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	11,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	51,637,700,000	II- APORTES DE LA NACION	4,268,002,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	140,000,000	180300 CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL (CAJARAL)	
150500 FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	114,509,625,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	13,211,139,000	A- INGRESOS CORRIENTES	112,309,625,000
A- INGRESOS CORRIENTES	13,132,659,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	2,200,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	78,480,000	II- APORTES DE LA NACION	363,714,030,000
150600 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA		180400 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	12,436,192,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	169,409,368,000
A- INGRESOS CORRIENTES	12,329,549,000	A- INGRESOS CORRIENTES	165,475,095,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	106,643,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	3,934,273,000
150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO		II- APORTES DE LA NACION	686,644,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	4,459,460,000	180500 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	
A- INGRESOS CORRIENTES	4,399,460,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	6,901,104,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	60,000,000	A- INGRESOS CORRIENTES	6,314,749,000
150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA		B- RECURSOS DE CAPITAL	586,355,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	32,000,000	II- APORTES DE LA NACION	5,136,107,000
A- INGRESOS CORRIENTES	10,000,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	22,000,000		
II- APORTES DE LA NACION	1,401,244,000		
150900 HOSPITAL MILITAR CENTRAL			
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	7,269,516,000		
A- INGRESOS CORRIENTES	7,106,287,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	102,229,000		
II- APORTES DE LA NACION	13,079,094,000		
151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES			
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	6,773,400,000		
A- INGRESOS CORRIENTES	6,380,400,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	393,000,000		
151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL			
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	29,228,600,000		
A- INGRESOS CORRIENTES	29,158,600,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	70,000,000		
II- APORTES DE LA NACION	119,434,455,000		
151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA			
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	28,490,100,000		
A- INGRESOS CORRIENTES	28,270,100,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	220,000,000		
151700 INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL			
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	8,622,303,518		
A- INGRESOS CORRIENTES	8,446,432,166		
B- RECURSOS DE CAPITAL	175,871,352		
II- APORTES DE LA NACION	15,045,616,228		
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)			
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	5,539,986,000		
A- INGRESOS CORRIENTES	5,443,736,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	94,250,000		
II- APORTES DE LA NACION	46,317,186,000		
170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)			
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	13,793,043,000		
A- INGRESOS CORRIENTES	5,003,227,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	8,789,816,000		
II- APORTES DE LA NACION	74,287,265,000		
170400 INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE (INDERENA)			
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,351,000,000		
A- INGRESOS CORRIENTES	1,286,000,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	65,000,000		
II- APORTES DE LA NACION	14,232,708,000		
170500 INSTITUTO COLOMBIANO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ADECUACION DE TIERRAS (HIMAT)			
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	23,183,387,000		
A- INGRESOS CORRIENTES	5,939,756,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	17,243,631,000		
II- APORTES DE LA NACION	80,953,400,000		
170600 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI			
II- APORTES DE LA NACION	123,257,029,000		
171200 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA			
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	875,932,000		
A- INGRESOS CORRIENTES	864,932,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	11,000,000		
II- APORTES DE LA NACION	4,268,002,000		
180300 CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL (CAJARAL)			
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	114,509,625,000		
A- INGRESOS CORRIENTES	112,309,625,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,200,000,000		
II- APORTES DE LA NACION	363,714,030,000		
180400 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	169,409,368,000		
A- INGRESOS CORRIENTES	165,475,095,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	3,934,273,000		
II- APORTES DE LA NACION	686,644,000		
180500 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO			
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	6,901,104,000		
A- INGRESOS CORRIENTES	6,314,749,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	586,355,000		
II- APORTES DE LA NACION	5,136,107,000		

199300 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)		2,300,000,000	220800 INSTITUTO CARO Y CUERVO		33,199,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		2,300,000,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		30,958,000
A- INGRESOS CORRIENTES		5,266,747,000	A- INGRESOS CORRIENTES		2,241,000
II- APORTES DE LA NACION			B- RECURSOS DE CAPITAL		1,491,297,000
			II- APORTES DE LA NACION		
196400 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)		266,079,999,000	220900 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)		100,000,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		261,697,800,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		100,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES		4,382,199,000	A- INGRESOS CORRIENTES		804,915,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		15,250,376,000	II- APORTES DE LA NACION		
II- APORTES DE LA NACION					
			221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)		61,500,000
190500 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA		1,109,700,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		60,900,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		927,900,000	A- INGRESOS CORRIENTES		600,000
A- INGRESOS CORRIENTES		181,800,000	B- RECURSOS DE CAPITAL		961,070,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		12,094,931,000	II- APORTES DE LA NACION		
II- APORTES DE LA NACION					
			221100 INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN		199,561,000
190800 SANATORIO DE CONTRAYACION		86,537,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		199,561,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		86,537,000	A- INGRESOS CORRIENTES		2,001,008,000
A- INGRESOS CORRIENTES		1,133,359,000	II- APORTES DE LA NACION		
II- APORTES DE LA NACION					
			221300 INSTITUTO JORGE ELIECER GAITAN		901,500,000
190900 SANATORIO DE AGUA DE DIOS		28,630,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		1,500,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		28,630,000	A- INGRESOS CORRIENTES		900,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES		3,574,584,000	B- RECURSOS DE CAPITAL		593,705,000
II- APORTES DE LA NACION			II- APORTES DE LA NACION		
260200 FONDO NACIONAL DE AHORRO (FNA)		97,593,463,000	221400 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		19,341,871,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		74,384,463,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		18,626,012,000
A- INGRESOS CORRIENTES		23,209,000,000	A- INGRESOS CORRIENTES		715,859,000
B- RECURSOS DE CAPITAL			B- RECURSOS DE CAPITAL		86,906,523,915
			II- APORTES DE LA NACION		
200300 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURSE-		64,535,700,000	221500 UNIVERSIDAD DEL CAUCA		1,964,302,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		34,135,700,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		1,949,302,000
A- INGRESOS CORRIENTES		30,400,000,000	A- INGRESOS CORRIENTES		15,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		45,210,823,000	B- RECURSOS DE CAPITAL		9,795,554,293
II- APORTES DE LA NACION			II- APORTES DE LA NACION		
201900 CORPORACION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - CORPORACIONES		7,251,742,000	221600 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL		4,146,476,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		7,160,895,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		895,900,000
A- INGRESOS CORRIENTES		90,847,000	A- INGRESOS CORRIENTES		3,250,576,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		233,100,000	B- RECURSOS DE CAPITAL		7,841,876,000
II- APORTES DE LA NACION			II- APORTES DE LA NACION		
210300 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN GEOCIENCIAS MINERIA Y QUIMICA (INGEOMINAS)		1,560,000,000	221700 UNIVERSIDAD DE CALDAS		1,283,389,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		1,560,000,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		1,282,889,000
A- INGRESOS CORRIENTES		6,632,094,000	A- INGRESOS CORRIENTES		500,000
B- RECURSOS DE CAPITAL			B- RECURSOS DE CAPITAL		9,297,789,000
II- APORTES DE LA NACION			II- APORTES DE LA NACION		
210400 INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES Y ENERGIAS ALTERNATIVAS (INEA)		1,598,997,000	221800 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - TUNJA		1,313,305,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		1,554,359,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		1,313,305,000
A- INGRESOS CORRIENTES		44,638,000	A- INGRESOS CORRIENTES		13,987,590,501
B- RECURSOS DE CAPITAL		2,617,870,000	II- APORTES DE LA NACION		
II- APORTES DE LA NACION					
220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)		8,568,239,359	221900 UNIVERSIDAD DE CORDOBA		403,893,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		8,568,239,359	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		403,893,000
A- INGRESOS CORRIENTES		7,721,325,906	A- INGRESOS CORRIENTES		9,806,837,000
B- RECURSOS DE CAPITAL			II- APORTES DE LA NACION		
II- APORTES DE LA NACION					
220300 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)		13,806,640,000	222000 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CROCO - DIEGO LUIS CORDOBA		213,422,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		9,309,040,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		213,422,000
A- INGRESOS CORRIENTES		5,497,600,000	A- INGRESOS CORRIENTES		3,390,811,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		7,817,098,439	II- APORTES DE LA NACION		
II- APORTES DE LA NACION					
220500 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y JUNIAS ADMINISTRADORAS (COLDEPORTES)		14,972,419,000	222100 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS LLANOS ORIENTALES		444,350,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		14,668,719,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		439,350,000
A- INGRESOS CORRIENTES		103,700,000	A- INGRESOS CORRIENTES		5,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		16,226,335,000	B- RECURSOS DE CAPITAL		2,598,669,000
II- APORTES DE LA NACION			II- APORTES DE LA NACION		
220600 INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA (COLCULTURA)		338,350,000	222200 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA		326,829,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		334,350,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		326,829,000
A- INGRESOS CORRIENTES		4,000,000	A- INGRESOS CORRIENTES		9,325,661,000
B- RECURSOS DE CAPITAL			B- RECURSOS DE CAPITAL		
II- APORTES DE LA NACION		20,242,899,000	II- APORTES DE LA NACION		
220700 INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA HISPANICA		17,000,000	222300 UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR		424,000,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		14,000,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		424,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES		3,000,000	A- INGRESOS CORRIENTES		1,926,014,000
B- RECURSOS DE CAPITAL		368,360,259	B- RECURSOS DE CAPITAL		
II- APORTES DE LA NACION			II- APORTES DE LA NACION		
			222400 UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA		1,391,125,000
			I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		1,371,125,000
			A- INGRESOS CORRIENTES		20,000,000
			B- RECURSOS DE CAPITAL		4,842,846,000
			II- APORTES DE LA NACION		

222500 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	106,988,000
A- INGRESOS CORRIENTES	96,988,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	10,000,000
II- APORTES DE LA NACION	1,993,148,000
222600 UNIDAD UNIVERSITARIA DEL SUR DE BOGOTA	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	2,015,974,000
A- INGRESOS CORRIENTES	2,012,974,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	3,000,000
II- APORTES DE LA NACION	1,884,945,000
222700 COLEGIO BOYACA	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	182,084,000
A- INGRESOS CORRIENTES	182,084,000
II- APORTES DE LA NACION	718,502,000
222900 RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	39,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	39,000,000
II- APORTES DE LA NACION	136,309,000
223000 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	158,935,000
A- INGRESOS CORRIENTES	158,935,000
II- APORTES DE LA NACION	395,988,000
223100 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	139,385,000
A- INGRESOS CORRIENTES	139,385,000
II- APORTES DE LA NACION	672,354,000
223200 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	47,450,000
A- INGRESOS CORRIENTES	47,450,000
II- APORTES DE LA NACION	162,442,000
223300 COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	771,662,000
A- INGRESOS CORRIENTES	727,662,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	44,000,000
II- APORTES DE LA NACION	954,811,000
223400 INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	280,159,000
A- INGRESOS CORRIENTES	265,159,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	15,000,000
II- APORTES DE LA NACION	1,277,831,000
223500 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE FAMPONA - ISER	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	138,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	138,000,000
II- APORTES DE LA NACION	554,431,000
223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	33,400,000
A- INGRESOS CORRIENTES	33,400,000
II- APORTES DE LA NACION	269,089,000
223700 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	47,225,000
A- INGRESOS CORRIENTES	47,225,000
II- APORTES DE LA NACION	340,487,000
223800 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	66,052,000
A- INGRESOS CORRIENTES	66,052,000
II- APORTES DE LA NACION	236,932,000
223900 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	45,026,000
A- INGRESOS CORRIENTES	45,026,000
II- APORTES DE LA NACION	359,577,000
224000 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	64,889,000
A- INGRESOS CORRIENTES	64,889,000
II- APORTES DE LA NACION	656,978,000
224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	112,500,000
A- INGRESOS CORRIENTES	112,500,000
II- APORTES DE LA NACION	547,343,000

224200 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	91,200,000
A- INGRESOS CORRIENTES	91,200,000
II- APORTES DE LA NACION	670,487,000
224300 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	21,750,000
A- INGRESOS CORRIENTES	21,750,000
II- APORTES DE LA NACION	338,632,017
224400 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"	
II- APORTES DE LA NACION	1,197,566,000
224500 BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	150,935,000
A- INGRESOS CORRIENTES	150,935,000
II- APORTES DE LA NACION	302,735,000
225200 INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	
II- APORTES DE LA NACION	356,242,000
230300 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION (INRAVISION)	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	26,663,504,300
A- INGRESOS CORRIENTES	25,241,970,300
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,421,534,000
230500 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES (CAPRECOM)	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	100,506,082,000
A- INGRESOS CORRIENTES	99,368,862,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,137,200,000
II- APORTES DE LA NACION	7,734,491,000
230600 FONDO DE COMUNICACIONES	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	5,195,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	4,877,144,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	317,856,000
240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	259,346,281,000
A- INGRESOS CORRIENTES	135,768,190,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	123,578,085,000
II- APORTES DE LA NACION	370,052,138,000
240300 FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	25,450,929,000
A- INGRESOS CORRIENTES	1,336,600,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	24,114,329,000
II- APORTES DE LA NACION	53,544,894,000
241000 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	9,289,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	2,720,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,569,000,000
II- APORTES DE LA NACION	60,572,241,000
241100 FONDO PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA EN LIQUIDACION	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	3,205,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	3,205,000,000
II- APORTES DE LA NACION	151,412,575,000
241200 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	73,487,403,200
A- INGRESOS CORRIENTES	65,506,233,200
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,981,170,000
II- APORTES DE LA NACION	25,184,663,000
250200 DEFENSORIA DEL PUEBLO	
II- APORTES DE LA NACION	7,945,280,000
260200 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	5,403,429,000
A- INGRESOS CORRIENTES	5,265,429,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	138,000,000
290200 INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL E INVESTIGACIONES FORENSES	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	41,800,000
A- INGRESOS CORRIENTES	41,800,000
II- APORTES DE LA NACION	18,027,321,000
300200 INSTITUTO COLOMBIANO DE COMERCIO EXTERIOR (INCOMEX)	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	7,081,494,000
A- INGRESOS CORRIENTES	6,304,647,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	776,847,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
300300 ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BARRANQUILLA				
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 5,166,696,000				
A- INGRESOS CORRIENTES 937,370,000				
B- RECURSOS DE CAPITAL 4,229,326,000				
300400 ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BOENAVENTURA				
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 2,293,748,000				
A- INGRESOS CORRIENTES 661,077,000				
B- RECURSOS DE CAPITAL 1,632,671,000				
300500 ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CARTAGENA				
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 3,965,280,000				
A- INGRESOS CORRIENTES 544,568,000				
B- RECURSOS DE CAPITAL 3,420,712,000				
II- APORTES DE LA NACION 2,319,402,000				
300600 ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SANTA MARTA				
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 409,625,000				
A- INGRESOS CORRIENTES 134,995,000				
B- RECURSOS DE CAPITAL 274,630,000				
300700 ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUCUTA				
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 727,989,000				
A- INGRESOS CORRIENTES 304,124,000				
B- RECURSOS DE CAPITAL 423,865,000				
300800 ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL MANUEL CARVAJAL SINISTERRA				
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 1,188,258,000				
A- INGRESOS CORRIENTES 439,477,000				
B- RECURSOS DE CAPITAL 748,781,000				

SEGUNDA PARTE

ARTICULO 2o. Presupuesto de gastos o decreto de apropiaciones. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 1994, una suma por valor de: catorce billones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos setenta y siete millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y un pesos (\$14.681.477.685.941) moneda legal según el detalle que se encuentra en el decreto:

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 0101 CONGRESO DE LA REPUBLICA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	35,596,551,000		35,596,551,000
2	GASTOS GENERALES	6,999,955,000		6,999,955,000
3	TRANSFERENCIAS	6,133,026,000		6,133,026,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		48,729,534,000		48,729,534,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		48,729,534,000		48,729,534,000
SECCION 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	4,562,924,000		4,562,924,000
2	GASTOS GENERALES	4,657,384,000		4,657,384,000
3	TRANSFERENCIAS	3,592,782,000		3,592,782,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		12,813,090,000		12,813,090,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	2,067,920,000		2,067,920,000
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	2,067,920,000		2,067,920,000
1102 005	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	207,900,000		207,900,000
1202 001	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	207,900,000		207,900,000
1202 001	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	958,320,000		958,320,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	614,790,000		614,790,000
1302 002	ADMINISTRACION, PROMOCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	343,530,000		343,530,000
1301 006	DEFENSA Y SEGURIDAD	206,684,000		206,684,000
1301 006	PROYECTOS ESPECIALES	206,684,000		206,684,000
1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA	415,800,000		415,800,000
1302 004	SERVICIOS DE APOYO A LA JUSTICIA	415,800,000		415,800,000
2302	ATENCIÓN A LAS PERSONAS	600,000,000		600,000,000
2302 014	READAPTACION FISICA Y PSICOSOCIAL DEL MINUSVALIDO	600,000,000		600,000,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS		415,800,000	415,800,000
4101 004	APORTES A ORGANISMOS NACIONALES		600,000,000	600,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		4,456,624,000		4,456,624,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		17,269,714,000		17,269,714,000
SECCION 0203 FONDO DE SOLIDARIDAD Y EMERGENCIA SOCIAL				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	4,186,872,000		4,186,872,000
2	GASTOS GENERALES	1,825,695,000		1,825,695,000
3	TRANSFERENCIAS	11,141,024,000		11,141,024,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		17,153,591,000		17,153,591,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	2,900,700,000		2,900,700,000
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	1,019,700,000		1,019,700,000
1101 003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL	1,881,000,000		1,881,000,000
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES	29,576,291,000		29,576,291,000
2101 001	CAPACITACION Y COMUNICACION SOCIAL	2,921,490,000		2,921,490,000
2101 002	SERVICIOS COMUNITARIOS, INTEGRACION DE SERVICIOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA	25,252,801,000		25,252,801,000
2101 004	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	594,000,000		594,000,000
2101 006	ADMINISTRACION Y COORDINACION	808,000,000		808,000,000
2102	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS	2,455,000,000		2,455,000,000
2102 003	PLANEACION Y DESARROLLO EN ZONAS INDIGENAS	871,000,000		871,000,000
2102 010	DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO	1,584,000,000		1,584,000,000
2201	REHABILITACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SUBNORMALES	1,085,832,000		1,085,832,000
2201 002	REHABILITACION ASENTAMIENTOS SUBNORMALES OCCIDENTE	1,085,832,000		1,085,832,000
2305	ATENCIÓN INTEGRAL AL MENOR Y A LA FAMILIA	297,000,000		297,000,000
2305 001	PROTECCION PREVENTIVA AL MENOR Y LA FAMILIA	297,000,000		297,000,000
2401	DESARROLLO CULTURAL	693,000,000		693,000,000
2401 004	FOMENTO A LA CULTURA	693,000,000		693,000,000
2404	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION FISICA, EL DEPORTE Y LA RECREACION	287,100,000		287,100,000
2404 001	DESARROLLO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION EN EL SECTOR EDUCATIVO	59,400,000		59,400,000
2404 003	FOMENTO DE LA RECREACION Y ACTIVIDADES JUVENILES	29,700,000		29,700,000
2404 004	DESARROLLO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	198,000,000		198,000,000
2502	PROTECCION Y FOMENTO AL TRABAJO	1,001,010,000		1,001,010,000
2502 002	FOMENTO AL TRABAJO ASOCIADO	1,001,010,000		1,001,010,000
3102	DESARROLLO SOCIAL CAMPESINO	209,979,000		209,979,000
3102 005	CAPACITACION Y DESARROLLO SOCIAL CAMPESINO	209,979,000		209,979,000
3402	FOMENTO DEL SECTOR INDUSTRIAL	495,000,000		495,000,000
3402 005	FOMENTO PARA PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	495,000,000		495,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		39,000,912,000		39,000,912,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		56,154,503,000		56,154,503,000

SECCION 0301
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	2,649,149,000		2,649,149,000
2	GASTOS GENERALES	574,378,000		574,378,000
3	TRANSFERENCIAS	618,545,000		618,545,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,842,072,000		3,842,072,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	18,164,312,510		18,164,312,510
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	15,777,902,510		15,777,902,510
1101 002	FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS	2,266,410,000		2,266,410,000
1101 003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL	120,000,000		120,000,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	87,788,000		87,788,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	87,788,000		87,788,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	2,244,223,000		2,244,223,000
1401 002	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	2,244,223,000		2,244,223,000
2206	ADMINISTRACION, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL SECTOR VIVIENDA	98,010,000		98,010,000
2206 002	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ATENCION AL MEDIO	98,010,000		98,010,000
2301	PROTECCION Y CONSERVACION INTEGRAL	103,950,000		103,950,000
2301 009	CAPACITACION Y SERVICIO EDUCATIVO	103,950,000		103,950,000
2401	FOMENTO EDUCATIVO A TRAVES DE BECAS	800,000,000		800,000,000
2401 004	PROTECCION Y FOMENTO AL TRABAJO	800,000,000		800,000,000
2502	SERVICIOS ESPECIALES	40,000,000		40,000,000
2502 003	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PROMOCION AGRICOLA	40,000,000		40,000,000
3101	FOMENTO Y SERVICIOS AGRICOLARIO	362,538,000		362,538,000
3101 006	PROYECTOS ESPECIALES	230,670,000		230,670,000
3101 014	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	131,868,000		131,868,000
3301	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	7,529,453,000		7,529,453,000
3301 001	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	5,960,888,000		5,960,888,000
3301 002	ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	1,370,565,000		1,370,565,000
3301 004	INVESTIGACION TECNOLÓGICA Y NORMALIZACION	198,000,000		198,000,000
3401	ADAPTACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	80,000,000		80,000,000
3402	FOMENTO DEL SECTOR INDUSTRIAL	2,637,774,000		2,637,774,000
3402 003	ASISTENCIA TECNICA Y COOPERACION TECNICA	2,637,774,000		2,637,774,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS	495,000,000		495,000,000
4101 004	APORTES A ORGANISMOS NACIONALES	495,000,000		495,000,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI			
5102 020	COOPERACION TECNICA			
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		32,643,048,510		32,643,048,510
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		36,485,120,510		36,485,120,510

SECCION 0303
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS BOGOTA, UBATE Y SUAREZ (CAR)

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	2,783,786,000		2,783,786,000
2	GASTOS GENERALES	930,189,000		930,189,000
3	TRANSFERENCIAS	1,909,742,000		1,909,742,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	1,037,818,000		1,037,818,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	49,113,000		49,113,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		6,710,648,000		6,710,648,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	330,870,000		330,870,000
1101 003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL	330,870,000		330,870,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	58,414,000		58,414,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	58,414,000		58,414,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	393,686,000		393,686,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	393,686,000		393,686,000
2304	INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUBRIDAD	16,220,629,000		16,220,629,000
2304 009	CONTROL DE CONTAMINACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	16,020,629,000		16,020,629,000
2304 010	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y AGUAS SUBTERRANEAS	200,000,000		200,000,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
1101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA		2,284,975,000	2,284,975,000
3101 008	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE DISTritos DE RIEGO Y DRENAJE		1,685,368,000	1,685,368,000
3101 009	OPERACION Y CONSERVACION DE DISTritos DE RIEGO Y DRENAJE		599,607,000	599,607,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	200,208,000	7,475,016,000	7,675,224,000
3301 001	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		2,408,165,000	2,408,165,000
3301 002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL		5,000,000	5,000,000
3301 005	SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		10,000,000	10,000,000
3301 006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	200,208,000	364,008,000	564,216,000
3301 009	MANEJO DE AREAS ESPECIALES		300,000,000	300,000,000
3301 010	CONTROL DE LA EROSION		357,155,000	357,155,000
3301 012	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS		419,562,000	419,562,000
3301 013	REFORESTACION PROTECTORA Y PRODUCTORA		2,886,642,000	2,886,642,000
3301 015	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		724,484,000	724,484,000
3302	INVESTIGACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		215,648,000	215,648,000
3302 001	INVESTIGACION DE ECOSISTEMAS		215,648,000	215,648,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE		459,576,000	459,576,000
3303 001	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL		153,700,000	153,700,000
3303 005	EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS		305,876,000	305,876,000
3304	HIDROLOGIA Y METEOROLOGIA		372,980,000	372,980,000
3304 005	EMBALSES		258,121,000	258,121,000
3304 006	REGULACION DE CORRIENTES		114,859,000	114,859,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	200,208,000	27,811,794,000	28,012,002,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	200,208,000	34,522,442,000	34,722,650,000

**SECCION 0304
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CVC)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	14,269,610,000	14,269,610,000
2	GASTOS GENERALES	13,334,977,000	13,334,977,000
3	TRANSFERENCIAS	56,446,471,000	56,446,471,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	21,973,550,000	21,973,550,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	12,748,103,000	12,748,103,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	109,929,955,000	109,929,955,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	228,702,666,000	228,702,666,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	294,875,000	538,520,000	833,395,000
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS		14,975,000	14,975,000
1101 002	FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS	99,000,000		99,000,000
1101 003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL	195,875,000	25,545,000	221,420,000
1101 004	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		498,000,000	498,000,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS		651,700,000	651,700,000
1102 002	INVESTIGACIONES TECNICO ESTADISTICAS		6,700,000	6,700,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		645,000,000	645,000,000
1103	SERVICIOS GEOGRAFICOS Y CATASTRALES		138,000,000	138,000,000
1103 001	CATASTRO		138,000,000	138,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		117,600,000	117,600,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		117,600,000	117,600,000
1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA			
1302 001	COMPRA DE TERRENOS, CONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE CARCELES			
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA		32,312,000	32,312,000
1401 002	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA		32,312,000	32,312,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA	1,511,330,000	42,697,000	1,554,027,000
3101 003	ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA	1,511,330,000	42,697,000	1,554,027,000
3105	APOYO INSTITUCIONAL		9,346,000	9,346,000
3105 002	CAPACITACION DE FUNCIONARIOS		9,346,000	9,346,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	3,505,364,000	3,184,684,000	6,690,048,000
3301 001	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	621,270,000		621,270,000
3301 002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	4,950,000		4,950,000
3301 003	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MARITIMO	30,000,000	100,000,000	130,000,000
3301 004	ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	199,188,000	108,235,000	307,423,000
3301 005	SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	143,052,000		143,052,000
3301 006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	405,576,000	1,046,634,000	1,452,210,000
3301 007	MANEJO DE AGUAS Y SUELOS		698,884,000	698,884,000
3301 008	MANEJO DE BOSQUES	79,200,000		79,200,000
3301 009	MANEJO DE AREAS ESPECIALES	575,668,000		575,668,000
3301 011	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO SILVICULTURAL Y AGROSILVOPASTORIL	521,350,000		521,350,000
3301 012	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS	583,366,000	25,047,000	608,413,000
3301 013	REFORESTACION PROTECTORA Y PRODUCTORA	89,218,000	286,884,000	376,102,000
3301 014	ASISTENCIA TECNICA PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FORESTALES, PESQUEROS Y NO CONVENCIONALES	120,000,000		120,000,000
3301 015	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	132,526,000	919,000,000	1,051,526,000
3302	INVESTIGACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	19,800,000	419,439,000	439,239,000
3302 001	INVESTIGACION DE ECOSISTEMAS	19,800,000		19,800,000
3302 005	INVESTIGACION PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE		419,439,000	419,439,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	373,838,000		373,838,000
3303 001	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	64,908,000		64,908,000
3303 002	CONTROL DE LA CONTAMINACION HIDRICA	308,930,000		308,930,000
3304	HIDROLOGIA Y METEOROLOGIA		531,345,000	531,345,000
3304 002	REDES HIDROMETEOROLOGICAS		218,510,000	218,510,000
3304 006	REGULACION DE CORRIENTES		312,835,000	312,835,000
3601	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA		3,103,273,000	3,103,273,000
3601 001	PLANTAS HIDROELECTRICAS		3,103,273,000	3,103,273,000
3602	TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA	10,830,000,000	8,676,741,000	19,506,741,000
3602 002	LINEAS Y SUBESTACIONES DE TRANSMISION	10,830,000,000	8,676,741,000	19,506,741,000
3603	SUBTRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	1,500,000,000	5,323,977,000	6,823,977,000
3603 001	OBRAS DE SUBTRANSMISION		1,400,000,000	1,400,000,000
3603 002	SISTEMAS DE DISTRIBUCION URBANA		2,423,977,000	2,423,977,000
3603 003	SISTEMAS DE DISTRIBUCION RURAL		500,000,000	500,000,000
3603 004	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	1,500,000,000	1,000,000,000	2,500,000,000
3806	TRANSPORTE FLUVIAL	657,900,000		657,900,000
3806 007	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PUERTOS FLUVIALES Y LACUSTRES	657,900,000		657,900,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS		8,538,052,000	8,538,052,000
4101 004	APORTES A ORGANISMOS NACIONALES		8,538,052,000	8,538,052,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI			
5102 001	DESARROLLO TECNOLÓGICO			
5102 003	RECURSOS NATURALES			

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
5102 005	MUJER CAMPESINA			
5107	PLAN PACIFICO	693,000,000		693,000,000
5107 001	PLANEACION Y ESTUDIOS GENERALES			
5107 003	SALUD	693,000,000		693,000,000
5107 007	ENERGIA			
5107 009	INVESTIGACION Y PRODUCCION AGROPECUARIA			
5107 012	PRODUCCION Y FOMENTO PESQUERO			
5107 013	PROYECTOS ESPECIALES			
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	19,386,107,000	31,307,686,000	50,693,793,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	19,386,107,000	260,010,352,000	279,396,459,000

**SECCION 0305
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		542,237,000	542,237,000
2	GASTOS GENERALES		83,918,000	83,918,000
3	TRANSFERENCIAS		642,744,000	642,744,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,268,899,000	1,268,899,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	300,000,000		300,000,000
1101 003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL	300,000,000		300,000,000
1101 004	SERVICIOS GEOGRAFICOS Y CATASTRALES		10,850,000	10,850,000
1101 004	INVESTIGACION Y DIVULGACION GEOGRAFICA		10,850,000	10,850,000
1101 004	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA		31,400,000	31,400,000
1401 003	FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES		31,400,000	31,400,000
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES		10,900,000	10,900,000
2101 006	ADMINISTRACION Y COORDINACION		10,900,000	10,900,000
2103	SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES		10,000,000	10,000,000
2103 002	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS		10,000,000	10,000,000
2201	REHABILITACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SUBURBANOS	350,064,000	2,080,323,000	2,430,387,000
2201 006	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CALAMIDADES	350,064,000	2,080,323,000	2,430,387,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	115,236,000	575,047,000	690,283,000
3301 001	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		145,004,000	145,004,000
3301 002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL		5,000,000	5,000,000
3301 003	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MARITIMO	29,700,000	30,000,000	59,700,000
3301 004	ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		78,152,000	78,152,000
3301 005	SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	6,336,000	10,000,000	16,336,000
3301 006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS		92,811,000	92,811,000
3301 010	CONTROL DE LA EROSION	79,200,000	102,740,000	181,940,000
3301 011	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO SILVICULTURAL Y AGROSILVOPASTORIL		57,500,000	57,500,000
3301 012	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS		53,840,000	53,840,000
3302	INVESTIGACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	9,900,000	20,850,000	30,750,000
3302 001	INVESTIGACION DE ECOSISTEMAS	9,900,000	10,000,000	19,900,000
3302 004	INVESTIGACION SILVICULTURAL Y AGROSILVOPASTORIL		10,850,000	10,850,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE		30,300,000	30,300,000
3303 001	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL		20,300,000	20,300,000
3303 003	CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL SUELO		10,000,000	10,000,000
3304	HIDROLOGIA Y METEOROLOGIA		37,500,000	37,500,000
3304 003	APROVECHAMIENTO, REGLAMENTACION Y CONTROL DE AGUAS		37,500,000	37,500,000
3305	INVESTIGACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS	19,800,000	91,150,000	110,950,000
3305 003	INVESTIGACION PARA LA ACUICULTURA	19,800,000	91,150,000	110,950,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	795,000,000	2,898,320,000	3,693,320,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	795,000,000	4,167,219,000	4,962,219,000

**SECCION 0306
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		594,882,000	594,882,000
2	GASTOS GENERALES		155,787,000	155,787,000
3	TRANSFERENCIAS		204,091,000	204,091,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		61,083,000	61,083,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,015,843,000	1,015,843,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	24,750,000	49,436,000	74,186,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODEL			

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 0307 CORPORACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE URABA (CORPOURABA)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	324,320,000		324,320,000
2	GASTOS GENERALES	88,300,000		88,300,000
3	TRANSFERENCIAS	106,425,000		106,425,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		519,045,000		519,045,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1103	SERVICIOS GEOGRAFICOS Y CATASTRALES	30,235,000		30,235,000
1104	INVESTIGACION Y DIVULGACION GEOGRAFICA	30,235,000		30,235,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	73,000,000		73,000,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	73,000,000		73,000,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA	153,364,000		153,364,000
3101 003	ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA	153,364,000		153,364,000
3102	DESARROLLO SOCIAL CAMPESINO	19,800,000		19,800,000
3102 005	CAPACITACION Y DESARROLLO SOCIAL CAMPESINO	19,800,000		19,800,000
3104	COMERCIALIZACION AGRICOLA	9,900,000		9,900,000
3104 003	APOYO A FORMAS ASOCIATIVAS CAMPESINAS PARA LA COMERCIALIZACION	9,900,000		9,900,000
3105	APOYO INSTITUCIONAL	89,400,000		89,400,000
3105 002	CAPACITACION DE FUNCIONARIOS	30,000,000		30,000,000
3105 003	CONSTRUCCION, DOTACION Y MANEJO DE INSTALACIONES AGRICOLAS	59,400,000		59,400,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	895,509,000		895,509,000
3301 002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	4,950,000		4,950,000
3301 004	ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	213,946,000		213,946,000
3301 005	SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	14,850,000		14,850,000
3301 006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	41,763,000		41,763,000
3301 010	CONTROL DE LA EROSION	84,150,000		84,150,000
3301 011	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO SILVICULTURAL Y AGROSILVOPASTORIL	97,020,000		97,020,000
3301 012	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS	341,767,000		341,767,000
3301 013	REFORESTACION PROTECTORA Y PRODUCTORA	97,063,000		97,063,000
3302	INVESTIGACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	19,800,000		19,800,000
3302 001	INVESTIGACION DE ECOSISTEMAS	19,800,000		19,800,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	53,167,000		53,167,000
3303 001	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	53,167,000		53,167,000
3304	HIDROLOGIA Y METEOROLOGIA	74,250,000		74,250,000
3304 003	APROVECHAMIENTO, REGLAMENTACION Y CONTROL DE AGUAS	74,250,000		74,250,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,418,425,000		1,418,425,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,937,470,000		1,937,470,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 0308 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE DESARROLLO DE CALDAS (CORPOCALDAS)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	164,222,000	65,380,000	229,602,000
2	GASTOS GENERALES	40,169,000	40,169,000	80,338,000
3	TRANSFERENCIAS	27,878,000	34,274,000	62,152,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		192,100,000	139,823,000	331,923,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO		137,616,000	137,616,000
1101 003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL		137,616,000	137,616,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	9,900,000		9,900,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	9,900,000		9,900,000
2201	REHABILITACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SUBHORMALES	13,292,000		13,292,000
2201 006	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CALAMIDADES	13,292,000		13,292,000
3105	APOYO INSTITUCIONAL	9,900,000		9,900,000
3105 001	SISTEMAS DE INFORMACION	9,900,000		9,900,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	846,381,000	422,965,000	1,269,346,000
3301 001	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	145,566,000		145,566,000
3301 002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	4,950,000		4,950,000
3301 005	SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	9,900,000		9,900,000
3301 006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	69,945,000		69,945,000
3301 007	MANEJO DE AGUAS Y SUELOS	227,700,000	230,000,000	457,700,000
3301 010	CONTROL DE LA EROSION	267,300,000	192,965,000	460,265,000
3301 012	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS	81,420,000		81,420,000
3301 015	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	39,600,000		39,600,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	159,318,000	12,255,000	171,573,000
3303 001	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	31,932,000		31,932,000
3303 002	CONTROL DE LA CONTAMINACION HIDRICA	127,386,000	12,255,000	139,641,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,038,791,000	572,836,000	1,611,627,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,230,891,000	712,659,000	1,943,550,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 0309 CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO (CODECHOCO)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		267,916,000	267,916,000
2	GASTOS GENERALES		62,778,000	62,778,000
3	TRANSFERENCIAS		383,724,000	383,724,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			714,418,000	714,418,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES	205,451,000	45,855,000	251,306,000
2101 002	SERVICIOS COMUNITARIOS, INTEGRACION DE SERVICIOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA	205,451,000	45,855,000	251,306,000
2102	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS	89,951,000	60,000,000	149,951,000
2102 010	DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO	89,951,000	60,000,000	149,951,000
2201	REHABILITACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SUBHORMALES	30,525,000	19,167,000	49,692,000
2201 006	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CALAMIDADES	30,525,000	19,167,000	49,692,000
3105	APOYO INSTITUCIONAL	29,700,000		29,700,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
3105 002	CAPACITACION DE FUNCIONARIOS	29,700,000		29,700,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	769,755,000	635,214,000	1,404,969,000
3301 001	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	55,687,000	110,000,000	165,687,000
3301 002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	4,950,000		4,950,000
3301 003	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MARITIMO	20,443,000	10,000,000	30,443,000
3301 005	SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	113,030,000	125,833,000	238,863,000
3301 006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	431,139,000	339,381,000	770,520,000
3301 008	MANEJO DE BOSQUES	49,500,000		49,500,000
3301 009	MANEJO DE AREAS ESPECIALES	95,006,000	50,000,000	145,006,000
3302	INVESTIGACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	19,800,000		19,800,000
3302 001	INVESTIGACION DE ECOSISTEMAS	19,800,000		19,800,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	17,081,000	32,746,000	49,827,000
3303 002	CONTROL DE LA CONTAMINACION HIDRICA	17,081,000	32,746,000	49,827,000
5107	PLAN PACIFICO	149,145,000		149,145,000
5107 009	INVESTIGACION Y PRODUCCION AGROPECUARIA	79,845,000		79,845,000
5107 013	PROYECTOS ESPECIALES	69,300,000		69,300,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,311,408,000	792,982,000	2,104,390,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,311,408,000	1,507,400,000	2,818,808,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 0310 CORPORACION DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (COMB)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		868,495,000	868,495,000
2	GASTOS GENERALES		113,946,000	113,946,000
3	TRANSFERENCIAS		288,675,000	288,675,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		639,308,000	639,308,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			1,910,424,000	1,910,424,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		587,351,000	587,351,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		587,351,000	587,351,000
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES	7,247,000		7,247,000
2101 002	SERVICIOS COMUNITARIOS, INTEGRACION DE SERVICIOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA	7,247,000		7,247,000
2201	REHABILITACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SUBHORMALES		254,249,000	254,249,000
2201 003	REHABILITACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SUBHORMALES		254,249,000	254,249,000
2301	ATENCION AL MEDIO	76,167,000	1,688,620,000	1,764,787,000
2301 009	PROTECCION Y CONSERVACION INTEGRAL	76,167,000	1,480,103,000	1,556,270,000
2301 010	OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL		208,517,000	208,517,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	1,103,427,000	2,285,945,000	3,389,372,000
3301 001	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	19,800,000	19,764,000	39,564,000
3301 002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	4,950,000		4,950,000
3301 004	ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	652,293,000	337,724,000	990,017,000
3301 005	SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	13,750,000		13,750,000
3301 006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	125,978,000		125,978,000
3301 010	CONTROL DE LA EROSION	262,453,000	1,928,457,000	2,190,910,000
3301 015	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	24,203,000		24,203,000
3302	INVESTIGACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	62,761,000		62,761,000
3302 004	INVESTIGACION SILVICULTURAL Y AGROSILVOPASTORIL	62,761,000		62,761,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,249,602,000	4,816,165,000	6,065,767,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,249,602,000	6,726,589,000	7,976,191,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 0311 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		246,282,000	246,282,000
2	GASTOS GENERALES		153,081,000	153,081,000
3	TRANSFERENCIAS		120,936,000	120,936,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			520,299,000	520,299,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO		67,000,000	67,000,000
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS		67,000,000	67,000,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS		20,000,000	20,000,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		20,000,000	20,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		100,000,000	100,000,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		100,000,000	100,000,000
2102	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS	12,738,000	7,133,000	19,871,000
2102 003	PLANEACION Y DESARROLLO EN ZONAS INDIGENAS	12,738,000	7,133,000	19,871,000
2301	ATENCION AL MEDIO	44,553,000	53,869,000	98,422,000
2301 008	CONTROL DE CONTAMINACION DE AGUAS SUPERFICIALES	14,553,000	33,869,000	48,422,000
2301 009	PROTECCION Y CONSERVACION INTEGRAL	30,000,000		30,000,000
2301 011	VEGETACION Y CONTROL EN SANEAMIENTO AMBIENTAL		20,000,000	20,000,000
2304	INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUBRIDAD	400,000,000	50,000,000	450,000,000
2304 009	CONTROL DE CONTAMINACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	400,000,000	50,000,000	450,000,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA	59,400,000	90,000,000	149,400,000
3101 008	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE DISTritos DE RIEGO Y DRENAJE	59,400,000	70,000,000	129,400,000
3101 014	PROGRAMAS AGROINDUSTRIALES		20,000,000	20,000,000
3105	APOYO INSTITUCIONAL	30,000,000	60,000,000	90,000,000
3105 001	SISTEMAS DE INFORMACION	50,000,000		50,000,000
3105 002	CAPACITACION DE FUNCIONARIOS	30,000,000	10,000,000	40,000,000
3301	ADMIN			

HUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	262,550,000	180,000,000	442,550,000
3303 001	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	94,250,000	20,000,000	114,250,000
3303 002	CONTROL DE LA CONTAMINACION HIDRICA	138,600,000	160,000,000	298,600,000
3303 005	EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS	29,700,000		29,700,000
3304	HIDROLOGIA Y METEOROLOGIA	13,068,000	100,000,000	113,068,000
3304 003	APROVECHAMIENTO, REGLAMENTACION Y CONTROL DE AGUAS	13,068,000	100,000,000	113,068,000
3306	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PESQUEROS Y EDUCACION DE LA COMUNIDAD PARA EL CONSUMO	59,400,000	110,467,000	169,867,000
3306 001	COMERCIALIZACION INTERNA DE PRODUCTOS PESQUEROS Y FUNCIONALES	59,400,000	110,467,000	169,867,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,569,858,000	1,301,169,000	2,871,027,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,569,858,000	1,821,468,000	3,391,326,000

**SECCION 0312
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RISARALDA (CARDER)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		568,549,000	568,549,000
2	GASTOS GENERALES		150,324,000	150,324,000
3	TRANSFERENCIAS		138,417,000	138,417,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		41,380,000	41,380,000

SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 898,670,000 898,670,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	51,541,000	60,000,000	111,541,000
1101 003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL	51,541,000	60,000,000	111,541,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	81,243,000	80,067,000	161,310,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, REFORMACION, REHABILITACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	81,243,000	80,067,000	161,310,000
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES	116,846,000	71,240,000	188,086,000
2101 002	SERVICIOS COMUNITARIOS, INTEGRACION DE SERVICIOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA	116,846,000	71,240,000	188,086,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	905,470,000	585,806,000	1,491,276,000
3301 002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL		5,000,000	5,000,000
3301 004	ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	104,900,000	40,944,000	145,844,000
3301 005	SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	19,800,000	20,000,000	39,800,000
3301 006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	303,947,000	236,227,000	540,174,000
3301 009	MANEJO DE AREAS ESPECIALES	142,137,000	70,279,000	212,416,000
3301 010	CONTROL DE LA EROSION	298,992,000	160,323,000	459,315,000
3301 015	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	35,694,000	53,033,000	88,727,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	217,750,000	190,007,000	407,757,000
3303 002	CONTROL DE LA CONTAMINACION HIDRICA	217,750,000	190,007,000	407,757,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,372,850,000	987,120,000	2,359,970,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,372,850,000	1,885,790,000	3,258,640,000

**SECCION 0313
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE NARIÑO (CORPONARIÑO)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		589,871,000	589,871,000
2	GASTOS GENERALES		104,938,000	104,938,000
3	TRANSFERENCIAS		171,538,000	171,538,000

SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 866,347,000 866,347,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	1,802,650,000	21,000,000	1,823,650,000
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	326,560,000	21,000,000	347,560,000
1101 003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL	1,476,090,000		1,476,090,000
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES	28,710,000		28,710,000
2101 002	SERVICIOS COMUNITARIOS, INTEGRACION DE SERVICIOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA	28,710,000		28,710,000
2102	SERVICIOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS	39,600,000		39,600,000
2102 003	PLANEACION Y DESARROLLO EN ZONAS INDIGENAS	39,600,000		39,600,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	2,119,880,000	298,884,000	2,418,764,000
3301 001	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	327,690,000		327,690,000
3301 002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL		66,831,000	66,831,000
3301 005	SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	84,150,000	20,000,000	104,150,000
3301 006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	794,290,000		794,290,000
3301 009	MANEJO DE AREAS ESPECIALES	148,500,000	50,000,000	198,500,000
3301 012	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS	50,000,000		50,000,000
3301 013	REFORESTACION PROTECTORA Y PRODUCTORA	430,650,000	162,053,000	592,703,000
3301 014	ASISTENCIA TECNICA PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FORESTALES, PESQUEROS Y NO CONVENCIONALES	245,000,000		245,000,000
3302	INVESTIGACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		20,000,000	20,000,000
3302 001	INVESTIGACION DE ECOSISTEMAS		20,000,000	20,000,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	342,540,000	50,000,000	392,540,000
3303 002	CONTROL DE LA CONTAMINACION HIDRICA	138,600,000		138,600,000
3303 005	EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS	203,940,000	50,000,000	253,940,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS	75,380,000		75,380,000
4101 004	APORTES A ORGANISMOS NACIONALES	75,380,000		75,380,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI			
5102 003	RECURSOS NATURALES			
5102 004	CESPAS			
5102 006	COMERCIALIZACION RURAL			
5107	PLAN PACIFICO	635,106,000	30,000,000	665,106,000
5107 001	PLANEACION Y ESTUDIOS GENERALES	24,750,000	20,000,000	44,750,000
5107 004	INVESTIGACION Y PROMOCION APROVECHAMIENTO	332,640,000		332,640,000
5107 012	PROYECTOS ESPECIALES	149,016,000		149,016,000
5107 013	PROYECTOS ESPECIALES	128,700,000	10,000,000	138,700,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		5,043,866,000	419,884,000	5,463,750,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		5,043,866,000	1,286,231,000	6,330,097,000

HUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POP. LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 0314 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NOR-ORIENTAL				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		383,589,000	383,589,000
2	GASTOS GENERALES		61,928,000	61,928,000
3	TRANSFERENCIAS		90,533,000	90,533,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			536,050,000	536,050,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	19,800,000	35,000,000	54,800,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	19,800,000	35,000,000	54,800,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA	297,000,000	70,000,000	367,000,000
3101 003	ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA	29,700,000	20,000,000	49,700,000
3101 008	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE DISTRITOS DE RIEGO Y DRENAJE	267,300,000	50,000,000	317,300,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	1,082,965,000	636,531,000	1,719,496,000
3301 002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL			
3301 004	ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	4,950,000	24,248,000	29,198,000
3301 005	SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	9,900,000		9,900,000
3301 006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	543,996,000	394,307,000	938,303,000
3301 007	MANEJO DE AGUAS Y SUELOS	39,019,000		39,019,000
3301 008	MANEJO DE BOSQUES	89,100,000	26,928,000	116,028,000
3301 010	CONTROL DE LA EROSION	207,900,000	58,484,000	266,384,000
3301 011	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO SILVICULTURAL Y AGROSILVOPASTORIL	9,900,000	10,000,000	19,900,000
3301 012	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS	178,200,000	122,564,000	300,764,000
3302	INVESTIGACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	39,600,000	30,000,000	69,600,000
3302 002	INVESTIGACION DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS	39,600,000	30,000,000	69,600,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9,900,000	10,000,000	19,900,000
3303 001	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	9,900,000	10,000,000	19,900,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,449,265,000	781,531,000	2,230,796,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,449,265,000	1,317,581,000	2,766,846,000

**SECCION 0315
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		313,134,000	313,134,000
2	GASTOS GENERALES		159,086,000	159,086,000
3	TRANSFERENCIAS		77,632,000	77,632,000

SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 549,852,000 549,852,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	19,800,000	10,000,000	29,800,000
1101 002	FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS	19,800,000	10,000,000	29,800,000
2102	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS	118,800,000	25,000,000	143,800,000
2102 010	DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO	118,800,000	25,000,000	143,800,000
2103	SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES	24,750,000	10,000,000	34,750,000
2103 003	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	24,750,000	10,000,000	34,750,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA	405,900,000	28,891,000	434,791,000
3101 008	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE DISTRITOS DE RIEGO Y DRENAJE	405,900,000	28,891,000	434,791,000
3105	APOYO INSTITUCIONAL	9,900,000	12,000,000	21,900,000
3105 002	CAPACITACION DE FUNCIONARIOS	9,900,000	12,000,000	21,900,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	780,244,000	173,098,000	953,342,000
3301 002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	4,950,000		4,950,000
3301 004	ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	54,450,000	15,000,000	69,450,000
3301 005	SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	44,550,000		44,550,000
3301 006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	93,600,000	11,098,000	104,698,000
3301 007	MANEJO DE AGUAS Y SUELOS	138,600,000	62,000,000	200,600,000
3301 008	MANEJO DE BOSQUES	92,644,000	20,000,000	112,644,000
3301 010	CONTROL DE LA EROSION	123,750,000	10,000,000	133,750,000
3301 013	REFORESTACION PROTECTORA Y PRODUCTORA	217,800,000	55,000,000	272,800,000
3301 015	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	9,900,000		9,900,000
3304	HIDROLOGIA Y METEOROLOGIA	173,250,000	25,000,000	198,250,000
3304 003	APROVECHAMIENTO, REGLAMENTACION Y CONTROL DE AGUAS	173,250,000	25,000,000	198,250,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI			
5102 003	RECURSOS NATURALES			
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,532,644,000	283,989,000	1,816,633,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,532,644,000	833,841,000	2,366,485,000

**SECCION 0316
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		318,216,000	318,216,000
2	GASTOS GENERALES		51,780,000	51,780,000
3	TRANSFERENCIAS		87,982,000	87,982,000

SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 457,978,000 457,978,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

2102	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS	99,000,000		99,000,000
2102 010	DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO	99,000,000		99,000,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA	51,288,000		51,288,000
3101 004	ADQUISICION DE TIERRAS	51,288,000</		

NUM./ PRG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
3301 015	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	44,550,000		44,550,000
3302	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	14,850,000		14,850,000
3303 001	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	14,850,000		14,850,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI			
5102 003	RECURSOS NATURALES			
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,606,339,000	50,000,000	1,656,339,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,606,339,000	507,978,000	2,114,317,000

**SECCION 0317
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RIONEGRO - NARE (CORNARE)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		262,905,000	262,905,000
2	GASTOS GENERALES		165,743,000	165,743,000
3	TRANSFERENCIAS		72,535,000	72,535,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		401,349,000	401,349,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		902,532,000	902,532,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO		241,714,000	241,714,000
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS		101,714,000	101,714,000
1101 003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL		140,000,000	140,000,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS		180,000,000	180,000,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		180,000,000	180,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		112,000,000	112,000,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, REFORMACION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		112,000,000	112,000,000
2102	SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES		192,000,000	192,000,000
2102 002	ACERCADETES Y ALMANTAPILLADOS		192,000,000	192,000,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PROGRAMAS AGROINDUSTRIALES	67,841,000	455,510,000	523,351,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	49,500,000	1,386,000,000	1,435,500,000
3301 002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL		5,000,000	5,000,000
3301 004	ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		274,000,000	274,000,000
3301 005	SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		5,000,000	5,000,000
3301 006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS		262,000,000	262,000,000
3301 007	MANEJO DE AGUAS Y SUELOS		350,000,000	350,000,000
3301 008	MANEJO DE BOSQUES	49,500,000	150,000,000	199,500,000
3301 010	CONTROL DE LA EROSION		250,000,000	250,000,000
3301 012	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS		90,000,000	90,000,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	49,500,000	444,000,000	493,500,000
3303 001	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	49,500,000	344,000,000	393,500,000
3303 006	SISTEMAS DE INFORMACION PARA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		100,000,000	100,000,000
3603	SUBTRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA		1,805,700,000	1,805,700,000
3603 003	SISTEMAS DE DISTRIBUCION RURAL		1,805,700,000	1,805,700,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	166,841,000	4,816,924,000	4,983,765,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	166,841,000	5,719,456,000	5,886,297,000

**SECCION 0318
CORPORACION PARA LA RECONSTRUCCION Y EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (CRC)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	257,793,000	119,237,000	377,030,000
2	GASTOS GENERALES	40,736,000	69,618,000	110,354,000
3	TRANSFERENCIAS	78,569,000		78,569,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	17,903,000		17,903,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	395,001,000	188,855,000	583,856,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	143,644,000	35,022,000	178,666,000
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	118,894,000	25,022,000	143,916,000
1101 003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL	24,750,000	10,000,000	34,750,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	29,700,000		29,700,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	29,700,000		29,700,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		30,000,000	30,000,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, REFORMACION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		30,000,000	30,000,000
2102	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS	237,600,000	20,000,000	257,600,000
2102 010	DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO	237,600,000	20,000,000	257,600,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA	396,000,000	45,000,000	441,000,000
3101 001	INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	99,000,000	15,000,000	114,000,000
3101 008	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE DISTRICTOS DE RIEGO Y DRENAJE	297,000,000	30,000,000	327,000,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	1,071,148,000	375,000,000	1,446,148,000
3301 001	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	49,500,000	250,000,000	299,500,000
3301 002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL		5,000,000	5,000,000
3301 005	SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		10,000,000	10,000,000
3301 006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	470,003,000	80,000,000	550,003,000
3301 007	MANEJO DE AGUAS Y SUELOS	99,000,000		99,000,000
3301 009	MANEJO DE AREAS ESPECIALES	29,700,000		29,700,000
3301 010	CONTROL DE LA EROSION	99,000,000		99,000,000
3301 011	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO SILVICULTURAL Y AGROSILVOPASTORIL	174,945,000	30,000,000	204,945,000
3301 012	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS	149,000,000		149,000,000
3302	INVESTIGACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	19,800,000		19,800,000
3302 001	INVESTIGACION DE ECOSISTEMAS	19,800,000		19,800,000
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	168,300,000		168,300,000
3303 001	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	19,800,000		19,800,000
3303 003	CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL SUELO	148,500,000		148,500,000
3304	HIDROLOGIA Y METEOROLOGIA	39,600,000	10,000,000	49,600,000
3304 002	REDES HIDROMETEOROLOGICAS	19,800,000		19,800,000
3304 003	APROVECHAMIENTO, REGLAMENTACION Y CONTROL DE AGUAS	19,800,000	10,000,000	29,800,000
3504	PRODUCCION Y FOMENTO MINERO	9,900,000		9,900,000
3504 002	EXPLOTACION, BENEFICIO, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE LA ACTIVIDAD MINERA	9,900,000		9,900,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI			
5102 003	RECURSOS NATURALES			
5102 004	CESPAS			
5107	ELIAN PACIFICO	158,400,000		158,400,000

NUM./ PRG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
5107 009	INVESTIGACION Y PRODUCCION AGROPECUARIA	99,000,000		99,000,000
5107 010	APOYO INDUSTRIA MINERA	19,800,000		19,800,000
5107 013	PREMIOS ESPECIALES	39,600,000		39,600,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,274,092,000	515,022,000	2,789,114,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,669,093,000	703,877,000	3,372,970,000

**SECCION 0319
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA Y DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA (CORPAMAG)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	194,757,000	165,033,000	359,790,000
2	GASTOS GENERALES	12,199,000	100,876,000	113,075,000
3	TRANSFERENCIAS	60,332,000		60,332,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	287,288,000	265,909,000	553,197,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

2102	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS	39,600,000		39,600,000
2102 003	PLANEACION Y DESARROLLO EN ZONAS INDIGENAS	39,600,000		39,600,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	1,114,611,000		1,114,611,000
3301 001	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	49,500,000		49,500,000
3301 002	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	24,750,000		24,750,000
3301 005	SISTEMAS DE INFORMACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	14,850,000		14,850,000
3301 006	MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CUENCAS	89,100,000		89,100,000
3301 009	MANEJO DE AREAS ESPECIALES	777,511,000		777,511,000
3301 012	ASISTENCIA TECNICA, EXTENSION Y FOMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y FAUNISTICOS	79,700,000		79,700,000
3301 015	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	79,200,000		79,200,000
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DRI			
5102 004	CESPAS			
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,154,211,000		1,154,211,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,441,499,000	265,909,000	1,707,408,000

**SECCION 0320
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,036,545,000	160,971,000	1,197,516,000
2	GASTOS GENERALES	34,194,000	275,618,000	309,812,000
3	TRANSFERENCIAS	389,971,000	30,500,000	420,471,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	3,644,362,000		3,644,362,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,105,072,000	467,089,000	5,572,161,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	376,200,000		376,200,000
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	376,200,000		376,200,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	20,486,992,000	416,041,000	20,903,033,000
1401 001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	13,903,670,000	406,041,000	14,309,711,000
1401 002	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	89,100,000	10,000,000	99,100,000
1401 003	FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES	6,494,222,000		6,494,222,000
2403	CAPACITACION Y CREDITO EDUCATIVO	49,500,000		49,500,000
2403 003	CREDITO EDUCATIVO ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR	49,500,000		49,500,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA	178,200,000		178,200,000
3101 014	PROGRAMAS AGROINDUSTRIALES	178,200,000		178,200,000
3401	INVESTIGACION TECNOLOGICA Y NORMALIZACION	198,000,000		198,000,000
3401 003	ADAPTACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	198,000,000		198,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	21,288,892,000	416,041,000	21,704,933,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	26,393,964,000	883,130,000	27,277,094,000

**SECCION 0321
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL PUTUMAYO (CAP)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		151,301,000	151,301,000
2	GASTOS GENERALES		111,706,000	111,706,000
3	TRANSFERENCIAS		35,902,000	35,902,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		298,909,000	298,909,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	20,000,000		20,000,000
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	20,000,000		20,000,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS		40,000,000	40,000,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		40,000,000	40,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		99,000,000	99,000,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, REFORMACION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		99,000,000	99,000,000
2102	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS	49,500,000	29,242,000	78,742,000
2102 010	DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO	49,500,000	29,242,000	78,742,000
2301	ATENCIÓN AL MEDIO	14,850,000	50,091,000	64,941,000
2301 009	PROTECCION Y CONSERVACION INTEGRAL	14,850,000	50,091,000	64,941,000
3301	ADMINISTRACION, CONTROL Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SERVICIOS DE APOYO	133,650,000	968,998,000	1,102,648,000
3301 001	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES			

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
3302	INVESTIGACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		60,000,000	60,000,000
3302 003	INVESTIGACION EN FLOPA		60,000,000	60,000,000
3304	HIDROLOGIA Y METEOROLOGIA		40,000,000	40,000,000
3304 002	REDES HIDROMETEOROLOGICAS		40,000,000	40,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	297,000,000	1,308,331,000	1,605,331,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	297,000,000	1,607,240,000	1,904,240,000

**SECCION 0322
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL - FIS**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	610,457,000	610,457,000
2	GASTOS GENERALES	181,000,000	181,000,000
3	TRANSFERENCIAS	135,678,000	135,678,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	927,135,000	927,135,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

2302	ATENCION A LAS PERSONAS	544,500,000	544,500,000
2302 002	ATENCION MEDICA Y QUIRURGICA	544,500,000	544,500,000
2302 012	SALUD RURAL		
2304	INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUBRIDAD	21,921,002,646	21,921,002,646
2304 003	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION HOSPITALES UNIVERSITARIOS	4,524,300,000	4,524,300,000
2304 004	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION HOSPITALES REGIONALES	17,396,702,646	17,396,702,646
2403	CAPACITACION Y CREDITO EDUCATIVO	9,287,250,558	9,287,250,558
2403 004	FOMENTO EDUCATIVO A TRAVES DE BECAS	9,287,250,558	9,287,250,558
2404	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION FISICA, EL DEPORTE Y LA RECREACION	9,388,000,000	9,388,000,000
2404 004	DESARROLLO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	9,388,000,000	9,388,000,000
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	18,217,300,884	18,217,300,884
2405 001	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION INICIAL Y BASICA PRIMARIA	8,633,196,000	8,633,196,000
2405 002	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION BASICA SECUNDARIA, MEDIA VOCACIONAL Y CASO	9,584,104,884	9,584,104,884
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO	13,208,645,458	13,208,645,458
2406 001	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION INICIAL Y BASICA PRIMARIA	3,169,584,000	3,169,584,000
2406 002	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL	10,039,061,458	10,039,061,458
2407	PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECNICA A LA EDUCACION	38,101,392,000	38,101,392,000
2407 001	PLANIFICACION, PROGRAMACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EN EL SECTOR EDUCATIVO	37,701,432,000	37,701,432,000
2407 002	ADMINISTRACION DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR EDUCATIVO	399,960,000	399,960,000
2408	CAPACITACION DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO	3,879,464,000	3,879,464,000
2408 002	CAPACITACION DE DOCENTES PARA LA EDUCACION INICIAL Y BASICA PRIMARIA	3,379,464,000	3,379,464,000
2408 003	CAPACITACION DE DOCENTES PARA LA EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL	500,000,000	500,000,000
2409	PROGRAMAS ESPECIALES DE APOYO A LA EDUCACION Y LA CULTURA	4,292,000,000	4,292,000,000
2409 002	FOMENTO A LA EDUCACION Y A LA CULTURA	4,292,000,000	4,292,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	118,839,555,546	118,839,555,546
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	119,766,690,546	119,766,690,546

**SECCION 0401
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	3,964,520,000	3,964,520,000
2	GASTOS GENERALES	1,737,474,000	1,737,474,000
3	TRANSFERENCIAS	877,814,000	877,814,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,579,808,000	6,579,808,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	6,579,808,000	6,579,808,000

**SECCION 0402
FONDO ROTATORIO DEL DANE**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		6,000,000	6,000,000
2	GASTOS GENERALES	115,433,000	115,433,000	
3	TRANSFERENCIAS	9,613,000	9,613,000	
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	249,524,000	249,524,000	
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	380,570,000	380,570,000	

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	23,551,000	23,551,000
1101 002	FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS	23,551,000	23,551,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	6,520,495,000	10,120,495,000
1102 001	ENCUESTAS	1,332,749,000	1,332,749,000
1102 002	INVESTIGACIONES TECNICO ESTADISTICAS	503,910,000	4,103,910,000
1102 003	CENSOS	3,554,345,000	3,554,345,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	907,731,000	907,731,000
1102 006	PUBLICACIONES	221,760,000	221,760,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	79,200,000	79,200,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE EDIFICIOS Y SEDES	79,200,000	79,200,000
2701	FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION POPULAR	69,300,000	69,300,000
2701 001	CAPACITACION Y CALIFICACION LABORAL	69,300,000	69,300,000
3105	APOYO INSTITUCIONAL	1,500,000,000	1,500,000,000
3105 001	SISTEMAS DE INFORMACION	1,500,000,000	1,500,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	8,192,546,000	11,792,546,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	8,192,546,000	12,173,116,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
	SECCION 0501 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA			
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
1	SERVICIOS PERSONALES	1,662,963,000	1,662,963,000	
2	GASTOS GENERALES	318,577,000	318,577,000	
3	TRANSFERENCIAS	423,000,000	423,000,000	
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,604,540,000	2,604,540,000	

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	73,831,000	73,831,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	49,081,000	49,081,000
1102 006	PUBLICACIONES	24,750,000	24,750,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA	19,800,000	19,800,000
1401 001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	19,800,000	19,800,000
2701	FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION POPULAR	34,650,000	34,650,000
2701 001	CAPACITACION Y CALIFICACION LABORAL	34,650,000	34,650,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	128,281,000	128,281,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,732,821,000	2,732,821,000

**SECCION 0503
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	2,816,153,000	2,816,153,000
2	GASTOS GENERALES	1,082,790,000	1,082,790,000
3	TRANSFERENCIAS	354,888,000	401,526,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,171,051,000	4,655,367,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	228,717,000	120,000,000	348,717,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE EDIFICIOS Y SEDES	228,717,000	120,000,000	348,717,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA	192,619,000	73,786,000	266,405,000
1401 001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	102,619,000	73,786,000	176,405,000
2401	DESARROLLO CULTURAL	189,071,000	189,071,000	
2401 004	FOMENTO A LA CULTURA	189,071,000	189,071,000	
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	204,366,000	204,366,000	
2405 003	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	204,366,000	204,366,000	
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO	97,063,000	97,063,000	
2406 003	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	97,063,000	97,063,000	
2701	FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION POPULAR	277,878,000	147,093,000	424,971,000
2701 001	CAPACITACION Y CALIFICACION LABORAL	277,878,000	147,093,000	424,971,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	980,643,000	529,950,000	1,520,593,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,161,694,000	2,014,266,000	6,175,960,000

**SECCION 0601
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	33,320,804,398	33,320,804,398
2	GASTOS GENERALES	1,997,906,000	1,997,906,000
3	TRANSFERENCIAS	7,589,237,770	7,589,237,770
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	42,907,948,168	42,907,948,168
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	42,907,948,168	42,907,948,168

**SECCION 0602
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	150,778,000	150,778,000
2	GASTOS GENERALES	3,210,332,000	3,210,332,000
3	TRANSFERENCIAS	406,960,000	406,960,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	84,000,000	84,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,852,070,000	3,852,070,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	328,184,000	328,184,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	328,184,000	328,184,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	354,140,000	354,140,000
1202 002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	354,140,000	354,140,000
1301	DEFENSA Y SEGURIDAD	1,310,540,000	1,310,540,000
1301 001	COMPRA DE TERRENOS, CONSTRUCCION, ADQUISICION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE CUARTELES Y OTRAS INSTALACIONES	939,240,000	939,240,000
1301 002	ADQUISICION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE EQUIPO MILITAR	371,300,000	371,300,000
1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA		
1302 002	COMPRA DE TERRENOS, CONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE DESPACHOS JUDICIALES		
2501	BIENESTAR SOCIAL DE EMPLEADOS	38,426,000	38,426,000
2501 002	EDUCACION Y CAPACITACION	38,426,000	38,426,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,031,290,000	2,031,290,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	5,883,360,000	5,883,360,000

**SECCION 0901
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS (DANCOOP)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,611,385,000	1,611,385,000
2	GASTOS GENERALES	491,742,000	491,742,000
3	TRANSFERENCIAS	373,367,000	373,367,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,476,494,000		2,476,494,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
2601	ORGANIZACION COOPERATIVA Y FORMAS ASOCIATIVAS	1,601,731,000		1,601,731,000
2601 001	FOMENTO Y DESARROLLO COOPERATIVO	1,006,634,000		1,006,634,000
2601 003	EDUCACION COOPERATIVA	88,039,000		88,039,000
2601 004	ADECUACION INSTITUCIONAL	507,058,000		507,058,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,601,731,000		1,601,731,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		4,078,225,000		4,078,225,000
SECCION 1601 MINISTERIO DE GOBIERNO				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	3,236,427,000		3,236,427,000
2	GASTOS GENERALES	1,050,080,000		1,050,080,000
3	TRANSFERENCIAS	21,799,851,000		21,799,851,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		26,086,358,000		26,086,358,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES CAPACITACION Y COMUNICACION SOCIAL		960,255,000	960,255,000
2102	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS	960,255,000		960,255,000
2102 001	CONSTRUCCION Y DOTACION DE CENTROS INDIGENAS	175,211,000		175,211,000
2102 002	ORIENTACION INDIGENA	74,349,000		74,349,000
2102 003	PLANIFICACION Y DESARROLLO EN ZONAS INDIGENAS	172,755,000		172,755,000
2102 004	VIVIENDA POPULAR	13,167,000		13,167,000
2102 005	REHABILITACION ASENTAMIENTOS INDIGENAS EN ZONAS DE VIOLENCIA	167,583,000		167,583,000
2102 006	ADQUISICION, ADJUDICACION Y TITULACION DE TIERRAS	14,850,000		14,850,000
2102 008	ASESORIA JURIDICA	34,650,000		34,650,000
2102 009	DEFENSA DEL PATRIMONIO HISTORICO-CULTURAL	46,530,000		46,530,000
2102 010	DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO	281,160,000		281,160,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS	2,417,536,000		2,417,536,000
4101 004	APOYOS A ORGANISMOS NACIONALES	2,417,536,000		2,417,536,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		3,397,791,000		3,397,791,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		29,484,149,000		29,484,149,000
SECCION 1002 FONDO DE DESARROLLO COMUNAL				
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES CAPACITACION Y COMUNICACION SOCIAL	1,176,264,000		1,176,264,000
2101 001	SERVICIOS COMUNITARIOS, INTEGRACION DE SERVICIOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA	280,618,000		280,618,000
2101 002	ADMINISTRACION Y COORDINACION	811,304,000		811,304,000
2101 006	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS	84,342,000		84,342,000
2102	CONSTRUCCION Y DOTACION DE CENTROS INDIGENAS	890,000		890,000
2102 001	CONSTRUCCION Y DOTACION DE CENTROS INDIGENAS	890,000		890,000
2102 002	CAPACITACION INDIGENA			
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,177,154,000		1,177,154,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,177,154,000		1,177,154,000
SECCION 1003 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	448,066,000		448,066,000
2	GASTOS GENERALES	307,120,000	6,000,000	313,120,000
3	TRANSFERENCIAS	108,816,000		108,816,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		864,002,000	6,000,000	870,002,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	224,893,000		224,893,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	224,893,000		224,893,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	317,627,000		317,627,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	317,627,000		317,627,000
2401	DESARROLLO CULTURAL	59,400,000		59,400,000
2401 001	RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	59,400,000		59,400,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		601,920,000		601,920,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,465,922,000	6,000,000	1,471,922,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		40,612,478,000		40,612,478,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1201	RELACIONES EXTERIORES	76,000,000		76,000,000
1201 002	DEMARCACION DE FRONTERAS	76,000,000		76,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		76,000,000		76,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		40,688,478,000		40,688,478,000
SECCION 1102 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		116,624,000	116,624,000
2	GASTOS GENERALES	11,255,767,000	9,635,357,000	20,891,124,000
3	TRANSFERENCIAS	10,864,360,000	313,689,000	11,178,049,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA		24,330,000	24,330,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		22,120,127,000	10,090,000,000	32,210,127,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1201	RELACIONES EXTERIORES		800,000,000	800,000,000
1201 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE SEDES DIPLOMATICAS		800,000,000	800,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		200,000,000	200,000,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		200,000,000	200,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION			1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		22,120,127,000	11,090,000,000	33,210,127,000
SECCION 1201 MINISTERIO DE JUSTICIA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	2,840,516,000		2,840,516,000
2	GASTOS GENERALES	920,966,000		920,966,000
3	TRANSFERENCIAS	639,012,000		639,012,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,400,494,000		4,400,494,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA	1,399,464,000		1,399,464,000
1302 004	SERVICIOS DE APOYO A LA JUSTICIA	1,399,464,000		1,399,464,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,399,464,000		1,399,464,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		5,799,958,000		5,799,958,000
SECCION 1202 FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		117,420,000	117,420,000
2	GASTOS GENERALES		462,527,000	462,527,000
3	TRANSFERENCIAS		3,006,053,000	3,006,053,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			3,586,000,000	3,586,000,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA		800,000,000	800,000,000
1302 004	SERVICIOS DE APOYO A LA JUSTICIA		800,000,000	800,000,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS		15,000,000	15,000,000
4101 005	INVERSIONES FINANCIERAS		15,000,000	15,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION			815,000,000	815,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,401,000,000	4,401,000,000
SECCION 1204 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		10,463,403,000	10,463,403,000
2	GASTOS GENERALES		5,651,390,000	5,651,390,000
3	TRANSFERENCIAS		7,443,742,000	7,443,742,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			23,558,535,000	23,558,535,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS		7,896,970,000	7,896,970,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		7,896,970,000	7,896,970,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		985,466,000	985,466,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		985,466,000	985,466,000
1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA		21,710,264,000	21,710,264,000
1302 004	SERVICIOS DE APOYO A LA JUSTICIA		18,453,000,000	18,453,000,000
1302 005	ADQUISICION, CONSTRUCCION Y ADECUACION DE OFICINAS DE REGISTRO		3,257,264,000	3,257,264,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION			30,592,700,000	30,592,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			54,151,235,000	54,151,235,000
SECCION 1205 FONDO DE PREVISION SOCIAL DE NOTARIADO Y REGISTRO (FONPRENOR)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		796,534,000	796,534,000
2	GASTOS GENERALES		624,276,000	624,276,000
3	TRANSFERENCIAS		4,810,825,000	4,810,825,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			6,231,635,000	6,231,635,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 1101 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	38,816,647,000		38,816,647,000
3	TRANSFERENCIAS	1,795,831,000		1,795,831,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
R. PRESUPUESTO DE INVERSION				
2203	FINANCIACION DE VIVIENDA PARA AFILIADOS Y FAMILIARES DE CESANTIAS		1,981,134,000	1,981,134,000
2203 001	CREDITO DIRIGIDO Y CREDITO DIRECTO		1,981,134,000	1,981,134,000
4101	INVERSIONES FINANCIERAS		5,023,406,000	5,023,406,000
4101 005	INVERSIONES FINANCIERAS		5,023,406,000	5,023,406,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION				7,004,540,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				13,236,175,000

**SECCION 1207
FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JUDICIAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		327,778,000	327,778,000
2	GASTOS GENERALES		1,059,480,000	1,059,480,000
3	TRANSFERENCIAS		47,542,000	47,542,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				1,434,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,434,800,000

**SECCION 1208
INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	31,053,799,000	1,008,407,000	32,062,206,000
2	GASTOS GENERALES	11,532,727,000	927,689,000	12,460,416,000
3	TRANSFERENCIAS	22,734,445,355	267,252,000	23,001,697,355
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		2,073,076,000	2,073,076,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				65,320,971,355

R. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		3,308,400,000	3,308,400,000
1202 002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO		3,308,400,000	3,308,400,000
1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA		9,146,800,000	13,174,760,000
1302 001	COMPRA DE TERRENOS, CONSTRUCCION, DEMOLICION, RENOVACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE CARTELES		9,146,800,000	13,174,760,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION				16,483,160,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				86,080,555,355

**SECCION 1209
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	590,071,000	13,000,000	603,071,000
2	GASTOS GENERALES	190,157,000	82,000,000	272,157,000
3	TRANSFERENCIAS	131,704,000	2,230,000,000	2,361,704,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				3,236,932,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA		83,865,000	133,865,000
1302 004	SERVICIOS DE APOYO A LA JUSTICIA		83,865,000	133,865,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION				133,865,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				3,370,797,000

**SECCION 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	49,815,175,000		49,815,175,000
2	GASTOS GENERALES	25,712,086,000		25,712,086,000
3	TRANSFERENCIAS	1,886,597,051,200		1,886,597,051,200
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				1,962,124,312,200

B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1101	PLANIFICACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	60,252,951,250		60,252,951,250
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	12,615,977,250		12,615,977,250
1101 003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL	11,006,974,000		11,006,974,000
1101 004	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	36,630,000,000		36,630,000,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	1,933,750,000		1,933,750,000
1102 001	ENCUESTAS	247,500,000		247,500,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	1,686,250,000		1,686,250,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	3,215,929,000		3,215,929,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, RENOVACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	3,215,929,000		3,215,929,000
1202 002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO			
2103	SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES	44,150,270,000		44,150,270,000
2103 002	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	43,850,270,000		43,850,270,000
2103 003	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	300,000,000		300,000,000

2501	BIENESTAR SOCIAL DE EMPLEADOS	74,445,000		74,445,000
2501 002	EDUCACION Y CAPACITACION	74,445,000		74,445,000
3602	TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA	22,118,200,000		22,118,200,000
3602 002	LINEAS Y SUBESTACIONES DE TRANSMISION	22,118,200,000		22,118,200,000
3801	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DEL SECTOR TRANSPORTE			
3801 001	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DEL SECTOR TRANSPORTE			
3805	TRANSPORTE FERREO	18,000,000,000		18,000,000,000
3805 009	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	18,000,000,000		18,000,000,000
3812	RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA	36,000,000,000		36,000,000,000
3812 001	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA	36,000,000,000		36,000,000,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS	169,604,278,400		169,604,278,400
4101 004	APORTES A ORGANISMOS NACIONALES	169,604,278,400		169,604,278,400
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION				355,349,823,650
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				2,317,474,135,850

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 1302 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	7,429,529,000	265,531,000	7,695,060,000
2	GASTOS GENERALES		2,068,882,000	2,068,882,000
3	TRANSFERENCIAS	1,767,099,000		1,767,099,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				11,860,861,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1101	PLANIFICACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	895,060,000	45,427,000	940,487,000
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	657,786,000		657,786,000
1101 003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL	237,274,000	45,427,000	282,701,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	1,378,575,000		1,378,575,000
1102 002	ENCUESTAS	1,378,575,000		1,378,575,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	16,519,000		16,519,000
1103	SERVICIOS GEOGRAFICOS Y CATASTRALES	14,006,654,000	2,497,455,000	16,504,109,000
1103 001	CATASTRO	3,988,297,000	2,220,000,000	6,208,297,000
1103 002	CARTOGRAFIA	9,079,917,000	50,000,000	9,129,917,000
1103 003	CLASIFICACION GENERAL DE SUELOS	316,432,000	50,000,000	366,432,000
1103 004	INVESTIGACION Y DIVULGACION GEOGRAFICA	621,968,000	177,455,000	799,423,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	1,260,826,000		1,260,826,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, RENOVACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	265,883,000		265,883,000
1202 002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	994,943,000		994,943,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA	1,094,134,000	20,000,000	1,114,134,000
1401 002	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	1,094,134,000	20,000,000	1,114,134,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION				21,214,660,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				33,075,521,000

**SECCION 1304
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	1,317,166,000		1,317,166,000
2	GASTOS GENERALES	1,441,556,000	234,408,000	1,676,364,000
3	TRANSFERENCIAS	4,873,767,000	309,789,000	5,183,556,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				8,177,086,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
2302	ATENCION A LAS PERSONAS		222,401,000	222,401,000
2302 002	ATENCION MEDICA Y QUIRURGICA		222,401,000	222,401,000
3105	APOYO INSTITUCIONAL		229,076,000	229,076,000
3105 001	SISTEMAS DE INFORMACION		229,076,000	229,076,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS		358,606,000	616,586,000
4101 005	INVERSIONES FINANCIERAS		358,606,000	616,586,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION				1,068,063,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				9,245,149,000

**SECCION 1401
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	1,539,545,328,000		1,539,545,328,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	1,916,638,027,000		1,916,638,027,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				3,456,183,355,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				3,456,183,355,000

**SECCION 1501
MINISTERIO DE DEFENSA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	368,925,973,000		368,925,973,000
2	GASTOS GENERALES	203,693,784,000		203,693,784,000
3	TRANSFERENCIAS	103,419,250,000		103,419,250,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	114,240,000		114,240,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				676,153,247,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1301	DEFENSA Y SEGURIDAD	118,118,594,000		118,118,594,000
1301 001	COMPRA DE TERRENOS, CONSTRUCCION, ADQUISICION, RENOVACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE CUARTELES Y OTRAS INSTALACIONES	21,186,223,000		21,186,223,000
1301 002	ADQUISICION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE EQUIPO MILITAR	64,692,036,000		64,692,036,000
1301 006	PROYECTOS ESPECIALES	32,240,335,000		32,240,335,000
2103	SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES	103,425,000		103,425,000
2103 002	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	103,425,000		103,425,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION				118,222,019,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				794,375,266,000

**SECCION 1502
CAJA DE VIVIENDA MILITAR**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	884,115,000		884,115,000
2	GASTOS GENERALES	283,478,000		283,478,000
3	TRANSFERENCIAS	25,820,043,000		25,820,043,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	138,490,000		138,490,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				27,126,126,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
2204	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	26,593,128,000		26,593,128,000
2204 002	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y CREDITO HIPOTECARIO	26,593,128,000		26,593,128,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION				26,593,128,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				53,719,254,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 1503 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		1,249,491,000	1,249,491,000
2	GASTOS GENERALES		1,513,170,000	1,513,170,000
3	TRANSFERENCIAS	108,062,000,000	22,641,711,000	130,703,711,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		265,902,000	265,902,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	108,062,000,000	25,670,274,000	133,732,274,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	108,062,000,000	25,670,274,000	133,732,274,000

SECCION 1504 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		781,788,000	781,788,000
2	GASTOS GENERALES		520,652,000	520,652,000
3	TRANSFERENCIAS		365,310,000	365,310,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		50,109,950,000	50,109,950,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		51,777,700,000	51,777,700,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		51,777,700,000	51,777,700,000

SECCION 1505 FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		417,450,000	417,450,000
2	GASTOS GENERALES		250,318,000	250,318,000
3	TRANSFERENCIAS		162,205,000	162,205,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		12,381,166,000	12,381,166,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		13,211,139,000	13,211,139,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		13,211,139,000	13,211,139,000

SECCION 1506 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		193,958,000	193,958,000
2	GASTOS GENERALES		220,923,000	220,923,000
3	TRANSFERENCIAS		143,756,000	143,756,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		11,877,555,000	11,877,555,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		12,436,192,000	12,436,192,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		12,436,192,000	12,436,192,000

SECCION 1507 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		294,172,000	294,172,000
2	GASTOS GENERALES		299,416,000	299,416,000
3	TRANSFERENCIAS		930,528,000	930,528,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		11,400,000	11,400,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,535,516,000	1,535,516,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
2204	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		2,923,944,000	2,923,944,000
2204 002	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y CREDITO HIPOTECARIO		2,923,944,000	2,923,944,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		2,923,944,000	2,923,944,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		4,459,460,000	4,459,460,000

SECCION 1508 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		708,825,000	708,825,000
2	GASTOS GENERALES		376,299,000	376,299,000
3	TRANSFERENCIAS		316,120,000	316,120,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,401,244,000	1,401,244,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,401,244,000	1,401,244,000

SECCION 1509 HOSPITAL MILITAR CENTRAL				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		7,172,571,000	7,172,571,000
2	GASTOS GENERALES		5,140,601,000	5,140,601,000
3	TRANSFERENCIAS		1,565,922,000	1,565,922,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		13,879,094,000	13,879,094,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		13,879,094,000	13,879,094,000

SECCION 1510 CLUB MILITAR DE OFICIALES				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		979,999,000	979,999,000
2	GASTOS GENERALES		1,220,001,000	1,220,001,000
3	TRANSFERENCIAS		589,000,000	589,000,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		2,100,000,000	2,100,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,889,000,000	4,889,000,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		1,551,400,000	1,551,400,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		1,551,400,000	1,551,400,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS		333,000,000	333,000,000
4101 005	INVERSIONES FINANCIERAS		333,000,000	333,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,884,400,000	1,884,400,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		6,773,400,000	6,773,400,000

SECCION 1511 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		676,022,000	676,022,000
2	GASTOS GENERALES		1,116,405,000	1,116,405,000
3	TRANSFERENCIAS	119,434,455,000	27,436,173,000	146,870,628,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	119,434,455,000	29,228,600,000	148,663,055,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	119,434,455,000	29,228,600,000	148,663,055,000

SECCION 1512 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		806,458,000	806,458,000
2	GASTOS GENERALES		444,640,000	444,640,000
3	TRANSFERENCIAS		639,272,000	639,272,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		26,599,730,000	26,599,730,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		28,490,100,000	28,490,100,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		28,490,100,000	28,490,100,000

SECCION 1517 INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		257,445,560	257,445,560
2	GASTOS GENERALES		13,025,124,000	13,025,124,000
3	TRANSFERENCIAS		77,233,668	77,233,668
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		813,294,000	813,294,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		13,359,803,228	13,359,803,228
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		1,152,680,106	1,152,680,106
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		1,152,680,106	1,152,680,106
2204	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		1,685,813,000	1,685,813,000
2204 002	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y CREDITO HIPOTECARIO		1,685,813,000	1,685,813,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,685,813,000	1,685,813,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		15,045,616,228	15,045,616,228

SECCION 1601 POLICIA NACIONAL				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		400,790,956,000	400,790,956,000
2	GASTOS GENERALES		59,230,618,000	59,230,618,000
3	TRANSFERENCIAS		78,115,071,000	78,115,071,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		538,136,645,000	538,136,645,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1301	DEFENSA Y SEGURIDAD		13,677,152,000	13,677,152,000
1301 001	COMPRA DE TERRENOS, CONSTRUCCION, ADQUISICION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE CUARTELES Y OTRAS INSTALACIONES		6,140,982,000	6,140,982,000
1301 002	ADQUISICION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE EQUIPO MILITAR		5,300,302,000	5,300,302,000
1301 006	PROYECTOS ESPECIALES		2,235,868,000	2,235,868,000
2204	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		1,685,813,000	1,685,813,000
2204 002	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y CREDITO HIPOTECARIO		1,685,813,000	1,685,813,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		13,677,152,000	13,677,152,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		551,813,797,000	551,813,797,000

SECCION 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		2,319,491,000	2,319,491,000
2	GASTOS GENERALES		776,897,000	776,897,000
3	TRANSFERENCIAS		1,421,324,000	1,421,324,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,517,712,000	4,517,712,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1101	PLANIFICACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO		356,400,000	356,400,000
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS		118,800,000	118,800,000
1101 003	FOHENTO DEL DESARROLLO REGIONAL		237,600,000	237,600,000
1101 006	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS PUBLICACIONES		99,000,000	99,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		99,000,000	99,000,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		99,000,000	99,000,000
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA		29,614,694,000	29,614,694,000

HUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
5102	DESARROLLO RURAL INTEGRADO DPI	271,062,000	100,000,000	371,062,000
5102 004	CESPAS	271,062,000	100,000,000	371,062,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,540,860,000	654,556,000	3,195,416,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	4,268,002,000	875,932,000	5,143,934,000

**SECCION 1801
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	6,946,264,000		6,946,264,000
2	GASTOS GENERALES	1,858,684,000		1,858,684,000
3	TRANSFERENCIAS	119,983,666,000		119,983,666,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	128,788,614,000		128,788,614,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEAACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	457,775,000		457,775,000
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	358,775,000		358,775,000
1101 002	FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS	99,000,000		99,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	2,658,625,000		2,658,625,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	2,173,396,000		2,173,396,000
1202 002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	485,229,000		485,229,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	110,880,000		110,880,000
1401 001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	110,880,000		110,880,000
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES	44,550,000		44,550,000
2101 002	SERVICIOS COMUNITARIOS, INTEGRACION DE SERVICIOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA	44,550,000		44,550,000
2305	ATENCIÓN INTEGRAL AL MENOR Y A LA FAMILIA	39,600,000		39,600,000
2305 003	APOYO A LOS SERVICIOS	39,600,000		39,600,000
2502	PROTECCION Y FOMENTO AL TRABAJO	276,890,000		276,890,000
2502 003	SERVICIOS ESPECIALES	276,890,000		276,890,000
2701	FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION POPULAR	49,500,000		49,500,000
2701 001	CAPACITACION Y CALIFICACION LABORAL	49,500,000		49,500,000
3105	APOYO INSTITUCIONAL	29,700,000		29,700,000
3105 002	CAPACITACION DE FUNCIONARIOS	29,700,000		29,700,000
3101	INVESTIGACION TECNOLOGICA Y NORMALIZACION	23,265,000		23,265,000
3101 002	NORMAS TECNICAS	23,265,000		23,265,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS	1,970,298,000		1,970,298,000
4101 005	INVERSIONES FINANCIERAS	1,970,298,000		1,970,298,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	5,661,083,000		5,661,083,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	134,449,697,000		134,449,697,000

**SECCION 1803
CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL (CAJANAL)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	10,758,405,000		10,758,405,000
2	GASTOS GENERALES	6,779,259,000		6,779,259,000
3	TRANSFERENCIAS	363,714,030,000	95,971,961,000	459,685,991,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	363,714,030,000	113,509,625,000	477,223,655,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEAACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	385,120,000		385,120,000
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	385,120,000		385,120,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	614,880,000		614,880,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	614,880,000		614,880,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,000,000,000		1,000,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	363,714,030,000	114,509,625,000	478,223,655,000

**SECCION 1804
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	13,116,546,000		13,116,546,000
2	GASTOS GENERALES	5,340,470,000		5,340,470,000
3	TRANSFERENCIAS	6,134,915,000		6,134,915,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	75,002,000		75,002,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	24,666,933,000		24,666,933,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO			
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES			
2203	FINANCIACION DE VIVIENDA PARA AFILIADOS Y PAGO DE CESANTIAS	8,016,000,000		8,016,000,000
2203 001	CREDITO DIRIGIDO Y CREDITO DIRECTO	8,016,000,000		8,016,000,000
2502	PROTECCION Y FOMENTO AL TRABAJO	686,644,000		686,644,000
2502 003	SERVICIOS ESPECIALES	686,644,000		686,644,000
2701	FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION POPULAR	100,505,014,000		100,505,014,000
2701 001	CAPACITACION Y CALIFICACION LABORAL	93,999,793,000		93,999,793,000
2701 002	DESARROLLO EMPRESARIAL	4,696,260,000		4,696,260,000
2701 003	FORMACION PROFESIONAL POPULAR URBANA -PPPU-	935,204,000		935,204,000
2701 006	CAPACITACION Y ACTUALIZACION DE INSTRUCTORES Y ASESORES	873,757,000		873,757,000
2702	DOTACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA LA CAPACITACION LABORAL	21,610,926,000		21,610,926,000
2702 001	MODERNIZACION, SUSTITUCION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	21,610,926,000		21,610,926,000
2703	CONSTRUCCION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA LA CAPACITACION LABORAL	4,492,488,000		4,492,488,000
2703 001	CONSTRUCCION DE SEDES Y CENTROS DE CAPACITACION LABORAL	4,492,488,000		4,492,488,000
3404	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ARTESANAL	660,807,000		660,807,000
3404 003	FORMACION INTEGRAL DE NUCLEOS ARTESANALES	660,807,000		660,807,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS	5,797,200,000		5,797,200,000
4101 005	INVERSIONES FINANCIERAS	5,797,200,000		5,797,200,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	686,644,000	144,742,435,000	145,429,079,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	686,644,000	169,409,368,000	170,096,012,000

HUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 1805 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		490,398,000	490,398,000
2	GASTOS GENERALES		687,771,000	687,771,000
3	TRANSFERENCIAS	5,136,107,000	5,722,935,000	10,859,042,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,136,107,000	6,901,104,000	12,037,211,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	5,136,107,000	6,901,104,000	12,037,211,000

**SECCION 1901
MINISTERIO DE SALUD**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	11,697,088,000		11,697,088,000
2	GASTOS GENERALES	6,192,439,000		6,192,439,000
3	TRANSFERENCIAS	372,643,153,000		372,643,153,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	390,532,680,000		390,532,680,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	990,000,000		990,000,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	990,000,000		990,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	500,000,000		500,000,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	500,000,000		500,000,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	21,797,373,000		21,797,373,000
1401 001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	2,173,050,000		2,173,050,000
1401 002	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	18,881,673,000		18,881,673,000
1401 004	CONTROL Y ANALISIS	742,650,000		742,650,000
2101	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES	990,000,000		990,000,000
2101 001	CAPACITACION Y COMUNICACION SOCIAL	990,000,000		990,000,000
2301	ATENCIÓN AL MEDIO	1,782,000,000		1,782,000,000
2301 011	VIGILANCIA Y CONTROL EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	1,782,000,000		1,782,000,000
2302	ATENCIÓN A LAS PERSONAS	119,278,356,000		119,278,356,000
2302 001	ATENCIÓN MATERNO INFANTIL	2,283,000,000		2,283,000,000
2302 002	ATENCIÓN MEDICA Y QUIRURGICA	6,088,500,000		6,088,500,000
2302 004	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	9,406,460,000		9,406,460,000
2302 005	VACUNACIONES MASIVAS	1,500,000,000		1,500,000,000
2302 011	CONTROL DE ENFERMEDADES VENEREAS	100,000,396,000		100,000,396,000
2302 012	SALUD RURAL	11,849,501,100		11,849,501,100
2304	INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUBRIDAD	11,449,501,100		11,449,501,100
2304 001	ADQUISICION, REPARACION, RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HOSPITALARIOS	400,000,000		400,000,000
2304 008	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION EDIFICIOS Y CENTROS MEDICOS	400,000,000		400,000,000
2701	FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION POPULAR	995,900,000		995,900,000
2701 001	CAPACITACION Y CALIFICACION LABORAL	995,900,000		995,900,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	158,182,230,100		158,182,230,100
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	548,714,910,100		548,714,910,100

**SECCION 1903
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	3,368,215,000		3,368,215,000
2	GASTOS GENERALES	731,160,000		731,160,000
3	TRANSFERENCIAS	510,383,000	268,840,000	779,223,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,878,598,000	1,000,000,000	4,878,598,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	6,930,000	3,000,000	9,930,000
1102 002	INVESTIGACIONES TECNICAS ESTADISTICAS	6,930,000	3,000,000	9,930,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	556,380,000	467,000,000	1,023,380,000
1401 001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	358,380,000	362,000,000	720,380,000
1401 002	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	128,700,000	90,000,000	218,700,000
1401 004	CONTROL Y ANALISIS	69,300,000	15,000,000	84,300,000
2301	ATENCIÓN AL MEDIO	19,800,000	70,000,000	89,800,000
2301 006	CONTROL Y VIGILANCIA DE ALIMENTOS	19,800,000	70,000,000	89,800,000
2302	ATENCIÓN A LAS PERSONAS	477,180,000	510,000,000	987,180,000
2302 003	VIGILANCIA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y COSMETICOS	29,700,000	40,000,000	69,700,000
2302 004	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	24,750,000	40,000,000	64,750,000
2302 009	SERVICIOS BASICOS DE LABORATORIO	422,730,000	430,000,000	852,730,000
2304	INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUBRIDAD	202,950,000	215,000,000	417,950,000
2304 001	ADQUISICION, REPARACION, RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HOSPITALARIOS	153,450,000	165,000,000	318,450,000
2304 002	CONSTRUCCION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS	49,500,000	50,000,000	99,500,000
2701	FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION POPULAR	24,909,000	35,000,000	59,909,000
2701 001	CAPACITACION Y CALIFICACION LABORAL	24,909,000	35,000,000	59,909,000
3107	APOYO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	100,000,000		100,000,000
3307 001	CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS	100,000,000		100,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,388,149,000	1,300,000,000	2,688,149,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	5,266,747,000	2,300,000,000	7,566,747,000

**SECCION 1904
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	25,379,481,000		25,379,481,000
2	GASTOS GENERALES	8,875,400,000		8,875,400,000
3	TRANSFERENCIAS	9,878,457,000		9,878,457,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	44,133,338,000		44,133,338,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANEAACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	100,800,000		100,800,000
------	---	-------------	--	-------------

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
2305	ATENCIÓN INTEGRAL AL MENOR Y A LA FAMILIA	15,250,376,000	219,822,182,000	235,072,558,000
2305 001	PROTECCIÓN PREVENTIVA AL MENOR Y LA FAMILIA	15,250,376,000	183,151,351,000	198,401,727,000
2305 002	PROTECCIÓN ESPECIAL AL MENOR Y LA FAMILIA		16,792,315,000	16,792,315,000
2305 003	APOYO A LOS SERVICIOS		19,279,608,000	19,279,608,000
2305 005	PROTECCIÓN AL MENOR		182,334,000	182,334,000
2305 006	EDUCACIÓN PARA LA VIDA EN FAMILIA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		416,574,000	416,574,000
2701	FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN POPULAR		180,000,000	180,000,000
2701 001	CAPACITACIÓN Y CALIFICACIÓN LABORAL		180,000,000	180,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	15,250,376,000	221,946,661,000	237,197,037,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	15,250,376,000	266,079,999,000	281,330,375,000

**SECCION 1905
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	4,752,917,000		4,752,917,000
2	GASTOS GENERALES	4,894,430,000	1,099,700,000	5,994,130,000
3	TRANSFERENCIAS	1,332,238,000	10,000,000	1,342,238,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,979,585,000	1,109,700,000	12,089,285,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

1401	INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	49,500,000		49,500,000
1401 001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	49,500,000		49,500,000
2302	ATENCIÓN A LAS PERSONAS	459,360,000		459,360,000
2302 002	ATENCIÓN MÉDICA Y QUIRÚRGICA	318,780,000		318,780,000
2302 004	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	140,580,000		140,580,000
2304	INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SALUBRIDAD	606,486,000		606,486,000
2304 006	ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN HOSPITALES ESPECIALIZADOS	606,486,000		606,486,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	1,115,346,000		1,115,346,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	12,094,931,000	1,109,700,000	13,204,631,000

**SECCION 1908
SANATORIO DE CONTRATACION**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	366,075,000		366,075,000
2	GASTOS GENERALES	114,169,000	86,537,000	200,706,000
3	TRANSFERENCIAS	653,115,000		653,115,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,133,359,000	86,537,000	1,219,896,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	1,133,359,000	86,537,000	1,219,896,000

**SECCION 1909
SANATORIO DE AGUA DE DIOS**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,038,599,000		1,038,599,000
2	GASTOS GENERALES	397,880,000	28,630,000	426,510,000
3	TRANSFERENCIAS	2,138,105,000		2,138,105,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,574,584,000	28,630,000	3,603,214,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	3,574,584,000	28,630,000	3,603,214,000

**SECCION 2001
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	5,208,196,000		5,208,196,000
2	GASTOS GENERALES	3,586,837,000		3,586,837,000
3	TRANSFERENCIAS	8,715,386,000		8,715,386,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	17,510,419,000		17,510,419,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

1101	PLANEACIÓN GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	1,061,458,000		1,061,458,000
1101 006	ANÁLISIS DE RESTRUCTURACIÓN SOCIOECONOMICA	1,061,458,000		1,061,458,000
1102	INFORMACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS	376,200,000		376,200,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	376,200,000		376,200,000
1401	INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	264,390,000		264,390,000
1401 002	INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	264,390,000		264,390,000
2206	ADMINISTRACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SECTOR VIVIENDA	58,905,000		58,905,000
2206 002	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	58,905,000		58,905,000
3401	INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA Y NORMALIZACIÓN	878,130,000		878,130,000
3401 004	CONTROL DE CALIDAD Y METROLOGÍA	878,130,000		878,130,000
3402	FOMENTO DEL SECTOR INDUSTRIAL	1,471,280,000		1,471,280,000
3402 002	INVERSIONES FINANCIERAS EN INDUSTRIAS	1,000,000,000		1,000,000,000
3402 003	ASISTENCIA TÉCNICA Y COOPERACIÓN TÉCNICA	471,280,000		471,280,000
3404	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MPEQUENA	2,428,471,000		2,428,471,000
3404 001	FOMENTO DEL MERCADO ARTESANAL	121,770,000		121,770,000
3404 002	DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN ARTESANAL	1,922,581,000		1,922,581,000
3404 005	ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN, REMODELACIÓN Y DOTACIÓN DE INSTALACIONES	224,730,000		224,730,000
3404 006	ASISTENCIA TÉCNICA Y COOPERACIÓN TÉCNICA	159,390,000		159,390,000
3407	DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TURISTICA	1,549,350,000		1,549,350,000
3407 001	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN TURISTICA EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR	930,600,000		930,600,000
3407 004	PLANEACIÓN DE LA INDUSTRIA TURISTICA	297,000,000		297,000,000
3407 005	FOMENTO TURISTICO	321,750,000		321,750,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS	128,700,000		128,700,000
4101 005	INVERSIONES FINANCIERAS	128,700,000		128,700,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	8,216,884,000		8,216,884,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	25,727,303,000		25,727,303,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 2002 FONDO NACIONAL DE AHORRO (FNA)				

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		2,495,134,000	2,495,134,000
2	GASTOS GENERALES		3,531,543,000	3,531,543,000
3	TRANSFERENCIAS		844,272,000	844,272,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		62,976,000	62,976,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		6,933,925,000	6,933,925,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

1102	INFORMACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS		202,000,000	202,000,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN		202,000,000	202,000,000
2203	FINANCIACIÓN DE VIVIENDA PARA AFILIADOS Y PAJO DE CESANTIAS		90,309,538,000	90,309,538,000
2203 001	CREDITO DIRIGIDO Y CREDITO DIRECTO		53,623,538,000	53,623,538,000
2203 002	CEASANTIAS		36,686,000,000	36,686,000,000
2206	ADMINISTRACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SECTOR VIVIENDA		148,000,000	148,000,000
2206 002	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA		148,000,000	148,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		90,659,538,000	90,659,538,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		97,593,463,000	97,593,463,000

**SECCION 2003
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES		6,115,663,000	6,115,663,000
2	GASTOS GENERALES		2,948,750,000	2,948,750,000
3	TRANSFERENCIAS		3,702,348,000	3,702,348,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		29,001,900,000	29,001,900,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		41,768,661,000	41,768,661,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

1202	INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO		1,000,000,000	1,000,000,000
1202 001	ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN, REMODELACIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		1,000,000,000	1,000,000,000
2202	NUEVOS ASENTAMIENTOS HUMANOS		1,827,305,000	1,827,305,000
2202 006	CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN VIVIENDA		1,827,305,000	1,827,305,000
2206	ADMINISTRACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SECTOR VIVIENDA		3,543,842,000	3,543,842,000
2206 001	ADMINISTRACIÓN SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA		1,543,842,000	1,543,842,000
2206 002	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA		1,900,000,000	1,900,000,000
2206 003	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y CONSULTORIAS		100,000,000	100,000,000
2207	FINANCIACIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA	45,210,823,000	15,039,892,000	60,250,715,000
2207 001	ENCARGOS DE GESTIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	45,210,823,000	15,039,892,000	60,250,715,000
2207 002	CREDITO COMPLEMENTARIO AL SUBSIDIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, MEJORAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA			
2501	BIENESTAR SOCIAL DE EMPLEADOS		1,356,000,000	1,356,000,000
2501 003	VIVIENDA DE EMPLEADOS		1,356,000,000	1,356,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	45,210,823,000	22,767,039,000	67,977,862,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	45,210,823,000	64,535,700,000	109,746,523,000

**SECCION 2019
CORPORACION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - CORPORANONIMAS**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	233,100,000	456,018,000	689,118,000
2	GASTOS GENERALES		331,777,000	331,777,000
3	TRANSFERENCIAS		6,463,947,000	6,463,947,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	233,100,000	7,251,742,000	7,484,842,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	233,100,000	7,251,742,000	7,484,842,000

**SECCION 2101
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	8,766,973,000		8,766,973,000
2	GASTOS GENERALES	6,393,031,000		6,393,031,000
3	TRANSFERENCIAS	2,343,063,000		2,343,063,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	3,480,000		3,480,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	1,644,485,000		1,644,485,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19,151,032,000		19,151,032,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

1101	PLANEACIÓN GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	1,980,000,000		1,980,000,000
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	1,980,000,000		1,980,000,000
3502	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO GEOLOGICO-MINERO Y RECURSOS ENERGETICOS	495,000,000		495,000,000
3502 003	EVALUACIÓN ECONOMICA, MINERA Y ENERGETICA	495,000,000		495,000,000
3504	PRODUCCIÓN Y FOMENTO MINERO	18,065,351,000		18,065,351,000
3504 001	ASISTENCIA TÉCNICA Y FOMENTO MINERO	3,737,447,000		3,737,447,000
3504 002	EXPLOTACIÓN, BENEFICIO, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA	9,785,329,000		9,785,329,000
3504 003	TRANSFERENCIAS	4,542,575,000		4,542,575,000
3601	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35,622,677,000		35,622,677,000
3601 001	PLANTAS HIDROELÉCTRICAS	31,662,677,000		31,662,677,000
3601 003	PLANTAS TERMELÉCTRICAS DE GAS Y DIESEL	2,970,000,000		2,970,000,000
3601 004	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMAS ELÉCTRICOS	990,000,000		990,000,000
3602	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2,970,000,000		2,970,000,000
3602 001	LÍNEAS Y SUBESTACIONES DE INTERCONEXIÓN	2,970,000,000		2,970,000,000
3603	SUBTRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	13,758,524,000		13,758,524,000
3603 001	OBRAS DE SUBTRANSMISIÓN	8,162,550,000		8,162,550,000
3603 003	SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN RURAL	5,595,974,000		5,595,974,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	72,891,552,000		72,891,552,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	92,042,584,000		92,042,584,000

HUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 2103 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN GEOCIENCIAS MINERIA Y QUIMICA (INGEOMINAS)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	4,086,189,000		4,086,189,000
2	GASTOS GENERALES	100,000,000	583,523,000	683,523,000
3	TRANSFERENCIAS	878,022,000	136,822,000	1,014,844,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		5,064,211,000	720,345,000	5,784,556,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	168,300,000	10,000,000	178,300,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	79,200,000	10,000,000	89,200,000
1102 006	PUBLICACIONES	89,100,000		89,100,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	285,347,000	40,000,000	325,347,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	198,000,000	40,000,000	238,000,000
1202 002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	87,347,000		87,347,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	29,700,000		29,700,000
1401 001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	29,700,000		29,700,000
3401	INVESTIGACION TECNOLÓGICA Y NORMALIZACION		599,655,000	599,655,000
3401 001	INVESTIGACION TECNOLÓGICA Y ASISTENCIA TECNICA		599,655,000	599,655,000
3502	INVESTIGACION Y DESARROLLO GEOLOGICO-MINERO Y RECURSOS ENERGETICOS	1,084,536,000	190,000,000	1,274,536,000
3502 001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES GEOLOGICO-MINERAS	1,084,536,000	190,000,000	1,274,536,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,567,883,000	839,655,000	2,407,538,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		6,632,094,000	1,560,000,000	8,192,094,000

HUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 2104 INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES Y ENERGIAS ALTERNATIVAS (INEA)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	1,265,147,000		1,265,147,000
2	GASTOS GENERALES	390,086,000	37,000,000	427,086,000
3	TRANSFERENCIAS	412,421,000	29,093,000	441,514,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		599,061,000	599,061,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,067,654,000	665,154,000	2,732,808,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		99,885,000	99,885,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		99,885,000	99,885,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	212,960,000	517,806,000	730,766,000
1401 002	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA		151,766,000	151,766,000
1401 003	FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES	212,960,000	366,040,000	579,000,000
2301	ATENCION AL MEDIO	105,803,000	106,872,000	212,675,000
2301 009	PROTECCION Y CONSERVACION INTEGRAL	105,803,000	106,872,000	212,675,000
2305	ATENCION INTEGRAL AL MENOR Y A LA FAMILIA	58,394,000		58,394,000
2305 001	PROTECCION PREVENTIVA AL MENOR Y LA FAMILIA	58,394,000		58,394,000
3401	INVESTIGACION TECNOLÓGICA Y NORMALIZACION		30,711,000	30,711,000
3401 001	INVESTIGACION TECNOLÓGICA Y ASISTENCIA TECNICA		30,711,000	30,711,000
3601	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	173,059,000	178,569,000	351,628,000
3601 005	DESARROLLO DE FUENTES ALTERNAS DE ENERGIA	173,059,000	178,569,000	351,628,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		550,216,000	933,843,000	1,484,059,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,617,870,000	1,598,997,000	4,216,867,000

HUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 2201 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	4,750,516,000		4,750,516,000
2	GASTOS GENERALES	1,233,384,000		1,233,384,000
3	TRANSFERENCIAS	1,169,187,485,620		1,169,187,485,620
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,175,171,385,620		1,175,171,385,620
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	495,000,000		495,000,000
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	495,000,000		495,000,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	59,400,000		59,400,000
1102 001	ENCUESTAS	59,400,000		59,400,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	297,000,000		297,000,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	297,000,000		297,000,000
2102	INTEGRACION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS	99,000,000		99,000,000
2102 001	CONSTRUCCION Y DOTACION DE CENTROS INDIGENAS	99,000,000		99,000,000
2401	DESARROLLO CULTURAL	69,300,000		69,300,000
2401 001	RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	69,300,000		69,300,000
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, DEMOLICION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	297,000,000		297,000,000
2405 003	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	297,000,000		297,000,000
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO	297,000,000		297,000,000
2406 002	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL	297,000,000		297,000,000
2407	PLANEACION Y ASISTENCIA TECNICA A LA EDUCACION	7,842,566,922		7,842,566,922
2407 001	PLANEACION, PROGRAMACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EN EL SECTOR EDUCATIVO	4,875,750,000		4,875,750,000
2407 002	ADMINISTRACION DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR EDUCATIVO	2,966,816,922		2,966,816,922
2408	CAPACITACION DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO	1,245,389,204		1,245,389,204
2408 002	CAPACITACION DE DOCENTES PARA LA EDUCACION INICIAL Y BASICA PRIMARIA	555,054,000		555,054,000
2408 003	CAPACITACION DE DOCENTES PARA LA EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL	690,295,204		690,295,204
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		10,701,656,126		10,701,656,126
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,185,873,041,746		1,185,873,041,746

HUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 2202 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		3,029,452,000	3,029,452,000
2	GASTOS GENERALES		1,396,273,000	1,396,273,000
3	TRANSFERENCIAS	20,000,000	1,203,838,000	1,223,838,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	6,810,081,267	646,400,000	7,456,481,267
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	891,244,639	7,355,359	898,599,998
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		7,721,325,906	6,283,318,359	14,004,644,265
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS		573,641,000	573,641,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		573,641,000	573,641,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		300,000,000	300,000,000
1202 002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO		300,000,000	300,000,000
2407	PLANEACION Y ASISTENCIA TECNICA A LA EDUCACION		1,242,957,000	1,242,957,000
2407 001	PLANEACION, PROGRAMACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EN EL SECTOR EDUCATIVO		1,122,957,000	1,122,957,000
2407 003	INVESTIGACION DE APOYO A LA PLANEACION EDUCATIVA Y A LA ADMINISTRACION DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR		120,000,000	120,000,000
2408	CAPACITACION DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO		168,323,000	168,323,000
2408 005	CAPACITACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO		168,323,000	168,323,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION			2,284,921,000	2,284,921,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		7,721,325,906	8,568,239,359	16,289,565,265

HUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 2203 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	86,406,000	2,487,789,000	2,574,195,000
2	GASTOS GENERALES		2,353,357,000	2,353,357,000
3	TRANSFERENCIAS	26,692,439	855,127,561	881,820,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		936,440,439	936,440,439
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		113,098,439	6,632,714,000	6,745,812,439
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		280,000,000	280,000,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		130,000,000	130,000,000
1202 002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO		150,000,000	150,000,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA		150,000,000	150,000,000
1401 003	FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES		150,000,000	150,000,000
2401	DESARROLLO CULTURAL			
2401 003	DIFUSION CULTURAL			
2403	CAPACITACION Y CREDITO EDUCATIVO	7,704,000,000	6,743,926,000	14,447,926,000
2403 001	CREDITO EDUCATIVO PARA ESTUDIOS DE PREGRADO EN EL PAIS	5,190,000,000	2,819,986,000	8,009,986,000
2403 002	CREDITO EDUCATIVO PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EL PAIS	1,315,792,000	2,373,908,000	3,689,700,000
2403 003	CREDITO EDUCATIVO ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR	1,098,400,000	1,505,200,000	2,603,600,000
2403 004	FOMENTO EDUCATIVO A TRAVES DE BECAS	99,808,000	44,832,000	144,640,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		7,704,000,000	7,173,926,000	14,877,926,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		7,817,098,439	13,806,640,000	21,623,738,439

HUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 2205 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y JUNTAS ADMINISTRADORAS (COLDEPORTES)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	605,390,000	5,208,300,000	5,813,690,000
2	GASTOS GENERALES		2,041,456,000	2,041,456,000
3	TRANSFERENCIAS	5,179,132,000	4,877,816,000	10,056,948,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		49,760,000	49,760,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		5,784,522,000	12,177,332,000	17,961,854,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO			
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS			
2404	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION FISICA, EL DEPORTE Y LA RECREACION	10,441,813,000	2,795,087,000	13,236,900,000
2404 001	DESARROLLO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION EN EL SECTOR EDUCATIVO	2,240,032,000	333,062,000	2,573,094,000
2404 002	APOYO AL DEPORTE DE COMPETICION	6,682,900,000	348,656,000	7,031,556,000
2404 003	FOMENTO DE LA RECREACION Y ACTIVIDADES JUVENILES	535,590,000	163,996,000	699,586,000
2404 004	DESARROLLO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	983,291,000	1,949,373,000	2,932,664,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		10,441,813,000	2,795,087,000	13,236,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		16,226,335,000	14,972,419,000	31,198,754,000

HUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 2206 INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA (COLCULTURA)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	4,239,331,000	2,677,000	4,242,008,000
2	GASTOS GENERALES	532,068,000	310,299,000	842,367,000
3	TRANSFERENCIAS	3,489,469,000	25,374,000	3,514,843,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		8,260,868,000	338,350,000	8,599,218,000
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	2,970,000,000		2,970,000,000
1101 003	FOMENTO DEL DESARROLLO REGIONAL	2,970,000,000		2,970,000,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	99,000,000		99,000,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	99,000,000		99,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	336,600,000		336,600,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	336,600,000		336,600,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	177,210,000		177,210,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
1401 001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	177,210,000		177,210,000
1401 001	DESARROLLO CULTURAL	5,429,221,000		5,429,221,000
2401 001	RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	833,641,000		833,641,000
2401 002	MANEJO DE LA ADMINISTRACION CULTURAL	239,580,000		239,580,000
2401 003	DIFUSION CULTURAL	1,485,000,000		1,485,000,000
2401 004	FOMENTO A LA CULTURA	2,871,000,000		2,871,000,000
2403 004	CAPACITACION Y CREDITO EDUCATIVO	1,485,000,000		1,485,000,000
2403 004	FOMENTO EDUCATIVO A TRAVES DE BECAS	1,485,000,000		1,485,000,000
2409	PROGRAMAS ESPECIALES DE APOYO A LA EDUCACION Y LA CULTURA	1,485,000,000		1,485,000,000
2409 002	FOMENTO A LA EDUCACION Y A LA CULTURA	1,485,000,000		1,485,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		11,982,031,000		11,982,031,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		20,242,899,000	338,350,000	20,581,249,000

**SECCION 2207
INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA HISPANICA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	137,642,259		137,642,259
2	GASTOS GENERALES	49,336,000		49,336,000
3	TRANSFERENCIAS	29,966,000	6,000,000	35,966,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		216,944,259	6,000,000	222,944,259

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	6,876,000		6,876,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	6,876,000		6,876,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	28,710,000	1,000,000	29,710,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	28,710,000	1,000,000	29,710,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	108,900,000	10,000,000	118,900,000
1401 001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	54,450,000		54,450,000
1401 002	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	54,450,000	10,000,000	64,450,000
2401	DESARROLLO CULTURAL	6,930,000		6,930,000
2401 001	RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	1,980,000		1,980,000
2401 004	FOMENTO A LA CULTURA	4,950,000		4,950,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		151,416,000	11,000,000	162,416,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		368,360,259	17,000,000	385,360,259

**SECCION 2208
INSTITUTO CARO Y CUERVO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	665,841,000		665,841,000
2	GASTOS GENERALES	281,503,000	16,009,000	297,512,000
3	TRANSFERENCIAS	148,868,000	7,290,000	156,058,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,096,212,000	23,299,000	1,119,411,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	168,375,000		168,375,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	89,100,000		89,100,000
1202 002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	79,275,000		79,275,000
2401	DESARROLLO CULTURAL	216,810,000	10,000,000	226,810,000
2401 001	RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	44,550,000		44,550,000
2401 003	DIFUSION CULTURAL	172,260,000	10,000,000	182,260,000
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO	9,900,000		9,900,000
2406 003	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	9,900,000		9,900,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		395,085,000	10,000,000	405,085,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,491,297,000	33,299,000	1,524,496,000

**SECCION 2209
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	440,374,000		440,374,000
2	GASTOS GENERALES	174,061,000	23,880,000	197,941,000
3	TRANSFERENCIAS	80,365,000	720,000	81,085,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		694,800,000	24,600,000	719,400,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	19,897,000	1,000,000	20,897,000
1401 001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	19,897,000	1,000,000	20,897,000
2305	ATENCION INTEGRAL AL MENOR Y A LA FAMILIA	57,349,000	27,000,000	84,349,000
2305 001	PROTECCION PREVENTIVA AL MENOR Y LA FAMILIA	17,155,000	22,000,000	39,155,000
2305 006	EDUCACION PARA LA VIDA EN FAMILIA Y PARTICIPACION COMUNITARIA	40,194,000	5,000,000	45,194,000
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	9,900,000	45,400,000	55,300,000
2405 004	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION ESPECIAL	9,900,000	45,400,000	55,300,000
2701	FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION POPULAR	22,969,000	2,000,000	24,969,000
2701 001	CAPACITACION Y CALIFICACION LABORAL	22,969,000	2,000,000	24,969,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		110,115,000	75,400,000	185,515,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		804,915,000	100,000,000	904,915,000

**SECCION 2210
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	610,000,000		610,000,000
2	GASTOS GENERALES	67,301,000	42,054,000	109,355,000
3	TRANSFERENCIAS	146,004,000	12,246,000	158,250,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		823,305,000	54,300,000	877,605,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
2302	ATENCION A LAS PERSONAS	77,121,000	6,600,000	83,721,000
2302 002	ATENCION MEDICA Y QUIRURGICA	32,175,000		32,175,000
2302 014	READAPTACION FISICA Y PSICOSOCIAL DEL MINUSVALIDO	44,946,000	6,600,000	51,546,000
2305	ATENCION INTEGRAL AL MENOR Y A LA FAMILIA	35,839,000		35,839,000
2305 006	EDUCACION PARA LA VIDA EN FAMILIA Y PARTICIPACION COMUNITARIA	35,839,000		35,839,000
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO	24,805,000	600,000	25,405,000
2406 004	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION ESPECIAL	24,805,000	600,000	25,405,000
2408	CAPACITACION DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO			
2408 005	CAPACITACION DE DOCENTES PARA LA EDUCACION ESPECIAL			
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		137,765,000	7,200,000	144,965,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		961,070,000	61,500,000	1,022,570,000

**SECCION 2211
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	1,380,102,000		1,380,102,000
2	GASTOS GENERALES	305,524,000	141,315,000	446,839,000
3	TRANSFERENCIAS	315,382,000	58,246,000	373,628,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,001,008,000	199,561,000	2,200,569,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,001,008,000	199,561,000	2,200,569,000

**SECCION 2213
INSTITUTO JORGE ELIECER GAITAN**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	165,967,000		165,967,000
2	GASTOS GENERALES	66,255,000		66,255,000
3	TRANSFERENCIAS	37,566,000	1,500,000	39,066,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		269,788,000	1,500,000	271,288,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	297,000,000	900,000,000	1,197,000,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	297,000,000	900,000,000	1,197,000,000
2401	DESARROLLO CULTURAL	26,917,000		26,917,000
2401 001	RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	6,930,000		6,930,000
2401 003	DIFUSION CULTURAL	19,987,000		19,987,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		323,917,000	900,000,000	1,223,917,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		593,705,000	901,500,000	1,495,205,000

**SECCION 2214
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	53,025,018,000		53,025,018,000
2	GASTOS GENERALES	3,026,403,916	815,711,084	3,842,115,000
3	TRANSFERENCIAS	24,723,187,000	5,195,674,000	29,918,861,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		65,328,916	65,328,916
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		80,774,608,916	6,076,714,000	86,851,322,916

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	367,600,000	450,038,000	817,638,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	367,600,000	450,038,000	817,638,000
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	878,415,000	12,078,298,000	12,956,713,000
1401 001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	863,565,000	12,078,298,000	12,941,863,000
1401 002	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	14,850,000		14,850,000
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	2,173,200,000		2,173,200,000
2405 003	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	2,173,200,000		2,173,200,000
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO	2,639,000,000	736,821,000	3,369,821,000
2406 003	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	2,639,000,000	736,821,000	3,369,821,000
2407	PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECNICA A LA EDUCACION	79,700,000		79,700,000
2407 002	ADMINISTRACION DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR EDUCATIVO	79,700,000		79,700,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		6,131,915,000	13,265,157,000	19,397,072,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		86,906,523,916	19,341,871,000	106,248,394,916

**SECCION 2215
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	7,382,133,000		7,382,133,000
2	GASTOS GENERALES	191,494,000	446,317,000	639,811,000
3	TRANSFERENCIAS	2,083,145,000	740,759,000	2,823,904,000
6	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		513,360,000	513,360,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	95,222,293		95,222,293
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		9,751,994,293	1,702,436,000	11,454,430,293

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	43,560,000	205,000,000	248,560,000
1401 001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	43,560,000	68,000,000	111,560,000
1401 003	FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES		137,000,000	137,000,000
2304	INFRAESTRUCTURA FISICA DE SALUBRIDAD	56,866,000		56,866,000
2304 001	ADQUISICION, REPARACION, RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HOSPITALARIOS	56,866,000		56,866,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		43,560,000	261,866,000	305,426,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		9,795,554,293	1,964,302,000	11,759,856,293

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECUSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L	NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 2216 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	6,004,795,000		6,004,795,000					
2	GASTOS GENERALES	296,857,000	223,462,000	520,319,000					
3	TRANSFERENCIAS	1,332,770,000	235,332,000	1,568,102,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		7,634,422,000	456,794,000	8,093,216,000					
B. PRESUPUESTO DE INVERSION									
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		3,277,682,000	3,277,682,000					
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		3,277,682,000	3,277,682,000					
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA	167,805,000	390,000,000	557,805,000					
1401 001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	118,800,000	350,000,000	468,800,000					
1401 003	FOMENTO A CENTROS INVESTIGADORES	49,005,000	40,000,000	89,005,000					
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	39,649,000	20,000,000	59,649,000					
2405 002	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION BASICA SECUNDARIA, MEDIA VOCACIONAL Y CASO	39,649,000	20,000,000	59,649,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		207,454,000	3,687,682,000	3,895,136,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		7,841,876,000	4,146,476,000	11,988,352,000					
SECCION 2217 UNIVERSIDAD DE CALDAS									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	6,405,535,000		6,405,535,000					
2	GASTOS GENERALES	196,886,000	32,012,000	228,898,000					
3	TRANSFERENCIAS	2,192,546,000	436,165,000	2,628,711,000					
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		189,840,000	189,840,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		8,794,969,000	658,017,000	9,452,985,000					
B. PRESUPUESTO DE INVERSION									
1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	297,000,000		297,000,000					
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	297,000,000		297,000,000					
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	49,500,000	60,000,000	109,500,000					
1202 002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	49,500,000	60,000,000	109,500,000					
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA	120,000,000		120,000,000					
1401 001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES	120,000,000		120,000,000					
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	99,891,000	163,872,000	263,763,000					
2405 001	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	99,891,000	163,872,000	263,763,000					
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO	56,430,000	241,500,000	297,930,000					
2406 003	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	56,430,000	241,500,000	297,930,000					
3303	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	40,000,000		40,000,000					
3303 001	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	40,000,000		40,000,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		502,821,000	625,372,000	1,128,193,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		9,297,789,000	1,283,389,000	10,581,178,000					
SECCION 2218 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - TUNJA									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	10,251,662,000		10,251,662,000					
2	GASTOS GENERALES	431,160,000	293,899,000	725,059,000					
3	TRANSFERENCIAS	3,088,611,000	189,366,000	3,276,977,000					
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		600,000,000	600,000,000					
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	25,357,501		25,357,501					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		13,796,790,501	1,082,265,000	14,879,055,501					
B. PRESUPUESTO DE INVERSION									
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA		206,040,000	206,040,000					
1401 001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES		206,040,000	206,040,000					
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	190,800,000	25,000,000	215,800,000					
2405 003	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	190,800,000	25,000,000	215,800,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		190,800,000	231,040,000	421,840,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		13,987,590,501	1,313,305,000	15,300,895,501					
SECCION 2219 UNIVERSIDAD DE CORDOBA									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	4,262,179,000		4,262,179,000					
2	GASTOS GENERALES	798,505,000		798,505,000					
3	TRANSFERENCIAS	3,840,253,000	256,448,000	4,096,701,000					
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		35,880,000	35,880,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		8,900,937,000	292,328,000	9,193,265,000					
B. PRESUPUESTO DE INVERSION									
1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	797,000,000		797,000,000					
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	797,000,000		797,000,000					
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	79,200,000	111,565,000	190,765,000					
2405 003	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	79,200,000	111,565,000	190,765,000					
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO	29,700,000		29,700,000					
SECCION 2220 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO - DIEGO LUIS CORDOBA									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	2,255,849,000		2,255,849,000					
2	GASTOS GENERALES	87,183,000		87,183,000					
3	TRANSFERENCIAS	784,252,000	213,422,000	997,674,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,127,284,000	213,422,000	3,340,706,000					
B. PRESUPUESTO DE INVERSION									
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	202,950,000		202,950,000					
2405 003	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	202,950,000		202,950,000					
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO	60,577,000		60,577,000					
2406 003	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	60,577,000		60,577,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		263,527,000		263,527,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,390,811,000	213,422,000	3,604,233,000					
SECCION 2221 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS LLANOS ORIENTALES									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	1,842,007,000		1,842,007,000					
2	GASTOS GENERALES	87,969,000	235,680,000	323,649,000					
3	TRANSFERENCIAS	593,876,000	25,762,000	619,638,000					
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		12,000,000	12,000,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,523,852,000	273,442,000	2,797,294,000					
B. PRESUPUESTO DE INVERSION									
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA	8,979,000	8,000,000	16,979,000					
1401 002	DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA	8,979,000	8,000,000	16,979,000					
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	21,414,000	84,908,000	106,322,000					
2405 003	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	21,414,000	84,908,000	106,322,000					
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO	16,704,000	65,000,000	81,704,000					
2406 003	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	16,704,000	65,000,000	81,704,000					
2408	CAPACITACION DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO	24,689,000	12,000,000	36,689,000					
2408 004	CAPACITACION DE DOCENTES PARA LA EDUCACION POSTSECUNDARIA	24,689,000	12,000,000	36,689,000					
3101	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y PRODUCCION AGRICOLA	1,031,000	1,000,000	2,031,000					
3101 003	ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA	1,031,000	1,000,000	2,031,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		74,817,000	170,908,000	245,725,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,598,669,000	444,350,000	3,043,019,000					
SECCION 2222 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	6,067,931,000		6,067,931,000					
2	GASTOS GENERALES	159,111,000	159,306,000	318,417,000					
3	TRANSFERENCIAS	2,137,448,000	5,627,000	2,143,075,000					
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		17,457,000	17,457,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		8,364,490,000	182,390,000	8,546,880,000					
B. PRESUPUESTO DE INVERSION									
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	961,171,000	144,439,000	1,105,610,000					
2405 003	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	961,171,000	144,439,000	1,105,610,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		961,171,000	144,439,000	1,105,610,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		9,325,661,000	326,829,000	9,652,490,000					
SECCION 2223 UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	1,481,348,000		1,481,348,000					
2	GASTOS GENERALES	942,000	220,477,000	221,419,000					
3	TRANSFERENCIAS	348,709,000	44,523,000	393,232,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,830,999,000	265,000,000	2,095,999,000					
B. PRESUPUESTO DE INVERSION									
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	95,015,000	159,000,000	254,015,000					
2405 003	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	95,015,000	159,000,000	254,015,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		95,015,000	159,000,000	254,015,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,926,014,000	424,000,000	2,350,014,000					

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L	NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 2224 UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	3,822,477,000		3,822,477,000					
2	GASTOS GENERALES	40,362,000	331,555,000	371,917,000					
3	TRANSFERENCIAS	911,400,000	14,651,000	926,051,000					
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		15,000,000	15,000,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		4,774,239,000	361,206,000	5,135,445,000					
B. PRESUPUESTO DE INVERSION									
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	19,800,000	111,623,000	131,423,000					
1401 001	IMPULSO A LAS INVESTIGACIONES DESARROLLO CULTURAL	19,800,000	111,623,000	131,423,000					
2401 004	FOFENTO A LA CULTURA		393,117,000	393,117,000					
2404	FOFENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION FISICA, EL DEPORTE Y LA RECREACION	14,850,000	24,948,000	39,798,000					
2404 004	DESARROLLO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	14,850,000	24,948,000	39,798,000					
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	24,057,000	298,106,000	322,163,000					
2405 003	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	24,057,000	298,106,000	322,163,000					
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO		120,414,000	120,414,000					
2406 003	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA		120,414,000	120,414,000					
2407	PLANEACION Y ASISTENCIA TECNICA A LA EDUCACION	9,900,000	36,520,000	46,420,000					
2407 001	PLANEACION, PROGRAMACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES EN EL SECTOR EDUCATIVO	9,900,000	36,520,000	46,420,000					
2408	CAPACITACION DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO		45,191,000	45,191,000					
2408 004	CAPACITACION DE DOCENTES PARA LA EDUCACION POSTSECUNDARIA		45,191,000	45,191,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		68,607,000	1,029,919,000	1,098,526,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		4,842,846,000	1,391,125,000	6,233,971,000					
SECCION 2225 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	1,471,474,000		1,471,474,000					
2	GASTOS GENERALES	131,617,000	46,702,000	178,319,000					
3	TRANSFERENCIAS	348,277,000	9,706,000	357,983,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,951,368,000	56,408,000	2,007,776,000					
B. PRESUPUESTO DE INVERSION									
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	20,000,000		20,000,000					
1401 003	FOFENTO A CENTROS INVESTIGADORES	20,000,000		20,000,000					
2408	CAPACITACION DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO	21,780,000	50,580,000	72,360,000					
2408 004	CAPACITACION DE DOCENTES PARA LA EDUCACION POSTSECUNDARIA	21,780,000	50,580,000	72,360,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		41,780,000	50,580,000	92,360,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,993,148,000	106,988,000	2,100,136,000					
SECCION 2226 UNIDAD UNIVERSITARIA DEL SUR DE BOGOTA									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	1,598,439,000	367,400,000	1,965,839,000					
2	GASTOS GENERALES	1,399,000	487,071,000	488,470,000					
3	TRANSFERENCIAS	268,607,000	213,340,000	481,947,000					
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		430,800,000	430,800,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,868,445,000	1,498,611,000	3,367,056,000					
B. PRESUPUESTO DE INVERSION									
1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA		40,000,000	40,000,000					
1401 003	FOFENTO A CENTROS INVESTIGADORES		40,000,000	40,000,000					
2405	ADQUISICION, CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO EN LAS SEDES DEL SECTOR EDUCATIVO	16,500,000	477,363,000	493,863,000					
2405 003	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA	16,500,000	477,363,000	493,863,000					
2406	DOTACION MATERIAL DIDACTICO PARA SEDES DE SERVICIO DEL SECTOR EDUCATIVO								
2406 003	MATERIAL DIDACTICO PARA EDUCACION POSTSECUNDARIA								
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		16,500,000	517,363,000	533,863,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,884,945,000	2,015,974,000	3,900,919,000					
SECCION 2227 COLEGIO BOYACA									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	593,909,000	17,438,000	611,347,000					
2	GASTOS GENERALES	116,592,500	116,592,500	233,185,000					
3	TRANSFERENCIAS	124,593,000	27,791,000	152,384,000					
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		20,262,500	20,262,500					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		718,502,000	182,084,000	900,586,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		718,502,000	182,084,000	900,586,000					
SECCION 2229 RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	84,331,000		84,331,000					
2	GASTOS GENERALES	27,095,000	36,900,000	63,995,000					
3	TRANSFERENCIAS	24,883,000	2,100,000	26,983,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		136,309,000	39,000,000	175,309,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		136,309,000	39,000,000	175,309,000					
SECCION 2230 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	327,816,000	48,736,000	376,552,000					
2	GASTOS GENERALES	11,935,000	130,683,000	142,618,000					
3	TRANSFERENCIAS	68,172,000	8,702,000	76,874,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		395,988,000	158,935,000	554,923,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		395,988,000	158,935,000	554,923,000					
SECCION 2231 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	521,789,000		521,789,000					
2	GASTOS GENERALES	11,935,000	130,683,000	142,618,000					
3	TRANSFERENCIAS	138,630,000	8,702,000	147,332,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		672,354,000	139,385,000	811,739,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		672,354,000	139,385,000	811,739,000					
SECCION 2232 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	137,853,000		137,853,000					
2	GASTOS GENERALES	11,935,000	32,019,000	43,954,000					
3	TRANSFERENCIAS	24,589,000	15,431,000	40,020,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		162,442,000	47,450,000	209,892,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		162,442,000	47,450,000	209,892,000					
SECCION 2233 COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	761,545,000	314,962,000	1,076,507,000					
2	GASTOS GENERALES	193,266,000	353,530,000	546,796,000					
3	TRANSFERENCIAS	103,170,000	296,436,000	399,606,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		954,811,000	771,662,000	1,726,473,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		954,811,000	771,662,000	1,726,473,000					
SECCION 2234 INSTITUTO TECNICO CENTRAL									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	1,046,070,000	22,891,000	1,068,961,000					
2	GASTOS GENERALES	231,761,000	187,903,000	419,664,000					
3	TRANSFERENCIAS		69,365,000	69,365,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,277,831,000	280,159,000	1,557,990,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,277,831,000	280,159,000	1,557,990,000					
SECCION 2235 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	462,343,000		462,343,000					
2	GASTOS GENERALES	92,088,000	91,740,000	183,828,000					
3	TRANSFERENCIAS		34,260,000	34,260,000					
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		12,000,000	12,000,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		554,431,000	138,000,000	692,431,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		554,431,000	138,000,000	692,431,000					
SECCION 2236 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	216,053,000		216,053,000					
2	GASTOS GENERALES	53,036,000	22,144,000	75,180,000					
3	TRANSFERENCIAS		11,255,000	11,255,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		269,089,000	33,400,000	302,489,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		269,089,000	33,400,000	302,489,000					
SECCION 2237 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES	275,032,000		275,032,000					
2	GASTOS GENERALES	65,455,000	38,017,000	103,472,000					
3	TRANSFERENCIAS		9,208,000	9,208,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		340,487,000	47,225,000	387,712,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		340,487,000	47,225,000	387,712,000					

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
1101 002	FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS		820,326,000	820,326,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		3,374,674,000	3,374,674,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		768,600,000	768,600,000
1202 002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO		2,606,074,000	2,606,074,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION			4,195,000,000	4,195,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,195,000,000	5,195,000,000

**SECCION 2401
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	9,839,354,000		9,839,354,000
2	GASTOS GENERALES	4,538,379,000		4,538,379,000
3	TRANSFERENCIAS	7,424,587,000		7,424,587,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	5,734,000,000		5,734,000,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	3,370,453,000		3,370,453,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		30,906,773,000		30,906,773,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANIFICACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	2,135,118,000		2,135,118,000
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	2,135,118,000		2,135,118,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	180,833,000		180,833,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	180,833,000		180,833,000
3801	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DEL SECTOR TRANSPORTE	7,942,230,000		7,942,230,000
3801 001	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DEL SECTOR TRANSPORTE	6,952,230,000		6,952,230,000
3801 002	ESTUDIOS GENERALES	990,000,000		990,000,000
3803	RED SECUNDARIA			
3803 006	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y REPUESTOS			
3805	TRANSPORTE FERREO	33,487,432,000		33,487,432,000
3805 003	CONSERVACION DE VIAS FERREAS	7,148,105,000		7,148,105,000
3805 004	REHABILITACION DE VIAS FERREAS	26,339,327,000		26,339,327,000
3806	TRANSPORTE FLUVIAL	24,014,038,000		24,014,038,000
3806 002	MEJORAMIENTO DE VIAS FLUVIALES NAVEGABLES	21,058,818,000		21,058,818,000
3806 005	ESTUDIOS	1,560,472,000		1,560,472,000
3806 006	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	660,250,000		660,250,000
3806 007	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PUERTOS FLUVIALES Y LACUSTRES	734,498,000		734,498,000
3807	FOMENTO Y CONTROL DE TRANSPORTE	1,389,024,000		1,389,024,000
3807 002	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE INSTALACIONES	271,057,000		271,057,000
3807 003	ADQUISICION DE INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE CONTROL DE TRANSPORTE	1,117,967,000		1,117,967,000
3810	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SECTOR TRANSPORTE	1,485,000,000		1,485,000,000
3810 001	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	1,485,000,000		1,485,000,000
3811	TRANSPORTE MARITIMO	9,900,000,000		9,900,000,000
3811 001	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE LOS CANALES DE ACCESO A LOS PUERTOS	9,900,000,000		9,900,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		80,533,675,000		80,533,675,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		111,440,448,000		111,440,448,000

**SECCION 2402
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	8,065,374,000		8,065,374,000
2	GASTOS GENERALES	2,789,854,000	195,000,000	2,984,854,000
3	TRANSFERENCIAS	6,398,913,000		6,398,913,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	46,385,673,000		46,385,673,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	8,143,373,000		8,143,373,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		71,783,187,000	195,000,000	71,978,187,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

2104	INMUEBLES NACIONALES, PARQUES Y MONUMENTOS	9,043,455,000	37,990,000	9,081,445,000
2104 001	COMPRA DE TERRENOS, CONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE INMUEBLES	261,360,000		261,360,000
2104 002	PARQUES Y MONUMENTOS NACIONALES	8,782,095,000	37,990,000	8,820,085,000
3105	APOYO INSTITUCIONAL	953,370,000	578,931,000	1,532,301,000
3105 002	CAPACITACION DE FUNCIONARIOS	953,370,000	578,931,000	1,532,301,000
3801	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DEL SECTOR TRANSPORTE	6,908,715,000	30,787,014,000	37,695,729,000
3801 001	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DEL SECTOR TRANSPORTE	5,677,650,000	29,024,145,000	34,701,795,000
3801 002	ESTUDIOS GENERALES	1,231,065,000	1,762,869,000	2,993,934,000
3802	RED TRONCAL NACIONAL	94,130,186,000	162,875,773,000	257,005,959,000
3802 001	CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y PUENTES	79,849,475,000	57,727,811,000	137,577,286,000
3802 002	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS Y PUENTES		1,200,000,000	1,200,000,000
3802 003	CONSERVACION DE CARRETERAS Y PUENTES	990,000,000	2,704,105,000	3,694,105,000
3802 004	REHABILITACION DE CARRETERAS Y PUENTES	6,647,355,000	92,909,064,000	99,556,419,000
3802 005	ESTUDIOS DE CARRETERAS TRONCALES	5,218,350,000	3,473,100,000	8,691,450,000
3802 006	ADQUISICION DE EQUIPO Y REPUESTOS	1,425,006,000	4,861,693,000	6,286,699,000
3803	RED SECUNDARIA	136,259,707,000	46,598,114,000	182,857,821,000
3803 001	CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y PUENTES	104,060,408,000	26,975,641,000	131,036,049,000
3803 002	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS Y PUENTES	5,378,000,000	268,600,000	5,646,600,000
3803 003	CONSERVACION DE CARRETERAS Y PUENTES	2,004,750,000	675,000,000	2,679,750,000
3803 004	REHABILITACION DE CARRETERAS Y PUENTES	21,736,549,000	18,388,873,000	40,125,422,000
3803 005	ESTUDIOS	2,280,000,000	290,000,000	2,570,000,000
3809	CONSERVACION DE CARRETERAS NACIONALES	43,155,144,000	13,773,459,000	56,928,603,000
3809 001	CONSERVACION DE CARRETERAS NACIONALES	43,155,144,000	13,773,459,000	56,928,603,000
3810	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SECTOR TRANSPORTE	1,378,548,000	4,500,000,000	5,878,548,000
3810 001	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	1,378,548,000	4,500,000,000	5,878,548,000
4101	SERVICIO DE LA DEUDA, APORTES E INVERSIONES FINANCIERAS	6,439,826,000		6,439,826,000
4101 004	APORTES A ORGANISMOS NACIONALES	6,439,826,000		6,439,826,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		298,268,951,000	259,151,281,000	557,420,232,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		370,052,138,000	259,346,281,000	629,398,419,000

**SECCION 2403
FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	20,470,411,000	15,000,000,000	35,470,411,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	4,932,000		4,932,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		20,475,343,000	15,000,000,000	35,475,343,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
3804	CAMINOS VECINALES	33,069,551,000	10,450,929,000	43,520,480,000
3804 001	CONSERVACION DE CAMINOS Y PUENTES	7,845,700,000	4,919,494,000	12,765,194,000
3804 002	MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y PUENTES	2,488,017,000	4,097,302,000	6,585,319,000
3804 003	CONSERVACION DE CAMINOS Y PUENTES	1,664,673,000	188,500,000	1,853,173,000
3804 005	ESTUDIOS Y ASESORIAS TECNICAS	4,188,811,000	1,087,433,000	5,276,244,000
3804 007	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	16,882,350,000	158,200,000	17,040,550,000
ADMINISTRACION DIRECTA REGIONALES FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES				
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		33,069,551,000	10,450,929,000	43,520,480,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		53,544,894,000	25,450,929,000	78,995,823,000

**SECCION 2410
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	811,772,000		811,772,000
2	GASTOS GENERALES	97,668,000	97,667,000	195,335,000
3	TRANSFERENCIAS	59,662,801,000	9,191,333,000	68,854,134,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		60,572,241,000	9,289,000,000	69,861,241,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		60,572,241,000	9,289,000,000	69,861,241,000

**SECCION 2411
FONDO PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA EN
LIQUIDACION**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	858,261,000		858,261,000
2	GASTOS GENERALES	488,370,000		488,370,000
3	TRANSFERENCIAS	150,065,944,000	3,205,000,000	153,270,944,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		151,412,575,000	3,205,000,000	154,617,575,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		151,412,575,000	3,205,000,000	154,617,575,000

**SECCION 2412
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	17,717,086,000	3,927,829,000	21,644,915,000
2	GASTOS GENERALES	2,643,207,000	8,375,295,700	11,018,502,700
3	TRANSFERENCIAS	4,142,318,000	1,346,791,000	5,489,109,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	9,900,000,000	2,027,548,000	11,927,548,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		8,228,853,000	8,228,853,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		24,502,611,000	23,906,316,700	48,408,927,700

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1101	PLANIFICACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO		300,000,000	300,000,000
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS		300,000,000	300,000,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS		950,000,000	950,000,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		950,000,000	950,000,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO		1,892,421,000	1,892,421,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES		100,000,000	100,000,000
1202 003	COMPRA Y ADECUACION DE TERRENOS		1,792,421,000	1,792,421,000
2501	BIENESTAR SOCIAL DE EMPLEADOS		320,000,000	320,000,000
2501 002	EDUCACION Y CAPACITACION		320,000,000	320,000,000
2702	DOTACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA LA CAPACITACION LABORAL		400,000,000	400,000,000
2702 001	MODERNIZACION, SUSTITUCION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		400,000,000	400,000,000
3808	TRANSPORTE AEREO	682,052,000	41,618,665,500	42,300,717,500
3808 001	CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE AEROPUERTOS	682,052,000	11,394,738,000	12,076,790,000
3808 002	TELECOMUNICACIONES Y AYUDAS A LA NAVEGACION		19,836,643,500	19,836,643,500
3808 003	SEGURIDAD AEROPORTUARIA		10,112,284,000	10,112,284,000
3808 004	METEOLOGIA		275,000,000	275,000,000
3808 005	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INSTALACIONES Y EQUIPOS			
3808 006	OPERACION AEROPORTUARIA			
4102	OTRAS INVERSIONES NO CLASIFICABLES		4,100,000,000	4,100,000,000
4102 001	IMPUESTOS Y NACIONALIZACION DE EQUIPOS		4,100,000,000	4,100,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		682,052,000	49,581,086,500	50,263,138,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		25,184,663,000	73,487,403,200	98,672,066,200

**SECCION 2501
MINISTERIO PUBLICO**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

1	SERVICIOS PERSONALES	37,090,298,000		37,090,298,000
2	GASTOS GENERALES	5,056,171,000		5,056,171,000
3	TRANSFERENCIAS	11,435,897,000		11,435,897,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		53,582,366,000		53,582,366,000

B. PRESUPUESTO DE INVERSION

1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	601,975,000		601,975,000
------	---------------------------------------	-------------	--	-------------

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L	NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					6,669,280,000				
B. PRESUPUESTO DE INVERSION					B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	776,000,000		776,000,000	1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA	11,500,000,000		11,500,000,000
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	776,000,000		776,000,000	1302 001	COMPRA DE TERRENOS, CONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE CARCELES			
1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA	500,000,000		500,000,000	1302 002	COMPRA DE TERRENOS, CONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE DESPACHOS JUDICIALES	10,900,000,000		10,900,000,000
1302 004	SERVICIOS DE APOYO A LA JUSTICIA	500,000,000		500,000,000	1302 004	SERVICIOS DE APOYO A LA JUSTICIA	600,000,000		600,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION					1,276,000,000				
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					7,945,280,000				
SECCION 2601 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					SECCION 2902 INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL E INVESTIGACIONES FORENSES				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	32,059,929,000		32,059,929,000	1	SERVICIOS PERSONALES	10,587,249,000		10,587,249,000
2	GASTOS GENERALES	4,161,766,000		4,161,766,000	2	GASTOS GENERALES	2,320,339,000	41,800,000	2,362,139,000
3	TRANSFERENCIAS	11,250,712,000		11,250,712,000	3	TRANSFERENCIAS	2,610,942,000		2,610,942,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					15,518,530,000				
B. PRESUPUESTO DE INVERSION					B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	359,818,750		359,818,750	1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	1,974,391,000		1,974,391,000
1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	323,898,750		323,898,750	1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	1,974,391,000		1,974,391,000
1101 002	FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS	35,920,000		35,920,000	1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA	534,400,000		534,400,000
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	215,518,000		215,518,000	1302 002	COMPRA DE TERRENOS, CONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE DESPACHOS JUDICIALES			
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	215,518,000		215,518,000	1302 004	SERVICIOS DE APOYO A LA JUSTICIA	534,400,000		534,400,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	107,760,000		107,760,000	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION				
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	107,760,000		107,760,000	2,508,791,000				
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION					18,027,321,000				
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					48,155,503,750				
SECCION 2701 RAMA JUDICIAL					SECCION 3001 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	195,095,216,000		195,095,216,000	1	SERVICIOS PERSONALES	3,216,489,000		3,216,489,000
2	GASTOS GENERALES	37,117,607,000		37,117,607,000	2	GASTOS GENERALES	2,250,897,000		2,250,897,000
3	TRANSFERENCIAS	55,876,137,980		55,876,137,980	3	TRANSFERENCIAS	3,122,155,000		3,122,155,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					8,589,541,000				
B. PRESUPUESTO DE INVERSION					B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1302	DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA	9,920,000,000		9,920,000,000	1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	346,500,000		346,500,000
1302 002	COMPRA DE TERRENOS, CONSTRUCCION, REMODELACION, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE DESPACHOS JUDICIALES	9,920,000,000		9,920,000,000	1202 002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	346,500,000		346,500,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION					148,500,000				
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					298,008,960,980				
SECCION 2801 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					SECCION 3002 INSTITUTO COLOMBIANO DE COMERCIO EXTERIOR (INCOMEX)				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	38,924,210,000		38,924,210,000	1	SERVICIOS PERSONALES	2,293,476,000		2,293,476,000
2	GASTOS GENERALES	22,441,181,000		22,441,181,000	2	GASTOS GENERALES	2,462,988,000		2,462,988,000
3	TRANSFERENCIAS	10,484,288,000		10,484,288,000	3	TRANSFERENCIAS	934,745,000		934,745,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					5,691,209,000				
B. PRESUPUESTO DE INVERSION					B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1102	INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	600,000,000		600,000,000	1101	PLANEACION GLOBAL Y DESARROLLO SOCIO ECONOMICO	250,970,000		250,970,000
1102 005	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	600,000,000		600,000,000	1101 001	ESTUDIOS ESPECIALES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	250,970,000		250,970,000
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	700,000,000		700,000,000	1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	870,287,000		870,287,000
1202 002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	700,000,000		700,000,000	1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	479,787,000		479,787,000
2101	INTERACCION Y DESARROLLO DE COMUNIDADES	43,987,000		43,987,000	1202 002	ADQUISICION, RENOVACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	390,500,000		390,500,000
2101 001	CAPACITACION Y COMUNICACION SOCIAL	43,987,000		43,987,000	1401	INVESTIGACION Y DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	194,948,000		194,948,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION					194,948,000				
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					73,193,666,000				
SECCION 2802 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					SECCION 3003 ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BARRANQUILLA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	750,000,000		750,000,000	1	SERVICIOS PERSONALES	741,015,000		741,015,000
2	GASTOS GENERALES	1,922,265,000		1,922,265,000	2	GASTOS GENERALES	2,797,278,000		2,797,278,000
3	TRANSFERENCIAS	11,464,000		11,464,000	3	TRANSFERENCIAS	1,628,403,000		1,628,403,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					5,166,696,000				
B. PRESUPUESTO DE INVERSION					B. PRESUPUESTO DE INVERSION				
1202	INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO	2,719,700,000		2,719,700,000	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION				
1202 001	ADQUISICION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, DEMOLICION, REMODELACION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SEDES	2,719,700,000		2,719,700,000	1,390,285,000				
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION					7,081,494,000				
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					5,403,429,000				
SECCION 2901 FISCALIA GENERAL DE LA NACION					SECCION 3004 ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENAVENTURA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	136,446,772,000		136,446,772,000	1	SERVICIOS PERSONALES	410,607,000		410,607,000
2	GASTOS GENERALES	31,921,568,000		31,921,568,000	2	GASTOS GENERALES	1,438,064,000		1,438,064,000
3	TRANSFERENCIAS	33,706,122,000		33,706,122,000	3	TRANSFERENCIAS	445,077,000		445,077,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					2,293,748,000				
TOTAL PRESUPUESTO SECCION					2,293,748,000				

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 3005				
ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CARTAGENA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		605,738,000	605,738,000
2	GASTOS GENERALES		1,049,435,000	1,049,435,000
3	TRANSFERENCIAS		1,153,307,000	1,153,307,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	2,319,402,000		2,319,402,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		1,156,800,000	1,156,800,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,319,402,000	3,965,280,000	6,284,682,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,319,402,000	3,965,280,000	6,284,682,000
SECCION 3006				
ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SANTA MARTA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		164,710,000	164,710,000
2	GASTOS GENERALES		206,447,000	206,447,000
3	TRANSFERENCIAS		38,468,000	38,468,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		409,625,000	409,625,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		409,625,000	409,625,000
SECCION 3007				
ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUCUTA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		142,305,000	142,305,000
2	GASTOS GENERALES		219,200,000	219,200,000
3	TRANSFERENCIAS		249,545,000	249,545,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		116,939,000	116,939,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		727,989,000	727,989,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		727,989,000	727,989,000
SECCION 3008				
ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL MANUEL CARVAJAL SINISTERRA				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		367,393,000	367,393,000
2	GASTOS GENERALES		360,193,000	360,193,000
3	TRANSFERENCIAS		460,672,000	460,672,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,188,258,000	1,188,258,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,188,258,000	1,188,258,000
SECCION 3101				
VEEDURIA DEL TESORO				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	969,203,000		969,203,000
2	GASTOS GENERALES	394,938,000		394,938,000
3	TRANSFERENCIAS	178,166,000		178,166,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,542,307,000		1,542,307,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,542,307,000		1,542,307,000
	TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL	12,610,708,341,564	2,070,769,344,377	14,681,477,685,941

T E R C E R A P A R T E

Disposiciones generales

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación y deben aplicarse en armonía con ésta.

CAPITULO I

Del campo de aplicación

ARTICULO 4o. Las disposiciones generales rigen para las Ramas Legislativa, Ejecutiva del Orden Nacional y Judicial del Poder Público, la Organización Electoral, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, la Veeduría del Tesoro, los Establecimientos Públicos Nacionales y entes autónomos independientes creados por ley.

Se harán extensivas las presentes disposiciones a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta que se rijan por las normas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a ellas, y las normas que expresamente las mencionen.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, la presente ley y las demás normas que reglamenten el órgano u órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO II

De las rentas y recursos

ARTICULO 5o. El presupuesto de rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes y los recursos administrados por los establecimientos públicos que se esperan recaudar durante el año fiscal, los recursos de capital y las contribuciones parafiscales.

No se incluyen en el Presupuesto General de la Nación las contribuciones parafiscales que son administradas por órganos diferentes de los mencionados en el artículo anterior, salvo disposición legal en contrario.

ARTICULO 6o. Los compromisos y las obligaciones de los establecimientos públicos correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas contractuales sólo podrán ser asumidos cuando se hayan perfeccionado los contratos que dan origen al recurso.

ARTICULO 7o. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la calidad de estos recursos a la Dirección General del Presupuesto Nacional, con el fin de llevar a cabo el desembargo.

Cuando los miembros de la Rama Judicial ordenen el embargo de recursos inembargables, la Contraloría General de la República podrá abrir juicio fiscal de cuentas para recuperar los dineros embargados por cuenta del patrimonio del funcionario que ordenó el embargo.

ARTICULO 8o. Los órganos del Orden Nacional que establezcan los niveles de las tasas y contribuciones, deberán obtener concepto previo de la Dirección General del Presupuesto Nacional para modificar sus valores. Se exceptúan los montos que fije la Junta de Tarifas del Sector Salud.

ARTICULO 9o. Los órganos del orden nacional deberán enajenar los activos que no sean necesarios para el desempeño de sus funciones. Los recursos así originados serán de libre asignación en el Presupuesto General de la Nación.

ARTICULO 10. Los recursos que la Nación deba transferir a los departamentos, distritos y municipios, no podrán ser utilizados como base para el cálculo de las cuotas de auditaje de las Contralorías Territoriales.

ARTICULO 11. El Gobierno nacional podrá emitir títulos de Tesorería -TES- Clase "B" con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión sólo requerirá el decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de éstas.

ARTICULO 12. La Dirección General de Crédito Público informará a la Dirección General del Presupuesto Nacional y a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación, y de los recursos de crédito externo contratados por los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquéllas, cuando a ello hubiere lugar.

El Gobierno Nacional, a través de la Dirección del Tesoro Nacional, podrá adquirir como inversión transitoria de liquidez los Títulos de Deuda Pública, emitidos por la Nación, sin que en tales eventos opere el fenómeno de la confusión. Tales títulos así adquiridos podrán ser declarados de plazo vencido por el emisor redimiéndose en forma anticipada, o ser colocados en el mercado secundario durante el plazo de su vigencia. Estas operaciones podrán realizarse bajo la modalidad de reporto.

ARTICULO 13. La Nación podrá capitalizar, directa o indirectamente, a las entidades públicas del orden nacional. Dentro de dicha capitalización se podrán incluir los aportes que se afecten o se hayan efectuado por parte de la Nación.

Las capitalizaciones o cancelaciones de obligaciones que deba efectuar la Nación a entidades de derecho público, podrán realizarse mediante la liquidación de activos de la Nación.

El Gobierno Nacional podrá participar como accionista en las empresas que se creen en desarrollo de los proyectos eléctricos del plan de expansión aprobado por el Conpes.

ARTICULO 14. El manejo de crédito de la Tesorería y la liquidez del Tesoro Nacional estará a cargo del Confis. Así mismo, determinará la política de inversión de los excedentes de liquidez que la Dirección del Tesoro Nacional proyecte periódicamente de acuerdo con el Programa Anual de Caja y el manejo de la Cuenta Unica Nacional.

ARTICULO 15. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones que en las normas legales no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

ARTICULO 16. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto Nacional, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo. Se exceptúan los recursos destinados al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbé, y a la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero para el subsidio de vivienda de interés social; y los demás que la ley autorice manejar en otra forma.

ARTICULO 17. Los rendimientos financieros que generen las inversiones con recursos de los servidores públicos correspondientes a cesantías y pensiones, se utilizarán exclusivamente en la constitución de reservas técnicas para el pago de dichas prestaciones sociales.

ARTICULO 18. El producto de los reintegros de sobrantes consignados en la Dirección del Tesoro Nacional en la cuenta de Recursos no Apropriados no tendrá destinación específica y podrá servir de base para la apertura de créditos adicionales en el Presupuesto General de la Nación.

Los recursos asignados para gastos específicos a los entes territoriales en vigencias fiscales anteriores a 1992 y cuyo objeto no se haya concluido, deberán ser devueltos a la Tesorería General de la Nación, a fin de que el Gobierno los reasigne con el mismo propósito no concluido.

En caso de que el objeto se haya concluido, el monto que figure a cargo del ente territorial, será devuelto a la Tesorería General de la Nación, a fin de que con esos recursos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, haga una nueva programación en gasto de inversión, que deberá ser aprobada por las Comisiones Económicas del Congreso Nacional.

ARTICULO 19. El recaudo proveniente de las obligaciones a favor de la Nación -Ministerio de Hacienda y Crédito Público- podrá efectuarse por su valor real, consultando el estado, calidad y antigüedad de la cartera.

ARTICULO 20. La Dirección General del Tesoro Nacional podrá otorgar créditos de tesorería hasta por un plazo de doce (12) meses a los órganos de que trata el artículo 4° de la presente ley y a las entidades territoriales, sujeto a la aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal, que reglamentará las condiciones y garantías de dichos créditos. Lo anterior sin perjuicio de que los órganos puedan acceder al sistema financiero para los mismos fines, previa autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General de Crédito Público.

ARTICULO 21. Las contribuciones parafiscales del Fondo Nacional del Café, serán recaudadas y administradas en la misma forma que se ha venido haciendo, en virtud del contrato celebrado entre la Nación y la Federación Nacional de Cafeteros.

CAPITULO III De los gastos

ARTICULO 22. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deben tener el certificado de disponibilidad y el registro presupuestal previos, en los que se indique el valor y el plazo de ejecución.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados, o sin la autorización de comprometer vigencias futuras por parte del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o por quien éste delegue. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen.

Las obligaciones con cargo al Tesoro Público que se adquieran con violación de este precepto, no tendrán valor alguno.

Este artículo se aplicará a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquéllas.

ARTICULO 23. Los costos inherentes a la operación presupuestal que se realiza deberán ser tenidos en cuenta en la determinación del valor del compromiso y su afectación podrá hacerse con cargo al rubro presupuestal que directamente los origina.

ARTICULO 24. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplina, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 25. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá la existencia de apropiación presupuestal suficiente por todo concepto hasta el 31 de diciembre de 1994, certificada por el respectivo Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

ARTICULO 26. Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores del Estado. Toda provisión de cargos que se haga con violación de este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo organismo.

En los contratos de prestación de servicios, incluidos los de las Unidades de Trabajo de Senadores y Representantes, no se podrán pactar prestaciones sociales.

ARTICULO 27. La propuesta de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Nacional- los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos y gastos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Análisis de los gastos en bienes y servicios corrientes en que se incurra con la modificación, tales como nuevos espacios físicos, equipos y servicios públicos.
4. Efectos sobre los gastos de inversión.
5. Concepto previo del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión.

PARAGRAFO 1. El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General de Presupuesto Nacional-.

PARAGRAFO 2. Para todos los efectos legales se entenderá como valor límite por servicios personales el monto de la apropiación presupuestal.

PARAGRAFO 3. Los órganos contemplados en el inciso primero del artículo cuarto de esta ley no podrán modificar sus plantas de personal, si el valor de esta modificación y su financiación hasta el término de la vigencia fiscal, excede la apropiación correspondiente al rubro de "sueldos de personal de nómina" que aparece en cada uno de estos órganos.

La misma prohibición se aplicará para la utilización de los rubros correspondientes a "personal supernumerario" "honorarios" "remuneración servicios técnicos" y "jornales".

ARTICULO 28. Las Juntas o Consejos Directivos y Consejos Superiores de las entidades descentralizadas y entes universitarios no podrán expedir acuerdos o resoluciones que incrementen salarios, primas, bonificaciones, gastos de representación, viáticos, horas extras, créditos o prestaciones sociales, ni con órdenes de trabajo autorizar la ampliación en forma parcial o total de los costos de las plantas y nóminas de personal.

Estas Juntas o Consejos podrán fijar el aumento salarial de los trabajadores del Estado que no tengan convención colectiva, dentro de los límites de los contratos los

fijados por el Gobierno Nacional y por las disposiciones legales; aquellos que tengan convención colectiva se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 4° de 1992.

ARTICULO 29. Salvo expresa autorización legal, las modificaciones de las plantas de personal de los órganos a que se refiere el artículo 4° de la presente ley que impliquen incremento del valor de los costos de la planta a financiar con recursos del Presupuesto General de la Nación, entrarán en vigencia únicamente a partir del 1° de enero de 1995.

ARTICULO 30. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales y de pensiones se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal 1994, cualquiera que sea el momento de su causación.

ARTICULO 31. Los órganos que cancelen cesantías con efectos retroactivos deberán incluir en la solicitud del programa anual de caja, además de los estudios actuariales que establezcan el costo de las pendientes de cancelar, una programación especial de pagos en la cual se atienda en forma prioritaria la cancelación de las definitivas.

ARTICULO 32. Con base en la resolución a que se refiere el artículo 176 del Código Contencioso Administrativo expedida por el Organismo condenado, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará el pago de las sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones a cargo de la Nación.

El pago de los intereses se hará una vez se hayan cancelado los valores por concepto de capital, siempre y cuando la providencia condenatoria los haya reconocido. Así mismo, podrán efectuarse pagos parciales cuando se trate del reintegro de un servidor público.

El funcionario que ejerza la jurisdicción coactiva podrá declarar de oficio la prescripción de la deuda, cuando hayan transcurrido los términos previstos en la ley.

ARTICULO 33. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie, o mediante créditos subsidiados.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos; su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Los programas de Bienestar Social de que tratan los artículos 7, 8 y 9 del Decreto 752 de 1984 podrán incluir los elementos necesarios para llevarlos a cabo, con excepción de bebidas alcohólicas.

ARTICULO 34. Ningún funcionario podrá devengar en dólares simultáneamente sueldo y viáticos, con excepción de los que estén legalmente autorizados para ello.

ARTICULO 35. Los Fondos Rotatorios adscritos al Ministerio de Defensa no podrán cobrar más del uno por ciento a las fuerzas armadas por la prestación de los servicios.

ARTICULO 36. La constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances, en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, requerirá la reglamentación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Nacional-.

ARTICULO 37. Cuando los órganos enumerados en el inciso 1° del artículo 4° de la presente ley requieran adquirir vehículos, deberán obtener autorización previa de la Dirección General del Presupuesto Nacional. Para ello se deberá incluir una justificación en que se detalle el inventario de vehículos y su programa de reposición. Exceptúanse los Presidentes de las Ramas del Poder Público distintas de la Ejecutiva.

ARTICULO 38. Sólo podrán asignarse vehículos para uso oficial a los ministros, viceministros y los asesores que el Ministro respectivo designe; los jefes y subjefes de los Departamentos Administrativos; los superintendentes y jefes de Unidades Administrativas Especiales; los secretarios y consejeros de la Presidencia de la República; los Superintendentes Delegados; los secretarios generales y directores de los Ministerios y Departamentos Administrativos, Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales.

En la Rama Legislativa solamente tendrán derecho a un vehículo los Presidentes de Senado y Cámara así como sus respectivos Vicepresidentes y Secretarios Generales.

En los Establecimientos Públicos Nacionales sólo podrán asignarse vehículos a los directores o gerentes generales; subdirectores o subgerentes del mismo nivel nacional; secretarios generales y a los directores o gerentes regionales o seccionales.

En los órganos de control, la Rama Judicial y en la organización electoral, sólo podrá asignarse vehículo para uso oficial a cargos de igual o similar categoría de los señalados en el presente artículo.

El Secretario General o quien haga sus veces en cada órgano enviará, antes del 30 de marzo de cada año, una relación de los vehículos y los cargos a los cuales se han asignado y responderá disciplinariamente por el incumplimiento de esta obligación.

PARAGRAFO. Los restantes vehículos serán rematados antes del 30 de julio de 1994.

ARTICULO 39. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Los aportes y contribuciones de Colombia a los Organismos Financieros Internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 y normas anteriores.

ARTICULO 40. Los compromisos adquiridos con cargo a las apropiaciones disponibles que cobijen la siguiente vigencia fiscal, no requieren autorización del Confis. Para tal efecto, deberán constituirse las reservas presupuestales.

Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones de la deuda pública externa del mes de enero de 1995

ARTICULO 41. Cuando un órgano requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá cumplir con los requisitos exigidos en la reglamentación expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis. Los recursos necesarios para desarrollar estas actividades deberán ser incorporados en los proyectos de presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente.

ARTICULO 42. Los órganos a que se refiere el artículo 4° de la presente ley quedan autorizados para hacer sustituciones en el portafolio de deuda pública, siempre y cuando el cambio mejore los plazos, intereses u otras condiciones de la misma, y que el resultado de estas operaciones no aumente el endeudamiento neto durante la vigencia fiscal. Estas operaciones requieren autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y concepto previo de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, no afectarán el cupo de endeudamiento y no tendrán efectos presupuestales.

ARTICULO 43. Las acciones para el cobro de los intereses y capital de los Títulos de Deuda Pública prescribirán en el término de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de su exigibilidad.

ARTICULO 44. En la distribución de los ingresos corrientes de la Nación para el período fiscal de 1994 se tendrán en cuenta los municipios creados válidamente y reportados al Departamento Nacional de Planeación—Unidad de Desarrollo Territorial—hasta el 30 de junio de 1993.

Los municipios creados con posterioridad a estas fechas sólo serán tenidos en consideración para la distribución de la vigencia fiscal de 1995.

Cuando existan dudas sobre la creación de municipios la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se atenderá al concepto que sobre el particular expida el Ministerio de Gobierno.

Para efectos de la distribución se utilizarán los indicadores de población, las necesidades básicas insatisfechas, pobreza y coberturas de servicios del DANE, con base en el censo de 1985.

A los nuevos municipios debidamente reportados, se les aplicarán los mismos indicadores de aquellos de los cuales se deslindaron. El DANE deberá certificar su población y los valores de sus indicadores de necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 45. Los recursos de los municipios, provenientes de la participación del impuesto a las ventas que al cierre de la vigencia fiscal de 1993, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, deberán asignarse en la vigencia fiscal de 1994, para los fines previstos en la Ley 60 de 1993.

ARTICULO 46. Las modificaciones al presupuesto de inversión municipal, financiada con recursos provenientes de la participación en los ingresos corrientes de la Nación, requieren el concepto previo y favorable del Jefe de la Oficina de Planeación Departamental. Para tal efecto, el alcalde respectivo deberá justificar dicha solicitud.

ARTICULO 47. El alcalde deberá presentar al Concejo Municipal, durante los primeros cinco (5) días de las sesiones del mes de agosto, el proyecto de acuerdo sobre el plan general de inversión, donde estén incluidos los recursos de forzosa asignación provenientes de la participación municipal conforme a la Ley 60 de 1993.

Los Concejos podrán eliminar, reducir o cambiar las inversiones propuestas, dentro de las prescripciones y límites señalados por la ley.

Si el Concejo no expidiere el acuerdo en las sesiones ordinarias de el mes de agosto, el Alcalde pondrá en vigencia, mediante Decreto expedido con todas las formalidades legales, el proyecto que hubiere presentado.

ARTICULO 48. El porcentaje de la cesión del Impuesto a las Ventas asignado a las Cajas Departamentales de Previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

ARTICULO 49. Para la prestación de los servicios públicos a cargo de los órganos del Estado, conforme lo dispuesto por los artículos 44, 46, 67 y 365 de la Constitución Política, se podrán celebrar contratos con entidades privadas de cualquier naturaleza en la prestación del servicio de salud y en la educación sólo con entidades privadas sin ánimo de lucro, con sujeción a las reglas generales de contratación.

ARTICULO 50. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 60 de 1993, y mientras las entidades territoriales asumen estas actividades, el Situado Fiscal para el año 1994 garantizará, en términos constantes, los servicios de salud y educación, tomando como base las apropiaciones de 1993.

En el sector educativo se debe incluir, además de los salarios y prestaciones sociales, el efecto de los ascensos en el escalafón y la dotación de personal.

La Nación no será responsable de ninguna reclamación basada en la prestación de los servicios educativos y de salud y de las obligaciones correspondientes que se trasladan a las entidades territoriales, ni de las que asuman estas últimas con sus propios recursos o con recursos provenientes de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación.

ARTICULO 51. En 1994 el Situado Fiscal por distribuir será de \$1.280 mil millones distribuidos así:

60% para educación: \$768 mil millones.

20% para salud: \$256 mil millones.

20% para educación y/o salud: \$256 mil millones.

PARAGRAFO. No se podrán deducir aportes patronales para pensiones con cargo al Situado Fiscal, y por lo tanto éstos serán financiados con recursos distintos del Situado Fiscal.

ARTICULO 52. Mientras se expide la ley que desarrolle el artículo 361 de la Constitución Política, los recursos de la Nación correspondientes a la participación de regalías mineras que señala la ley y en especial las provenientes de hidrocarburos de liquidaciones efectuadas por Ecopetrol deberán ser giradas periódicamente a la Dirección del Tesoro Nacional, a más tardar al mes siguiente de su causación.

Se exceptúan las regalías y los impuestos al carbón del Cerrejón zona norte de que trata el artículo 134 de la Ley 6° de 1992.

ARTICULO 53. Los certificados de disponibilidad presupuestal requeridos para los créditos adicionales al Presupuesto General de la Nación con recursos de la Nación, serán solicitados por el Director General del Presupuesto Nacional a la Contraloría

General de la República, mientras entra en ejercicio de sus funciones el Contador General de la República.

Para las modificaciones al presupuesto de los establecimientos públicos con recursos administrados, los certificados de disponibilidad serán expedidos por el Jefe de Presupuesto respectivo o quien haga sus veces.

ARTICULO 54. Los órganos enumerados en el inciso primero del artículo 4° de la presente ley deberán remitir al Departamento Nacional de Planeación, antes del 30 de marzo de 1994, el presupuesto de inversión debidamente regionalizado incluyendo las asignaciones que hayan sido incorporadas como nacionales y los proyectos compartidos con entidades territoriales.

De igual manera y en el mismo plazo deberán remitir la regionalización del presupuesto total a la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deberán remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación y a la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación.

ARTICULO 55. Los proyectos de inversión regional incorporados en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1994, deberán cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 3 y 11 del Decreto 841 de 1990, antes del 30 de julio de 1994.

ARTICULO 56. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano si se trata de aportes de la Nación, o por acuerdo o resolución de las Juntas o Consejos Directivos para los recursos administrados por los Establecimientos Públicos del Orden Nacional. Dichos actos administrativos requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público—Dirección General del Presupuesto Nacional—.

Cuando se trate de apropiaciones que correspondan al presupuesto de inversión, se requerirá el concepto previo del Departamento Nacional de Planeación.

PARAGRAFO. Salvo que la apropiación disponga en otro sentido, se exceptúan de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Nacional las desagregaciones regionales, siempre y cuando no cambien su destinación o cuantía. Sin embargo, los órganos deberán informar de dichas distribuciones a la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro del mes siguiente a la distribución.

ARTICULO 57. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional sometidas al régimen de aquéllas, efectúen distribuciones de alguno de los conceptos del gasto o celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, harán los ajustes mediante resoluciones del Jefe del organismo, si se trata de recursos de la Nación, o acuerdo o resolución de las Juntas o Consejos Directivos en los demás casos.

El procedimiento previsto en el presente artículo también será aplicable cuando se celebren contratos con entidades públicas regionales y locales.

Estas operaciones presupuestales requieren el concepto previo del Departamento Nacional de Planeación cuando afecten gastos de inversión. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público—Dirección General del Presupuesto Nacional—refrendará los actos de los organismos y las resoluciones o acuerdos de las Juntas o Consejos Directivos, que deberán ser remitidos para estos efectos, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica en la cual se señale el objeto, valor y duración de los contratos.

ARTICULO 58. El Plan Operativo Anual de Inversiones será aprobado por el Conpes, antes del 30 de junio. Este Plan será remitido a la Dirección General del Presupuesto Nacional, para que ésta lo incorpore al Presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

Corresponde al Confis analizar y conceptuar sobre las implicaciones fiscales del Plan Operativo Anual de Inversiones previa su presentación al Conpes.

ARTICULO 59. Las modificaciones al Programa Anual de Caja que no cambien los valores totales por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión serán aprobadas por el Ministerio de Hacienda—Dirección General del Presupuesto Nacional—.

ARTICULO 60. El superávit fiscal de los Establecimientos Públicos y las utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquéllas, se incorporarán al Presupuesto General de la Nación en la cuantía que determine el Conpes, antes del 30 de mayo, y serán adoptadas por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos respectivos.

La Dirección General del Presupuesto refrendará estas resoluciones o acuerdos. Si se involucran recursos de inversión se deberá obtener el concepto previo del Departamento Nacional de Planeación.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, expedirá la resolución mediante la cual se deba ajustar el Presupuesto de la Nación como consecuencia de dicha operación y del superávit fiscal de la Nación.

ARTICULO 61. Con el fin de proveer el saneamiento económico y financiero de todo orden, autorizase a la Nación y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan.

Cuando en el proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, se compensarán las cuentas automáticamente. Esta figura no tendrá efectos presupuestales.

La pérdida o déficit de que trata el literal e) del artículo 27 de la Ley 31 de 1992 y que corresponda atender a la Nación se podrá pagar con títulos emitidos por el Gobierno Nacional.

ARTICULO 62. Los órganos deberán elaborar la solicitud del Programa Anual de Caja de las asignaciones del Plan Nacional de Rehabilitación, en coordinación con el

Director del Fondo de Solidaridad y Emergencia Social de la Presidencia de la República. En la solicitud deberán incluirse dichas partidas guardando por lo menos la misma proporción que éstas tienen en el total del presupuesto de inversión en cada órgano.

Cuando las apropiaciones con destino al Plan Nacional de Rehabilitación requieran ser modificadas o distribuidas, las solicitudes deberán ser coordinadas con el Director del Fondo de Solidaridad y Emergencia Social de la Presidencia de la República. Así mismo, la regionalización de las apropiaciones en las entidades descentralizadas destinadas a este Plan, deberá ser informada al Director de dicho Fondo dentro de los treinta (30) días siguientes a la incorporación de estos recursos.

En el caso de que la asignación presupuestal para dicho Plan ordene una ulterior distribución, ésta deberá ser solicitada por intermedio del Director del Fondo, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a su incorporación en el Presupuesto, y será reportada por parte de los órganos correspondientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y a la Dirección del Tesoro Nacional dentro de los siete (7) días calendario siguientes a su perfeccionamiento.

Estas partidas tendrán prioridad en su ejecución, y la Dirección General del Presupuesto Nacional podrá abstenerse de otorgar acuerdos de gastos a los órganos que incumplan con lo ordenado en este artículo.

ARTICULO 63. Con el fin de garantizar las condiciones económicas de los notarios y sus empleados, el Fondo Nacional del Notariado transferirá al Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro, Fonprenor, los recursos excedentes del producto de sus ingresos, una vez descontados sus gastos de funcionamiento e inversión, con el fin de constituir reservas de pensiones o atender el pago de éstas.

ARTICULO 64. En cumplimiento de los artículos 350 y 366 de la Constitución Política la inversión social, como porcentaje del presupuesto, aumentó del 8.6 al 10.6 de 1993 a 1994. Para efectos de esta comparación se excluyen los establecimientos públicos, que por efecto de la modernización del Estado pasaron a ser empresas industriales y comerciales del Estado, como son los casos del ISS, Fonade, Corelca, Icel, Telecom, Adpostal, los cuales no hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

La composición de este gasto público social en 1993 y 1994 es como sigue:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1993
GASTO SOCIAL
(Millones de \$)

Conceptos	Funcionamiento	Inversión	Total
EDUCACION	905.543	115.954	1.021.498
SALUD	343.691	287.708	631.399
AGUA POTABLE Y SANEAM. AMBIENT.	0	54.907	54.907
CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	20.470	26.852	47.322
VIVIENDA SOCIAL	53.080	197.254	250.334
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1.215.636	128.845	1.345.480
TOTAL GASTO SOCIAL	2.539.419	811.520	3.350.939
TOTAL PRESUPUESTO	-	-	9.457.156

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1994
GASTO SOCIAL
(Millones de \$)

Conceptos	Funcionamiento	Inversión	Total
EDUCACION	1.247.226	313.481	1.560.707
SALUD	408.706	462.493	871.199
AGUA POTABLE Y SANEAM. AMBIENT.	0	222.861	222.861
CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	30.346	64.485	94.831
VIVIENDA SOCIAL	92.619	239.762	332.381
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.057.992	297.987	2.355.978
TOTAL GASTO SOCIAL	3.836.889	1.601.068	5.437.957
TOTAL PRESUPUESTO	-	-	14.681.478

CAPITULO IV
De las reservas presupuestales

ARTICULO 65. Los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación deberán enviar al Ministerio de Hacienda -Dirección General del Presupuesto Nacional-, las solicitudes de reservas de apropiación financiadas con recursos del Presupuesto Nacional, antes del 1° de febrero.

El Director General del Presupuesto Nacional antes del 10 de febrero solicitará a la Contraloría General de la República la constitución de las reservas de apropiación. Dicha entidad fiscalizadora las constituirá antes del 28 de febrero.

Las denominadas reservas de caja o cuentas por pagar de la Nación se constituirán a más tardar el 31 de enero de 1994.

Las reservas de apropiación y de caja financiadas con los recursos administrados por los establecimientos públicos se constituirán antes del 28 de febrero.

Las reservas de apropiación que se constituyan en 1994, se entienden incorporadas en forma automática en el Presupuesto General de la Nación.

ARTICULO 66. Constituidas las reservas de caja o cuentas por pagar de la vigencia fiscal de 1993, los dineros sobrantes recibidos de la Nación por todos los órganos serán reintegrados, sin excepción, a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 1° de marzo de 1994. El reintegro será refrendado por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

ARTICULO 67. Las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal de 1993 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 1994 expirarán sin excepción. En consecuencia, los funcionarios de manejo de los respectivos órganos reintegrarán los dineros de la Nación a la Dirección del Tesoro Nacional, antes del 31 de enero de 1995.

ARTICULO 68. Los acuerdos de gastos en poder de las oficinas pagadoras, fenecen el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual, si existen obligaciones, legalmente contraídas se constituirá la reserva de caja; en caso contrario, podrá cancelarse el acuerdo de gastos y constituirse la reserva de apropiación, si llena los requisitos para ello. En consecuencia, la Dirección del Tesoro Nacional constituirá en la contabilidad las exigibilidades pendientes de pago a 31 de diciembre de 1993.

CAPITULO V
Disposiciones varias

ARTICULO 69. El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, determinará cuáles empresas industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquéllas, o fondos públicos nacionales administrados por entidades privadas, deberán someter sus respectivos presupuestos a la aprobación por decreto del Gobierno Nacional.

Las modificaciones a los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquéllas, se harán por resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Nacional-.

ARTICULO 70. El Gobierno Nacional queda facultado para incrementar los aportes con destino a los programas de inserción de los movimientos guerrilleros que se acojan al proceso de paz.

ARTICULO 71. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación ubicará, clasificará y definirá los ingresos y gastos.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Nacional- hará mediante Resolución las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

ARTICULO 72. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1994.

ARTICULO 73. El Ministerio de Hacienda -Dirección General del Presupuesto Nacional-, podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas de apropiación y de caja, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la programación y ejecución de los recursos incorporados al Presupuesto.

ARTICULO 74. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Nacional-, podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de aquellos órganos que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en el Programa Macroeconómico del Gobierno Nacional, y en el Programa Anual de Caja. Para tal efecto, los órganos enviarán a la Dirección General del Presupuesto Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

ARTICULO 75. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Nacional, se podrá abstener de considerar y tramitar las solicitudes de acuerdos mensuales de gastos que formulen los órganos, cuando incumplan las normas establecidas en la ley orgánica del presupuesto y en la presente ley.

ARTICULO 76. En las apropiaciones presupuestales en que se especifique la necesidad de obtener el concepto previo del Departamento Nacional de Planeación para su distribución, este concepto deberá expedirse en los 20 días hábiles siguientes a la solicitud, que deberá estar acompañada de los requisitos a que se refiere el Decreto 3077 de 1989.

Vencido este término sin el concepto referido, se entenderá un silencio administrativo positivo, y la entidad respectiva continuará con los trámites para la expedición de la resolución correspondiente.

ARTICULO 77. Las obligaciones a favor de la Nación que corresponda asumir al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, en desarrollo de los contratos de garantía por contingencias pasivas, se podrán transar mediante acuerdos de pago que celebre dicho Fondo con la Nación.

ARTICULO 78. La presente ley rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Publíquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá. D.C.

Ponencia para segundo debate

al Proyecto de Ley número 0013 de 1993, Cámara, "por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 1994".

Para dar cumplimiento con el mandato constitucional y con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, Ley 38 de 1989, se presenta a consideración de los miembros del Honorable Congreso de la República, ponencia, para segundo debate, del Proyecto de Ley No. 013 (Cámara) del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1994.

El 54% del Presupuesto General de la Nación, son gastos de funcionamiento, \$7.9 billones; 26% servicio de la deuda \$3.8 billones y el 20% restante, \$2.9 billones, a programas de inversión.

Mediante comunicación No. 0790 del 24 de septiembre de 1993, el Ministro de Hacienda presentó pliego de modificaciones al proyecto inicial por una cuantía de \$222.623 millones. Adicionalmente, mediante oficio No. 00849 del 5 de octubre de 1993, el Ministro de Hacienda dio aceptación al aumento de las inversiones aprobado con las modificaciones presentadas en la sesión conjunta de las comisiones de Asuntos Económicos del Honorable Congreso, el 29 de septiembre del presente año. Esta modificación incluye un incremento en los gastos de inversión por \$70 mil millones que se destinarán para el apoyo de programas de vivienda, electrificación rural, cofinanciación para obras de infraestructura deportiva y recreación, construcción de la red vial secundaria y apoyo a las artesanías. El financiamiento de estos mayores gastos se hará mediante una reducción en las apropiaciones del Fondo Interministerial por \$10 mil millones y un menor valor del servicio de la deuda del Inurbe por \$5 mil millones, los \$55 mil millones restantes corresponden a la incorporación del superávit esperado de los establecimientos públicos y utilidades de las empresas industriales y comerciales del Estado (\$50 mil millones) y de la venta de activos del Inurbe (\$5 mil millones). Tal aprobación eleva el pliego de modificaciones presentado por el Gobierno al proyecto inicial en una cuantía de \$277.623 millones. Con estas modificaciones, el Presupuesto General de la Nación para la próxima vigencia fiscal ascenderá a \$14 billones 681 mil millones.

Al rendir ponencia al proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 1994 lo hacemos con el convencimiento que a este Congreso le corresponde sentar las bases para que el espíritu del Constituyente del 91, que ordenó la intervención del Senado y de la Cámara en el estudio y aprobación del Presupuesto, se cumpla, dando orientación definitiva al Gobierno en cuanto a prioridades en los gastos de funcionamiento, pago de la deuda e inversión.

El trabajo realizado por los ponentes, tiene estrecha relación con las metas macroeconómicas para la vigencia fiscal de 1994 dadas por el Gobierno y la Junta Directiva del Banco de la República: tasa de inflación 19%, devaluación nominal 16% y crecimiento del producto interno bruto real 5%. Creemos que con las modificaciones aprobadas no se afectan las metas previstas en el programa macroeconómico para la vigencia fiscal de 1994.

La financiación de los gastos mencionados proviene de ingresos corrientes de la Nación cuya cuantía asciende a \$6.8 billones, recursos de capital \$4.9 billones en el proyecto inicial más \$217.3 mil millones en el proyecto de adición; contribuciones parafiscales \$0.6 billones en el proyecto inicial y \$16.4 mil millones en el pliego de adiciones; y \$2 billones de recursos administrados por establecimientos públicos nacionales y \$43.9 mil millones en el proyecto adicional.

Los gastos incluidos en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación son el resultado de la nueva Constitución Política, y los desarrollos legales de la misma, especialmente para el fortalecimiento de la justicia, al asignar un mayor presupuesto. Además, los originados por la difícil situación de orden público que atraviesa el país, que ha obligado a reforzar el gasto en seguridad. Con lo anterior estamos de acuerdo los ponentes, pero sin detrimento de la inversión que requiere el país y por la cual está abogando el Congreso de la República.

El desarrollo de la Constitución Política ha contribuido a modificar profundamente la distribución de los recursos públicos orientándolos hacia áreas como la salud, la educación, el agua potable, el saneamiento ambiental y, de manera especial, al fortalecimiento de los fiscos regionales, con lo que se mantiene la continuidad de una política que en el último decenio se ha caracterizado por conferirle la máxima importancia al avance de los procesos de descentralización política, fiscal y administrativa. En este contexto, con la activa participación del Congreso de la República, se acaba de expedir la Ley 60 de 1993 mediante la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias territoriales y se distribuyen recursos entre esos niveles de Gobierno.

En el primer caso, se fijan las competencias que le corresponden a las entidades territoriales (municipios, departamentos y distritos) y a la Nación en materia social y, en especial, en lo relacionado con la prestación de los servicios en los sectores de la educación, la salud, el agua potable y saneamiento básico y aquellas acciones que tienen que ver con vivienda, otorgamiento de subsidios a la demanda para la población de menores recursos y otras de promoción y fomento; en dicha ley, se determinan, también, los criterios básicos para la administración de personal en los servicios educativos y de salud.

En el caso de la asignación de recursos entre los diferentes niveles regionales, la mencionada Ley 60 definió la naturaleza, nivel, distribución y destinación del Situado Fiscal, de que trata el artículo 356 de la Constitución Política, y las de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 357 de la misma. En conjunto, la aplicación de la nueva normatividad se traducirá en un crecimiento notable en el monto de los recursos transferidos a las entidades regionales, que equivaldrá al 38% de los ingresos corrientes de la Nación en 1994 y al 46.5% a partir del siglo XXI, sin considerar los recursos que puedan transferirse a través del Fondo de Regalías. Crecimiento que deberá ir acompañado de

una mayor capacidad financiera y operativa de los municipios para resolver los acuciantes problemas que hoy afrontan sus pobladores y de una mayor participación de estos últimos en la definición de sus propias prioridades. Lo uno y lo otro, en conjunto, deberán contribuir en el futuro cercano a la creación de condiciones propicias que mejoren el entendimiento social a través del debate político civilizado y erradiquen, por lo mismo, muchos de los actuales factores generadores de violencia.

No obstante lo anterior, subsisten esos factores perturbadores de la paz social. No es de extrañar, entonces, que el proyecto de presupuesto que se analiza, traduzca en cifras esta preocupante realidad. En efecto, tal situación ha conducido a incrementar sensiblemente el gasto público relacionado con la seguridad y la defensa nacionales. No deja de ser motivo de preocupación, sin embargo, la presencia creciente de este tipo de erogaciones, en cuanto significa una desviación de recursos, de usos productivos o de hondo contenido social, hacia gastos que, en otras circunstancias, no deberían considerarse prioritarios.

OBSERVACIONES GENERALES AL PROYECTO

SERVICIOS PERSONALES

El valor propuesto de este gasto representará el 20.6%, respecto de lo apropiado por el mismo concepto en 1993. Denótase en el pasado una falta de coherencia en la política social, que debió tener en cuenta que los servidores de los cuerpos de seguridad y orden del Estado, y los de la Rama Judicial, fueran tratados en forma equitativa, hubieran llenado muchas de las necesidades sentidas por la sociedad actual.

Consideramos justa la nivelación salarial que emprendió el Gobierno a partir de 1992, en las Fuerzas Militares, la Policía, el DAS y los Jueces de la República, la creación de nuevas plazas y el pago de mesadas atrasadas, para cumplir con los cometidos constitucionales, legales y las necesidades del momento actual.

Dado que en el sector de defensa y seguridad interna se efectúa una proporción del gasto en servicios personales, al igual que en los gastos generales, cabría exigirle al gobierno una mayor efectividad en el uso de estos recursos. Es decir, más seguridad por más pesos gastados. Vale la pena pensar en una participación más activa del Congreso en la fiscalización de la racionalidad del gasto que hacen las Fuerzas Armadas y de seguridad, ya que por este gasto se sacrifica el gasto social en educación, salud, saneamiento ambiental, cultura, deporte y recreación, y vivienda y seguridad social.

GASTOS GENERALES

Los gastos del Gobierno Central representarán el 80% del total incorporado en el Presupuesto General de la Nación y crecen el 33.7% respecto a 1993. Dicha evolución refleja, en gran medida, las necesidades que se derivan del incremento en servicios personales por ampliación en la planta o en los servicios. Por esta razón los gastos previstos de las Fuerzas Armadas ascienden a \$283.5 mil millones y los de la Rama Judicial, la Registraduría y la Fiscalía registran también el apoyo y la atención especial que se les da con miras a garantizar una eficiente prestación de sus servicios.

GASTOS EN TRANSFERENCIAS

El mayor aporte al progreso de los colombianos originado por la Constitución de 1991, ha sido, como se manifestó anteriormente, la participación de los departamentos y los municipios en los ingresos corrientes de la Nación. Para el año de 1994, esta participación será del 38%, teniendo en cuenta las deducciones de los mayores recaudos originados en la última reforma tributaria, en los impuestos de renta y ventas, lo mismo que de la contribución por hidrocarburos y de los recursos con destinación específica, tal como lo contempla la Ley 60 de 1993.

Con relación al situado fiscal, éste se distribuyó de acuerdo con lo establecido en la Ley 60 de 1993, la cual eliminó el procedimiento de asignación de los recursos para educación sobre la base de los costos, cambiándolo por las fórmulas establecidas en el artículo 11 de la citada ley. De tal forma que cualquier diferencia debe ser atendida dentro de los recursos ya asignados porque al asignarse el 23% de los ingresos corrientes la Nación cumple con lo establecido en la ley.

Por ello, tanto el impacto de los ascensos en el escalafón como los costos de la nacionalización de planteles y el mayor valor por conversión de horas cátedra y soluciones educativas así como la insuficiencia presupuestal en los FER, en la vigencia fiscal de 1994, están ya incluidos en el presupuesto. Por esta razón, las insuficiencias para la atención de los costos en algunas regiones, originadas por la aplicación de las fórmulas, debe ajustarse en los términos descritos en el artículo 11 de la citada ley y en el artículo 50 de las disposiciones generales del proyecto de ley de presupuesto presentado a consideración de esta Corporación.

Así mismo, el pago de las prestaciones sociales adeudadas por los departamentos al personal que cumplió requisitos antes del 29 de diciembre de 1989, también está incluido dentro del situado fiscal según lo dispuesto en el numeral 2° del párrafo 4° del artículo 9°, el párrafo 5° del artículo 11 y el inciso 5° del artículo 19 de la Ley 60, el primero de los cuales dice: "Para educación, el situado fiscal se consideró como compuesto de los siguientes programas definidos en la ley de presupuesto: educación básica primaria, secundaria y media vocacional, colegios cooperativos, planteles nacionales, educación misional, centros experimentales piloto, pago de prestaciones sociales del magisterio, personal docente y administrativo, gastos generales de los FER y plazas móviles, por un valor total de \$824.000 millones".

Este pago de prestaciones es diferente de las deudas a cargo de la Nación provenientes de la Ley 43 de 1975 y la Ley 91 de 1989 a que se refiere el parágrafo 2° del artículo 10 de la Ley 60 de 1993, las que se están atendiendo con cargo al servicio de la deuda pública de la Nación, con sus correspondientes intereses y en los términos definidos en la precitada Ley 91.

De igual manera, la participación del impuesto a las ventas para el pago de las prestaciones sociales del magisterio no es ajeno al situado fiscal y sus obligaciones, toda vez que el artículo 8° de la Ley 43 de 1975 de nacionalización de la educación, redistribuyó esta participación con el fin de financiar los gastos ocasionados por la ley, entre ellos, el pago de las prestaciones sociales. La Ley 12 de 1986 sólo aumentó el monto de la participación pero mantuvo la misma destinación.

Por su parte, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 91 de 1989 establece que el pago de las prestaciones sociales del personal nacionalizado causadas y no pagadas entre el 1° de enero de 1981 y la promulgación de la ley, serán reconocidas y pagadas por las cajas de previsión con los aportes que le haga la Nación. Estos aportes no son otros que la participación de las Cajas de Previsión Departamental en el Impuesto al Valor Agregado como antes quedó definido.

En este orden de ideas, consideramos que se le está dando cumplimiento a la Ley 60 de 1993, apropiando en el situado fiscal los recursos para el pago de las prestaciones sociales del magisterio y en forma independiente los recursos necesarios para atender el pago de las obligaciones a cargo de la Nación producto de los cruces de cuentas.

No obstante, el Gobierno para compensar el impacto del pago de las prestaciones sociales del magisterio incluyó, para consideración en este debate, \$66.675 millones adicionales equivalentes al 75% de los recursos destinados para el pago de dichas prestaciones sociales. Estos últimos recursos, aunque no forman parte del Situado Fiscal, se distribuirán de acuerdo con los preceptos establecidos en la Ley 60 de 1993. En las disposiciones generales se incluye un artículo que autoriza al gobierno para realizar las operaciones propuestas.

Por otra parte, en el numeral de transferencias se encuentran también incorporados los pagos atrasados de mesadas de prestaciones sociales con otros servidores del sector público que ha debido asumir el Gobierno Central por orden de la ley. El pago de esta deuda morosa, sobrepasa la suma de \$400 mil millones. El Gobierno propone que este pasivo social sea cancelado en buena parte mediante la enajenación de activos de la Nación. Es una buena idea, pues en su haber tiene muchos bienes abandonados, mal administrados y aun muchos que no deberían pertenecer a su órbita administrativa. Los ponentes, estamos de acuerdo en que la cancelación de esta deuda debe ser satisfactoria en todas sus partes, con la enajenación de tales bienes. En esta forma, se cumplirá con el ordenamiento legal del pago.

SERVICIO DE LA DEUDA

Debemos reconocer que el Gobierno Nacional ha tenido un manejo organizado del servicio de la deuda pública. Para la vigencia de 1994 este servicio será del 26% del presupuesto total de la Nación.

La Ley 51 de 1990 autorizó la consolidación de la deuda de la Nación con el Emisor, lo mismo que el Acuerdo de Pago, que ha dado una obligación de la Nación que asciende a la suma de \$715 mil millones. De no cancelarse esta deuda, se generaría un costo financiero de aproximadamente \$157.000 millones anuales, cifra que equivale al 18% del total de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación. Con esta operación, se ordenan las finanzas del Gobierno Nacional, lo cual contribuye a disminuir la vulnerabilidad financiera y, por ende, a fortalecer la posición de la Nación en la negociación de nuevos empréstitos.

No se puede pensar que parte de estas apropiaciones se podrían destinar para atender planes y programas de inversión adicionales a los previstos en el proyecto presentado con sus modificaciones. Tal operación se dificulta aún más si se tiene en cuenta que en caso de realizarse, este traslado de gastos, el déficit fiscal se aumentaría en este valor y, dejaría de ser compatible con la meta de estabilización interna de precios (inflación 19%) y con el crecimiento de la economía.

Es necesario observar que dicho compromiso se está financiando con la venta de activos, es decir, con ingresos que no son parte del potencial tributario ni de la capacidad de endeudamiento del Gobierno Nacional. Lo anterior implica que, por el pago de este compromiso, no se están reduciendo o dejando de financiar apropiaciones para gasto social o inversión. Para el correspondiente pago se enajenará la participación accionaria que la Nación posee en las empresas de economía mixta de carácter financiero y principalmente las de los bancos del Estado, Popular y BCH, cediendo la correspondiente participación al Banco de la República. Este mecanismo es el más apropiado pues no implica intermediación de dinero ya que, de no ser así y dado lo cuantioso de la deuda, es factible que origine problemas de liquidez en la Tesorería Nacional, o una posible fragmentación de los pagos con sus consecuentes costos financieros y administrativos.

GASTOS DE INVERSION

El Gobierno Nacional, con los ajustes propuestos por las Comisiones Económicas del Congreso, destinará \$1 billón 899 mil millones para inversión, en el país, con lo que su aumento es aproximadamente el 25%, superior en 7 puntos al previsto en el proyecto inicial presentado. En estas condiciones se demuestra que sí se podía incrementar la inversión en términos reales sin sacrificar las metas macroeconómicas. Y se cumple así con nuestro propósito de dar prioridad a la inversión que atienda las necesidades más urgentes de las regiones del país.

EL GASTO SOCIAL

Las asignaciones para gasto social, definidas como erogaciones en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento ambiental, cultura, deporte y recreación, vivienda social y seguridad social, ascienden a \$5.4 billones en el proyecto de presupuesto para 1994. El 29.5% corresponde a inversión y el 70.5% a funcionamiento. De un presupuesto total de \$14.7 billones, el 10.9% se destina a la inversión social y el 26.1% a

financiar el funcionamiento de esos sectores que, en conjunto, equivale a 37% para el llamado gasto social. Estos cálculos incluyen como inversión social, de acuerdo con la Ley 60 de 1993 sobre competencias territoriales y recursos a los municipios, el 50% del valor de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación que se distribuyeron de la siguiente manera: 30% en educación, 25% en salud, 20% en agua potable y saneamiento básico, 5% en deporte y recreación, y el 20% restante proporcionalmente a las participaciones anteriores.

Bajo estas consideraciones se da cumplimiento con los artículos 350 y 366 de la Constitución Política, si se tiene en cuenta que en 1993 el 9% del presupuesto fue inversión social y el 26.5% de funcionamiento y en total 35.5% de gasto social, cifras inferiores a las contenidas en el proyecto de presupuesto para 1994, como se detalló anteriormente.

ASIGNACIONES AGREGADAS

Dentro del proyecto de presupuesto para 1994 aparecen asignaciones con leyendas condicionales de previa distribución y previo concepto. La existencia de tales leyendas dentro del proyecto, de acuerdo con la explicación proporcionada por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, se debe fundamentalmente a las siguientes circunstancias. En primer lugar, en el momento de preparación y presentación del proyecto, no se había sancionado por parte del Presidente de la República la Ley 60 de 1993 o ley de distribución de competencias y recursos a los entes territoriales. Esto obligó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación a diferir la distribución del monto total del Situado Fiscal para educación y salud, destinado a los entes territoriales, hasta la sanción de la susodicha ley, en la cual se reglamenta el procedimiento y los criterios respectivos de distribución. En este momento, aprobada la ley, el Gobierno se compromete a realizar la respectiva distribución ciñéndose a los parámetros contenidos en ésta. Dichos cambios se realizarán para ser presentados en el texto definitivo de la ley y en el decreto de liquidación de ésta con el correspondiente nivel de distribución.

En segundo lugar, es necesario tener en cuenta que parte de las asignaciones globales pertenecen a proyectos no definidos con exactitud, debido a las características de éstos y a las particularidades propias del mecanismo utilizado para la asignación de los recursos que depende del cumplimiento previo de determinados requisitos.

Especialmente, es el caso, entre otros, de aquellas apropiaciones destinadas a apoyar la ejecución de proyectos regionales mediante el mecanismo de la cofinanciación o la realización de programas especiales. Como es de esperar en estas situaciones, el acceso a los recursos por parte de aquéllos a quienes se destinan no se define previamente, sino que se hace en la medida en que se da cumplimiento a los requisitos establecidos por la reglamentación vigente; por ejemplo: 1) a los gastos destinados a solucionar las calamidades y emergencias que no pueden preverse anticipadamente, 2) tampoco podría preverse antes de la suscripción de los respectivos convenios de cofinanciación con las entidades territoriales, cuando se precisa contar entre otros requisitos, con el de viabilidad técnico-económica y ambiental de los proyectos propuestos, tal como ha sido definido por el Decreto 2132 de 1992, mediante el cual se creó el Sistema Nacional de Cofinanciación (véase documento Conpes-Social 012-DNP-UDT-UDS del 22 de julio de 1993).

Se ha criticado la inconveniencia que este tipo de asignaciones sean manejadas por Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. En este caso vale la pena recordar que la misma Constitución Política en su artículo transitorio No. 46 dispone que "el Gobierno Nacional pondrá en funcionamiento por un período de cinco años, un fondo de solidaridad y emergencia social, adscrito a la Presidencia de la República. Este fondo financiará proyectos de apoyo a los sectores más vulnerables de la población colombiana". Fondo que fue reglamentado mediante el Decreto 2133 de 1992. En el mismo, se especifican sus funciones, las cuales están estrechamente asociadas con el gasto social, la satisfacción de las necesidades básicas de la población y el proceso de reconciliación y convivencia nacional. El presupuesto del Fondo ejecuta, entre otros, los siguientes programas: de reinserción a la vida civil; para la paz; Fondo de Solidaridad y Emergencia Social para la Juventud, Mujer y Familia; para Medellín y su área metropolitana y Plan Nacional de Rehabilitación. Programas, todos ellos, encaminados a satisfacer necesidades de los grupos y regiones más vulnerables de la población. El total apropiado, asciende a \$53.9 mil millones que representa apenas el 0.4% del total del Presupuesto General de la Nación, lo que constituye una cifra ínfima.

La razón para que estos programas se adelanten a través del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se debe a que ella, por su capacidad de convocatoria dentro de las entidades del Estado, es la que mejor puede adelantar un trabajo de coordinación interinstitucional de los esfuerzos que en materia de política social adelantan las diferentes entidades del Estado en beneficio de los grupos de población más necesitados. Por esta razón, su verdadera importancia se debe analizar desde el punto de vista de la coordinación, ordenamiento y cohesión de la política social del Estado. Su actividad, por lo mismo, debe ceñirse estrictamente al ordenamiento constitucional y legal.

De todas maneras, aunque las explicaciones son válidas consideramos que el Gobierno Nacional debe redoblar esfuerzos en la dirección de desagregar, hasta donde sea posible, las pocas asignaciones que, por los motivos señalados, aparecen sin distribución, lo que le daría más precisión a la inversión a ejecutar en las regiones.

Finalmente, el gobierno presentó a consideración de esta Corporación un pliego de modificaciones que contienen principalmente cambios en el presupuesto de inversión en sectores tales como: salud \$22.596 millones, saneamiento básico ambiental \$23.405 millones, recreación y deporte \$14.272 millones, educación \$22.569.3 millones, programas de electrificación en la zona rural por \$5.255 millones y obras públicas \$40.990 millones, recursos naturales renovables \$15.368 millones.

Adelantadas estas modificaciones el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1994 ascenderá a la suma de \$14 billones 942.163 mil millones.

De esta forma, presentamos segunda ponencia y por lo tanto solicitamos: dese segundo debate al Proyecto de Ley 013 (Cámara) "por la cual se decreta el presupuesto

de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 1994".

Los ponentes coordinadores,

Juan José García, Tito Edmundo Rueda G., Jorge Ariel Infante L., Carlos García Orjuela.

CUADRO No. 1A
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1993 - 1994
MILLONES DE PESOS

	1993					1994 2/					VAR % 94/93		
	REC. NACION		TOTAL	REC. ADMON.	TOTAL	REC. NACION		REC. ADMON.	TOTAL	REC. NAC.	REC. ADMON.	TOTAL	
	CSF (1)	SSF (2)				(3)=(1+2)	(4)						(5)=(3+4)
FUNCIONAMIENTO	4.340.936	337.537	4.678.473	704.282	5.382.755	6.622.178	492.857	7.115.035	838.581	7.953.616	52.1%	19.1%	47.8%
Servicios Personales	1.171.376	30	1.171.406	118.002	1.291.408	1.724.687	0	1.724.687	133.582	1.858.269	47.0%	13.2%	43.9%
Gastos Generales	374.951	9.143	384.094	107.780	491.874	511.445	90	601.534	135.401	736.935	33.2%	30.5%	32.6%
Transferencias	2.792.629	328.354	3.120.983	501.343	3.622.326	4.385.746	492.767	4.878.513	638.920	5.517.433	56.3%	45.7%	55.4%
Operación Comercial				181.157	181.157			0	130.678	130.678		-27.9%	-27.9%
SERVICIO DE LA DEUDA	1.782.051	13.047	1.795.098	112.748	1.907.846	2.857.993	738.355	3.596.348	168.711	3.765.059	100.3%	49.6%	97.3%
Intereses	1.778.422	0	1.778.422	23.690	1.802.112	1.656.379	0	1.656.379	16.559	1.672.938	29.6%	-31.0%	24.4%
Amortizaciones	503.629	13.047	516.676	89.058	605.734	1.201.614	738.355	1.939.969	152.151	2.092.120	273.3%	71.4%	245.0%
INVERSION	1.244.131	280.920	1.525.051	669.015	2.194.066	1.734.431	164.895	1.899.326	1.063.478	2.962.804	24.5%	22.4%	23.8%
TOTAL	7.357.237	631.503	7.988.740	1.486.045	9.474.785	11.214.607	1.396.106	12.610.713	2.071.769	14.682.482	57.7%	22.8%	51.4%

1/1993 INCLUYE LAS MODIFICACIONES DE LOS DECRETOS 446, 543, 643, 831, 1497, 1517 Y RESOLUCIONES 1807, 1827, 1954-1993.
Se descuentan en R.Admón. los establecimientos que se convierten en empresas.
2/ INCLUYE BASICO Y CARTA DE MODIFICACIONES
FUENTE: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO
1994\LOTUS\IREMO\9394.VK1

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION
GASTO SOCIAL
1993 - 1994
(Millones de \$)

CONCEPTOS	1993			1994		
	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL
EDUCACION	882.772	120.362	1.004.134	1.247.226	313.481	1.560.707
SALUD	364.096	296.010	660.106	408.706	462.493	871.199
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	0	60.429	60.429	0	222.861	222.861
CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	20.154	30.369	50.523	30.346	64.485	94.831
VIVIENDA SOCIAL	55.596	239.492	295.088	92.619	239.762	332.381
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1.241.938	130.115	1.372.053	2.057.992	297.987	2.355.979
TOTAL	2.566.556	876.777	3.443.334	3,836,809	1,601,068	5,437,877

